



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUM. 365.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 22 de Noviembre se me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 30 de Octubre último se ha trasladado á este de la Gobernacion la Real orden siguiente.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de fincas del Estado lo siguiente.—Excmo. Sr.—Tomando en consideracion la Reina lo manifestado repetidamente por esa Direccion acerca del estado de ruina en que se hallan la mayor parte de los edificios conventos que aun existen en la administracion procedentes de las estinguidas comunidades religiosas de ambos sexos, se ha servido resolver, que todos los espresados edificios que los respectivos Diocesanos en cuyos distritos radiquen no útiles para el culto, y en su defecto los ayuntamientos para objeto de utilidad comun, á cuyo fin se les invitará previamente, se enagenen á censo en pública subasta bajo el canon de un 3 por ciento del valor á que asciendan en remate, afianzando el comprador á la seguridad del pago del canon con fincas equivalentes al capital del mismo, quedando estas imposiciones y sus productos subrogados en lugar de los edificios para darles el destino que se estime mas conveniente.

La que he dispuesto se inserte en este periódico ofi-

cial para conocimiento de los ayuntamientos de esta provincia. Logroño 3 de Diciembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

CIRCULAR NUMERO 366.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino se ha servido dirigirme con fecha 13 de Octubre último la Real orden que sigue.

Por el Ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion lo que sigue.—El encargado de negocios de Francia dice al Sr. Ministro de Estado con fecha 17 del actual lo que sigue.—El Vice-Consul de Francia en Alicante se queja de que las autoridades de la provincia se quedan con los pasaportes de los franceses que llegan allí, sin darles en cambio un recibo ni ningun otro certificado análogo, y suele suceder, ó que los pasaportes se pierden, ó que los empleados que se quedan con ellos por no recordar bien la fecha ó las señas que dan los interesados, no pueden encontrarlos cuando estos se pesentan á reclamarlos. Como los pasaportes son la única prueba por donde se puede reconocer la identidad del viajero en el extranjero, me parece que seria conveniente ó bien devolverlos á los interesados desde luego asi que se hubiese tomado nota de ellos, ó por lo menos entregar al dueño un recibo para que con su auxilio pudiera encontrarse mas facilmente aquel documento cuando fuese necesario. Ruego á V. E. se sirva dar las órdenes oportunas á las autoridades de Alicante para cortar los abusos á que da lugar la práctica hoy vigente.—Lo que tras-

lado á V. S. de Real órden siendo la voluntad de la Reina que se espida á los extranjeros un recibo detallado del pasaporte que dejan en las oficinas de policía.

Para su debida publicidad se inserta en este periódico oficial. Logroño 3 de Diciembre de 1849.—Pedro de Bardaxí

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

La Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 27 del actual ordena á esta Intendencia, se dé publicidad por medio del Boletin oficial de la provincia al preinserto pliego de condiciones publicado en la Gaceta del citado dia 27 núm. 5598 para la subasta del papel blanco con destino al sellado de la Península y Ultramar en los años desde 1851 al 55 en los términos siguientes.

Direccion general de Rentas Estancadas.—Pliego de condiciones aprobado por S. M. bajo las cuales la Hacienda pública subasta la adquisicion de ciento diez y seis mil resmas de papel blanco para el sellado de la Península en los años de 1851, 52, 53 y 54, y para el de Ultramar en los bienes de 1852 y 53, y 1854 y 55.

1.^a La Hacienda pública comprará ciento diez y seis mil resmas de papel blanco para el sellado de los años expresados al contratista que mas beneficie el precio de cincuenta reales cada resma.

2.^a El contratista se obligará á que el papel sea elaborado en las fábricas del reino, y que las resmas contengan cada una quinientos pliegos útiles é iguales á las muestras y dibujos de las marcas transparentes que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta, las cuales, concluido este, rubricará el contratista.

3.^a Las cantidades y clases de papel serán las siguientes: mil seiscientas resmas de primera clase ó vitela superior con la marca transparente 1.^a C.² y un escudo de armas de España (cuyo diseño facilitará la Direccion general) y peso de doce libras castellanas cada una: sesenta y seis mil cuatrocientas resmas de segunda clase ó florete superior con la marca 2.^a C.² y un escudo de armas, y peso de once libras castellanas cada una; y cuarenta y ocho mil resmas de tercera clase ó florete bueno sin marca, y con peso de diez y media libras castellanas cada resma; hechas todas en moldes avitelados, color blanco, bien triturada su pasta, bien batido y ensolado, y perfectamente limpia su superficie y transparencia.

4.^a La entrega de las resmas espresadas será en la forma siguiente: veinte y cinco mil resmas en el primer año, veinte y cinco mil en el segundo, treinta y tres mil en el tercero y treinta y tres mil en el cuarto, distribuidas sus clases en cuatrocientas resmas de primera, diez y seis mil seiscientas de segunda y ocho mil de tercera en cada uno de los dos primeros años; y en cuatrocientas resmas de primera clase, diez y seis mil seiscientas de segunda y diez y seis mil de tercera en cada uno de los dos últimos años. El cupo de cada año se entregará en ocho plazos con un mes de intermision de uno á otro, por partes iguales y proporcionales de las respectivas clases, teniendo lugar la primera entrega en fin de Enero de 1850.

5.^a Si la fábrica necesitase mayor número de resmas que el designado para cada año, será obligacion del contratista facilitar al mismo precio las que se le pidan demas, dándole aviso con dos meses de anticipacion; pero no tendrá derecho á reclamar se le admita mayor número que las estipuladas.

6.^a Los moldes serán de cuenta del contratista, y concluida la fabricacion del papel estipulado, quedarán á disposicion de la Direccion general para que disponga quitar las marcas privativas.

7.^a El papel se reconocerá por el Director, contador y maestro de labores de la fábrica del sello á presencia del contratista ó de la persona que lo represente: aquellos examinarán si es igual á las muestras aprobadas, y si reúnen todas las cualidades que espresan las condiciones segunda y tercera, y en este caso lo declararán admisible, y lo recibirán seguidamente en los almacenes de la referida fábrica bajo su responsabilidad, pasando aviso el Director de la misma á la Direccion general con nota espresiva del número de resmas y de sus clases que se admitan en cada reconocimiento; y expidiéndose por el contador, con el V.^o B.^o del mismo Director certificacion por duplicado de que facilitará un ejemplar al contratista de las resmas que se reciben, consignando en ellas con la debida especificacion el resultado que tenga el acto.

8.^a El pago del papel se verificará por el Tesoro público con cargo al presupuesto del Ministerio de Hacienda en libranzas realizables á los plazos de treinta, sesenta y noventa dias, contados desde la fecha de la certificacion de su recibo.

9.^a No se recibirá papel que no reúna las cualidades estipuladas. Si los empleados de la fábrica que han de practicar los reconocimientos hallasen algunas resmas, aunque no exactamente iguales á las muestras, con diferencias meramente accidentales que no impidan su util aplicacion, segun su clase, en este caso se nombrarán por el contratista dos peritos que, en union con el Director y el maestro de labores de aquella: declaren si las diferencias pueden afectar al precio del papel, y gradúen entonces la rebaja que deba hacerse en el de cada resma por razon del desmérito que tenga respecto al estipulado. Si discordasen estos peritos, la Direccion general nombrará otro, decidiendo este la cuestion definitivamente.

10.^a El papel que se admita por cuenta de esta contrata será libre de derechos, asi municipales como de la Hacienda pública.

11.^a El papel inadmissible se devolverá al contratista despues de recortado á su costa en la fábrica por la parte superior de las resmas.

12.^a El contratista repondrá los pliegos que faltan para el completo de los quinientos que debe tener cada resma, y los que en virtud de certificacion de la contaduría del establecimiento, visada por el Director, resulten defectuosos al abrir las resmas en las oficinas de labores de la fábrica, los cuales se devolverán despues de recortados como inadmisibles.

13.^a Del papel y costeras que se devuelvan al contratista abonará este los correspondientes derechos municipales y de la Hacienda pública, á cuyo fin el Director de la fábrica pasará por años á la administracion de impuestos de esta corte certificacion que exprese la clase de papel y el número de resmas por las cuales hayan de exigirse los referidos

derechos.

14.^a Si el contratista demorase las entregas de papel un mes mas sobre los plazos designados en la condicion 4.^a, tendrá accion la Direccion general para recoger los moldes y proveerse por cuenta del contratista, de las resmas que falten al cumplimiento de lo estipulado, siendo de cuenta y responsabilidad de este el exceso de precio que resultare de el en que queden subastadas.

15.^a Queda prohibida absolutamente la venta del papel de marca privativa que no esté recortado, aun cuando resulte defectuoso, quedando obligado el contratista á evitar que se expenda pliego alguno, y responsable ademas á las resultas de cualquier contravencion.

16.^a Las cuerdas, tablas y arpilleras con que lleve el papel quedarán á beneficio de la fábrica.

17.^a Serán de cuenta del contratista los gastos de conduccion, descarga y cuantos puedan ocurrir hasta la admision del papel en la fábrica, como tambien el de separar las costeras en el caso de que entregue las resmas con ellas.

18.^a El contratista asegurará el cumplimiento del contrato con seiscientos mil reales en títulos al portador del 3 por 100, que depositará en el Banco español de San Fernando: si prefiere hacer el depósito en metálico será este de la cantidad de trescientos mil reales.

19.^a Las proposiciones para esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, literalmente arreglados al modelo que se inserta á continuacion, sin llenar mas que las cantidades que quedan en blanco de letra, y no de guarismos, autorizada con la firma del que las haga; en la inteligencia que cualquier proposicion que no marque terminantemente el precio del papel será desechada.

20. La subasta se verificará el dia 22 del próximo Diciembre en la Direccion general de Rentas estancadas á presencia del Sr. Director general del ramo, del Jefe del negociado de la misma y del Asesor de las oficinas generales.

21. No se admitirá ningun pliego sin que la persona que lo presente justifique al entregarlo haber depositado en el Banco español de San Fernando la cantidad en papel ó metálico que se exige para garantía de este contrato por la condicion 18.

22. El acto dará principio á las doce de dicho dia recibiendo en la primera ora las proposiciones que se presenten, con sujecion á lo dispuesto en las condiciones 19 y 21. Al dar la una se procederá á abrir los pliegos cerrados que hubieren presentado los licitadores, y se admitirá la proposicion que beneficie mas los tipos marcados en la condicion 1.^a adjudicándose el remate en el acto á la persona que lo haya suscrito.

23. En el caso de encontrarse dos ó mas proposiciones iguales, será preferida la que resulte haber sido presentada primero, á cuyo fin, al entregarlas los interesados, se les marcará con el número que á cada uno corresponda, tomándose nota para que conste en el acta.

24. El contratista, verificado que sea el remate otorgará la correspondiente escritura, cuyos gastos y los de las seis copias que se necesitan serán de su cuenta.

Madrid 24 de Noviembre de 1849.—Rafael Bosque

Modelo de la proposicion

De conformidad con el pliego de condiciones pu-

blicado en la Gaceta del dia _____, el abajo firmado se compromete á entregar en la fábrica nacional del sello, ciento diez y seis mil resmas de papel blanco para el sellado de la Península y Ultramar, por el precio de (se pondrá en letra y no en guarismos) cada resma, admitiendo y sometiéndose en un todo á las espresadas condiciones.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para conocimiento del público, debiendo advertir que por la misma Direccion general se ha publicado en la Gaceta núm. 5599 del siguiente dia 18 del citado mes de Noviembre, la rectificacion siguiente al mencionado pliego de condiciones.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Rectificacion.

La condicion 20 del pliego publicado en la Gaceta de ayer, número 5598, para la subasta 116.000 resmas de papel blanco con destino á la fábrica Nacional del sello, debe leerse «La subasta se verificará el dia veinte y dos del próximo Diciembre en la Direccion general de Rentas estancadas á presencia del Sr. Director general del ramo, de los dos subdirectores, del jefe del negociado, del asesor de las oficinas generales y del escribano mayor de Rentas»

Logroño 29 de Noviembre de 1849.—Manuel de Aldaz.—*Insértese, Bardaxí.*

Administracion de Contribuciones Directas de la provincia de Logroño.

A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR

En el Boletin oficial de 14 de Octubre último se invitó á los Ayuntamientos de la provincia para que formasen los recibos de los gastos municipales sobre la Contribucion Territorial y subsidio segun las cantidades que se detallaban en el mismo, y en el de 11 de Noviembre se hizo tambien en otra para el 4 por 100 de reparto y cobranza; y siendo hoy el dia en que algunos ayuntamientos no han cumplido con este servicio se previene á todos los que se hallen en este caso que si para el 15 de este mes no lo han realizado se apremiará aunque sea únicamente por el importe á que ascienden dichos recargos, medida de rigor á que no creo darán lugar, puesto que no siendo mas que una mera formalizacion les es fácil el llenar los deseos de la Administracion. Logroño 6 de Diciembre de 1849.—José Val y Vicien.—*Insértese Bardaxí.*

D. Fernando Lopez y Roda, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Arnedo.

A las justicias de los pueblos de esta provincia hago saber: que estoy procediendo criminalmente contra Saturnino Rivas (a) Pataco, natural de la villa de Tudelilla, por la muerte dada á Cipriano Leza vecino que fue de la misma, y habiéndose fugado, he acordado exortar á VV. para que si fuere habido le reduzcan á prision y conduzcan á mi disposicion con toda seguridad, y en hacerlo así administrarán justicia, y para ello les requiero en nombre de S. M. para su cumplimiento. Dado en Arnedo á veinte y seis de Noviembre de mil ochocien-

tos cuarenta y nueve.—Fernando Lopez y Roda.—
Por mandado de S. S., Andres Martinez.

SEÑAS.

Saturnino Rivas (a) Pataco, edad 22 años, estaturo regular, de oficio labrador, viste á estilo del pais, es pecoso de viruelas y balbuciente.

Don Emeterio Saenz, Juez de primera instancia de la Ciudad de Tarazona y su partido.

Al M. I. S. Gefe político de la provincia de Logroño hago saber: que en este juzgado y oficio del infrascripto escribano se está instruyendo causa criminal contra los autores del robo de dos asnos de la pertenencia de Lucas Zueco é Ildefonso Aguirre, vecinos de S. Martin, ejecutado al anochecer del dia 17 de Octubre último, hallándose el primero arando; en cuya causa tengo acordado librar exorto cometido á V. S. á fin de que se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, á fin de que llegue á noticia de las justicias de los pueblos que comprende la misma, para que si se presentare, ó se hubiere presentado algun sugeto con los referidos asnos, procuren su detencion, y den parte inmediatamente á este juzgado, y para que tenga efecto, libro el presente, por el cual de parte de S. M. cuya real jurisdiccion en su nombre ejerzo, exorto y requiero á V. S. que recibido que lo haya se sirva mandar se inserte en el Boletin oficial de esa provincia para que pueda tener efecto lo por mi acordado pues en hacerlo así administrará justicia, quedando yo obligado por los suyos siempre que los vea ella mediante. Dado en la ciudad de Tarazona á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Emeterio Saenz.—Por su mandado, Juan Antonio Jimenez.

Señas de los asnos.

Uno de pelo pardo, de nueve años, alzada regular, rozado en el cuello por la collera de arar, y ha tenido tambien unas rozaduras en las dos ancas, entero.

Otro capon, de alzada regular de seis años, el pelo algo blanco por la barriga, y mas cerrado de color por el lomo.—Jimenez.—Insértese, *Bardaxi.*

ANUNCIOS.

Debiendo procederse en esta villa á la rectificacion de las evaluaciones de la riqueza territorial de la misma que han de servir de base para el repartimiento de inmuebles, de cultivo y de ganadería que se ha de girar para el próximo año de 1850, se previene que todo propietario forastero que tenga en ella y términos de su jurisdiccion fincas rústicas ó urbanas, censos, foros ó cualquiera otra clase de riqueza, presente una relacion jurada exacta y circunstanciada de todas ellas, en la Secretaría de esta municipalidad, en el término de ocho dias desde la publicacion de este anuncio, arreglándose para ello á lo prescrito en los artículos 20, 21, 22, y 23, del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y bajo las multas establecidas en el artículo 24 siguiente. Villamediana 28 de Noviembre de 1849.—El Presidente.

AVISO DE UN BARATO SIN IGUAL.

En la calle de la Imprenta ó sea Alhóndiga vieja barbería de Martinez, ha llegado un buen surtido de SANGUIJUELAS de las mejores que se conocen; y para que los pueblos de esta provincia puedan proveerse con equidad, se despachan á ocho reales do-

cena y pasando de ciento las que comprehen, se darán á siete en lugar de ocho.

REPERTORIO

de los Reales decretos y órdenes sobre el uso del papel sellado, con expresion por orden alfabético de los documentos públicos y privados en que obliga usarle, de qué clase y cita de la disposicion que lo previene.

Redactado por el licenciado

DON FELIX GARATE,

Secretario del juzgado del partido de Haro, provincia de Logroño.

PROSPECTO.

La legislacion vigente sobre el uso del papel sellado, se funda en el Real decreto de 16 de Febrero de 1824, publicado por la real Cédula de 12 de Mayo del mismo año, basada en la que se dió asibien el 23 de Julio de 1794, aumentando aquella los valores del papel y haciendo mas general su uso; pero sin mejorar el orden de sus disposiciones, que se presentan sin brújula que dirija al que las busca para su consulta, en una ley de cien artículos, la mayor parte difusos y de particulares inconesos.

Si á esto se agrega la multitud de órdenes que con posterioridad se han espedido para combinar artículos opuestos entre sí en la misma ley, esclarecer otros y suplir casos omisos, todo en el discurso de 25 años; si se atiende el excesivo rigor de la ley, su pena comun de cien mil maravedís, en que la mayor parte de los funcionarios públicos (su totalidad pudiera sentar) incurren con la mayor facilidad, por la imposibilidad en que se encuentran de consultar la ley en todos los casos, dejándose llevar en muchos de practicas erróneas; si se advierte que cada dia es mas crítica la posicion de dichos funcionarios, con el nombramiento sin sueldo de Visitadores de la Renta del Papel sellado, que han de vivir de las multas que ecsijan y aumento que por ellos reciba la renta, lo que no les permite tratar á aquellos con la consideracion que en ciertos casos reclama la justicia; desde luego se deja conocer que para asegurar la inculpabilidad y tranquilizar á los que nunca han pensado en defraudar la renta, era indispensable el Repertorio y ordenacion alfabética de los Reales Decretos y Ordenes sobre el uso del papel sellado, espresiva de los documentos públicos y privados en que obliga usarle, de que clase, con cita de la disposicion que lo previene.

Tal es el trabajo que se ofrece á cuantos se hallan en el caso de usar el papel sellado, y en particular á los Curiales, con la seguridad de que á todos ha de servir de grande utilidad, por el pronto y fácil hallazgo del documento ó actuacion de que se trate, y de la disposicion legal que se desee consultar: el Juez lo necesita en su mesa, el Abogado en su bufete, el Escribano en su escritorio, el Procurador de negocios, los Secretarios de las diversas Corporaciones, las Oficinas públicas, todos los han de tener á la mano, para asegurarse de lo que deciden, censuran y practican, y de que cumplen la ley, y no quedan por sus actos espuestos á responsabilidad alguna en dicha materia.

Su precio seis reales en la Secretaría del juzgado de partido de Haro, y siete franco de porte al que acompañando su costo en libranza sobre correos, ú otra de fácil cobro, lo pida directamente á aquella, en carta así bien franca, que espresará la direccion que ha de darse al Repertorio para que no se estravie. Mediante la subida que para estas remesas ha establecido el Real Decreto de 24 de Octubre de 1849, dicho precio ascenderá desde 1.º de Enero de 1850, á 9 reales franco de porte.

LOGROÑO: IMPRENTA DEBUIZ.

PARTE OFICIAL.—GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.—CIRCULAR

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto y Reglamento expedidos en 7 y 8 de Abril de 1848 para la construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales, cuyas disposiciones superiores se insertaron en el Boletín oficial de la provincia números 67 y 69 del expresado año, y habiendo precedido los requisitos marcados en dichas órdenes, he procedido á clasificar los caminos vecinales de esta provincia en los términos que se expresan en el estado que á continuación se inserta.

- En su consecuencia los Alcaldes procederán inmediatamente á cumplir, respecto de los caminos declarados vecinales de 2.º orden, las prevenciones siguientes:
- 1.ª Unirán el adjunto estado al estado general de los caminos de su jurisdicción y lo publicarán por carteles que se fijarán en los sitios de costumbre desde cuyo momento serán reconocidos como vecinales de 2.º orden estos caminos teniendo entendido los Alcaldes que quedan bajo su dirección y cuidado pero que no se procederá sin embargo á su conservación y mejora sino en virtud de orden mía que será expedida á petición ó con la conformidad de los Ayuntamientos de los pueblos á quienes interesen y despues que estos Ayuntamientos hayan votado los recursos necesarios.
 - 2.ª Si para dar la anchura marcada á estos caminos fuese preciso tocar edificios, paredes, cercados ó plantíos, deben tener tambien en cuenta los Alcaldes que para tomar dichas propiedades han de instruirse previamente los expedientes de expropiación forzosa con arreglo á la ley de 17 de Julio de 1836.
 - 3.ª Para el día 10 de Abril próximo lo mas tarde me remitirán los estados del dinero, materiales, carros y mano de obra necesarios para los trabajos que hayan de hacerse en estos caminos al año siguiente, en cuya formación observarán cuanto se previene en el capitulo 11 del expresado reglamento de 7 de Abril de 1848.

Respecto de los caminos vecinales de primer orden observarán los Alcaldes las reglas siguientes:

- 1.ª Desde la publicación del itinerario serán reconocidos como vecinales de primer orden estos caminos y todo obstáculo puesto á la circulación por fosos, paredes ó de cualquier otro modo se considerará como usurpación del terreno del camino: el Alcalde proveerá lo conveniente para restablecer el libre tránsito, y la contravención será castigada con arreglo á lo establecido en el capitulo 11 del reglamento ya citado pero tambien se instruirá previamente para tomar dichas propiedades el expediente de apropiación.

2.ª Para el día primero de Febrero próximo formarán los Alcaldes de los pueblos por cuyo término crucen los caminos vecinales de primer orden, una noticia descriptiva de la anchura que tenga cada uno en todas sus partes.

3.ª Este trabajo estará depositado los 15 primeros días del mes de Febrero en la casa de Ayuntamiento para que los propietarios á quienes interese, puedan tomar conocimiento de él y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

4.ª El día 16 de Febrero dará su informe el Alcalde y lo presentará al Ayuntamiento para que emita el suyo y se me remitirá todo el expediente para el día 1.º de Marzo á fin de determinar definitivamente la anchura que ha de tener cada uno de estos caminos.

Me prometo que los Alcaldes y Ayuntamientos desplegarán el mayor celo en este servicio que tantos beneficios producirá á los pueblos, y para su conocimiento se publica á continuación del estado de clasificación de los caminos, la nota de las comisiones inspectoras con espresion de los sujetos que las componen. Logroño 20 de Diciembre de 1849.—Pedro de Bardaxí.

ITINERARIO de los caminos clasificados en esta provincia con arreglo al Real decreto de 7 de Abril del presente año que el Gefe político forma en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento para la ejecución de dicho Real decreto.

PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con espresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
ALFARO.	Alfaro.	12	1.º De Corella.....	18 pies	$\frac{3}{4}$ de legua.	Parte de la poblacion á la jurisdiccion de Corella, atraviesa la carretera provincial por el rio Alhama que no es vadeable en el invierno.	Está en buen estado, pero intransitable en tiempo de aguas por falta de un puente.	De mucho interés.
			2.º De Castejon.....	18	$\frac{3}{4}$ de legua.	Desde el pueblo á jurisdiccion de Corella y se enlaza con la carretera de Pamplona.	Es camino de carruajes y se halla en buen estado.	De mucho interés.
			3.º De Yerga.....	18	4 leguas.	Desde la carretera de Rioja á Grábalos por el monte Yerga.	Camino de carruaje pero deteriorado.	De interés.
			4.º De Cascajo.....	16	media legua.	De la carretera á jurisdiccion de Corella.	De carruaje y en mal estado.	No es de grande interés.
			5.º Callejilla de las hoyas.	16	Idem.	Principia en el pueblo, concluye en el rio Ebro.	De carruaje y en mal estado.	Es de interés.
			6.º Del Llenadero.....	16	$\frac{1}{2}$ idem.	En el pueblo empieza, concluye en jurisdiccion de Navarra, cruza el rio Alhama por el puente de Milagro, y se dirige por el barco á Navarra.	De carruaje y en mediano estado de conservacion.	De interés.
			7.º Del olivar de las Monjas.	16	$\frac{1}{2}$ idem.	Desde el pueblo parte á la carretera provincial por el puente de Milagro.	De carruaje y en mediano estado.	De interés.
			8.º Puerta de Tudela.....	18	150 varas.	Desde el pueblo á la carretera provincial.	En muy buen estado.	De interés.
			9.º De la fuente.....	18	500 varas.	Desde el pueblo á la carretera provincial.	De carruaje y en muy buen estado.	De interés.
			10 De la Calzada.....	16	1300 varas.	Rodea el pueblo por Oriente y Mediodia y termina en la carretera.	De carruaje y en muy buen estado.	De interés.
			11 Del vivar.....	16	1 $\frac{1}{2}$ leguas.	Desde la carretera á jurisdiccion de Aldeanueva de Ebro por los pueblos de Quel y Autol.	De carruaje y en mal estado.	De interés.
			12 Del alamo.....	16	1 legua.	Desde la carretera al rio Ebro.	De carruaje y en mal estado.	De interés.
ALDEANUEVA DE EBRO.	Aldeanueva de Ebro.	11	1.º S. Roque.....	12	$\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ de legua.	Desde el pueblo á la carretera de la Capital.	De carruajes y en estado mediano de conservacion.	Es el camino de Calahorra, punto de mercado, y el de la Capital. Conduce al pueblo cabeza de partido judicial.
			2.º El juncar.....	12	media legua.	De id. á la carretera de Alfaro.	De carruajes y en mediano estado.	Dirige á la ciudad de Arnedo punto en que se celebra mercado.
			3.º Autol.....	16	media idem.	De id. á la Muga de Autol por la yasa vadeable de Yerga.	Idem y en mediano estado.	Dirige á los baños de Fitero y al mercado de Cervera.
			4.º De Cerbera.....	16	media legua.	De id. á la de Alfaro.	Idem y en buen estado.	Dirige á la ciudad de Corella.
			5.º De Corella.....	16	$\frac{1}{2}$ idem.	De id. á la de Rincon de Soto.	Idem y en mediano estado.	Dirige á los baños de Grábalos.
			6.º De Grábalos.....	16	$\frac{3}{4}$ idem.	De id. á la de Rincon, atraviesa la carretera.	Tiene trozos en buen estado y otros en malo.	De poco interés.
			7.º Cascajo y Azagra.....	16	$\frac{1}{2}$ idem.	De id. al mismo término.	De carruajes en buen estado.	Idem.
			8.º Escobar.....	16	media idem.	Del camino de S. Roque á jurisdiccion de Calahorra.	Idem.	Idem.
			9.º Camino viejo de Calahorra.	16	media idem.	Desde el pueblo al término de Autol.	En buen estado, y por partes pueden transitar carruajes.	Idem.
			10 Del Cristo.....	16	media idem.	Desde el pueblo á las Mugas de Autol y Calahorra.	En buen estado y por partes pueden transitar carruajes.	Idem.
			11 De los Agudos.....	12	1 id.	Desde el pueblo al barco del Ebro para el paso á Navarra.	Camino de carruajes y en buen estado.	Interés general por el paso del barco del Ebro.
RINCON DE SOTO.	Rincon de Soto.	4	1.º Del Barco.....	18	$\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ de legua.	Desde el pueblo á la carretera.	Para carruajes compuesto el año de 1846 y con árboles.	General por ser el camino por donde se puede ir á la Capital de la provincia y al mercado de la ciudad de Calahorra.
			2.º De Aldeanueva.....	18	$\frac{3}{4}$ de id.	Desde el pueblo á la carretera.	Para carruajes en buen estado compuesto el año de 1848 y con árboles.	De interés general por dirigirse á la capital del partido.
			3.º De Alfaro.....	18	$\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ id.	Desde el pueblo á un molino arinero.	Para carruajes y en buen estado.	Sirve únicamente para dirigirse al molino.
			4.º Del molino de machin.	12	$\frac{1}{2}$ legua.	Del pueblo á un molino arinero.	Idem.	Idem.

PARTIDO DE ARNEDO.

ARNEDO.	Arnedo.	4	1.º Só Castillo.....	18	2 $\frac{1}{2}$ leguas.	Parte del pueblo para Calahorra y cruza tres yasas, y á distancia de 1,000 pasos sale un ramal de este camino en direccion al Villar y cruza dos yasas.	Se halla en buen estado, pero solo sirve para caballerías.	Es de interés general por que pone en comunicacion al pueblo con Aragon y con la Capital de la provincia.
			2.º Puente.....	18	2 $\frac{1}{2}$ leguas.	Desde el pueblo se dirige á Villarroya por la parte del Mediodia, y atraviesa dos yasas. A 300 pasos de la ciudad nace de este camino otro que cruzando una yasa muere en la jurisdiccion de Quel.	Idem.	Interés tambien general es el de este camino por ser el único por donde los pueblos del partido de Cervera van al mercado de Arnedo y á la Capital de la provincia.
			3.º Carrera.....	18	4 leguas.	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Arnedillo.	Idem.	Es de mucho interés por que se dirige á los baños medicinales de Arnedillo, y sirve para que puedan ir al mercado de Arnedo todos los pueblos de la sierra de Cameros.

Partidos judicia- les.	Pueblos.	Núm. de los cam- inos que en cada pueblo se han cla- sificado.	Nombre que general- mente se da á los ca- minos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
	Arnedo.	4.º	Bergasa.....	12 ps.	media legua.	Desde la ciudad á jurisdiccion del pueblo de Bergasa.	Idem.	Es de bastante interés por que por él van á la ciudad de Arnedo los pueblos del valle de Ocon á molar el grano y la oliva por que carecen de artefactos.
	Arnedillo	4	1.º De Arnedo.....	18	media legua.	Desde Arnedillo á Sta. Eulalia Somera por el puente de Santiago, barranco de S. Tirso, vadeable y rio Cidacos, vadeable tambien.	En estado regular y no sirve para el tránsito de carruajes.	Es de ningún interés este camino.
			2.º De Robres.....	5	1 legua.	Desde el pueblo al alto de las Neverillas.	Idem.	Idem.
			3.º De Préjano.....	5	1/2 de legua.	Nace en aliñano y muere en el término de Vinuelas por el barranco de Cubilla	Idem.	Idem.
	Bergasa.	2	4.º De Enciso y Munilla	8	media legua.	Desde el pueblo á Peñalavieja por el barranco de Badillo.	Idem.	Idem.
			1.º De Arnedo.....	12	media legua.	Nace en Carbonera y pasa hasta Cervera y pasa por dos barrancos.	Se halla en mediano estado y es solo para caballerías.	Es general su interés por ser la via de la Capital de la provincia al pueblo de Cervera.
			2.º De Calahorra.....	12	media legua.	De Bergasillas á Calahorra por un barranco.	Idem.	Es de poco interés por que solo sirve para que los vecinos de Bergasillas puedan ir á la ciudad de Calahorra.
	Bergasi- llas.	3	1.º De Herce y Carbonera	5	media legua.	Desde el barranco de Baldemoros y Baldeloto, y cruza tres arroyos vadeables.	No sirve para carruajes y está en mediano estado.	De algun interés por que es la via mas recta de Bergasillas á Herce y otros varios pueblos.
			2.º De Bergasa y Arnedo.	5	1/2 cto de legua.	Desde el pueblo al término de Bergasa.	Idem.	Idem por ser el camino mas corto para Arnedo.
			3.º De Arnedo.....	5	1 cto. de legua.	De id. al término llamado Cabeza-Rodrigo.	Idem.	Idem por conducir tambien á la ciudad de Arnedo.
	Carbonera.	3	1.º Bergasa.....	12	media idem.	Desde el pueblo cruza dos arroyos y se dirige á Arnedo.	Idem.	De gran interés por que conduce al pueblo cabeza del distrito electoral y del juzgado de primera instancia.
			2.º Bergasillas.....	8	Idem.	Desde jurisdiccion del pueblo á la de Bergasa y Herce, cruzando un arroyo.	En muy mal estado y no sirve para carruajes	De muy poco interés.
			3.º Tudelilla.....	8	Idem.	Desde la de Ocon á la de Tudelilla.	No sirve para carruajes, y en mediano estado.	De bastante interés por que conduce á la carretera de la Capital de la provincia.
	Enciso.	8	1.º Munilla y Arnedillo..	7	media legua.	Desde el pueblo á las jurisdicciones de Arnedillo y Munilla.	En buen estado.	De escaso interés.
			2.º De préjano.....	6	1 legua.	De id. á la muga de Préjano, cruza por un puente el rio Cidacos y pasa por cuatro barrancos.	En mal estado.	De algun interés por que dirige á Arnedo.
			3.º De Zarzosa.....	4	1 legua.	Desde el Collado á la jurisdiccion de Zarzosa por el pueblo de Valdevigas.	Idem.	De poco interés.
			4.º De Escarquilla.....	4	1 legua.	Desde el Collado á jurisdiccion de Yanguas cruza un barranco pequeño	En buen estado.	Idem.
			5.º De Yanguas.....	6	media legua.	De Yanguas al barranco de la muga de Yanguas.	En buen estado.	Es de algun interés por que es el camino para la provincia de Soria
			6.º De S. Pedro Manrique.	6	1 legua.	Desde S. Pedro Manrique á la muga de S. Pedro, cruza dos barrancos y el rio Cidacos por un puente.	En mediano estado	De poco interés.
			7.º De Garranzo.....	6	1 legua.	Desde el alto de la sinoba á la muga de S. Pedro Manrique pasando el Cidacos por un puente.	En mediano estado.	Idem.
	Herce.	3	8.º De El Villar.....	6	1/2 de legua.	Desde la muga de Arnedo á la jurisdiccion de la aldea de Sta. Eulalia, atraviesa cuatro yasas que solo toman agua en el invierno, y se dirige por Oriente á la ciudad de Arnedo y por Poniente á los baños de Arnedillo.	En mediano estado y solo pueden transitar carruajes por una pequeña parte de él.	De bastante interés por que conduce á la cabeza del partido en donde se celebra mercado, y á los acreditados baños de Arnedillo.
			1.º De Arnedo y Arnedillo	18	1 legua.	Desde la muga de Arnedo á la de Bergasillas, pasa por el rio Cidacos y por tres arroyos.	En mediano estado y no pueden transitar por él carruajes.	Es de bastante interés pues conduce á la Capital de la provincia.
			2.º De Préjano y Bergasi- llas.....	9	1 legua.	Desde la muga de Préjano á la de Bergasillas, pasa por el rio Cidacos y por tres arroyos.	Idem.	De poco interés.
			3.º De Turruncun á Ro- bres.....	9	1 1/2 leguas.	Desde la muga de Turruncun á la de Robres, cruza por cuatro arroyos y el rio Cidacos.	Idem.	Idem.
	Munilla.	10	1.º De Arnedillo.....	4	media legua.	Desde la muga de Arnedillo á rio chico por peñalavieja rio arriba hasta Munilla, en cuya entrada se atraviesa un arroyo vadeable en todo tiempo.	No pueden transitar carruajes por este camino que se conserva en mediano estado por que se compone anualmente por veredas	No tiene otro interés que servir para la comunicacion de Arnedillo y Munilla.
			2.º De Peroblasco.....	4	media legua.	De Munilla á Peroblasco, pasa un barranco vadeable y el rio Cidacos por un puente.	No es para carruajes y está en estado regular de conservacion.	Solo sirve para que se comuniquen de Munilla y Peroblasco
			3.º Rio Enciso.....	3	media legua.	De la muga de Arnedillo á la de Enciso.	Idem.	Sirve para que los de Enciso pasen al pueblo que es cabeza del partido.
			4.º De Enciso.....	3	1 legua.	De la villa al camino de la Capital de la provincia, pasa por un puente á la salida de Munilla.	Idem.	Es el que sirve para ir á la Capital de la provincia.
			5.º De Yanguas.....	3	1 1/2 de leguas.	De Munilla á Arnedillo.	Idem y en mediano estado.	Es de poco interés. Solo sirve para la comunicacion de las dos ciudades villas, y para ir á las heredades de varios términos de la jurisdiccion.
			6.º De Zarzosa.....	3	1 legua.	De Munilla á Arnedillo pasando un rio vadeable.	No sirve para carruajes y se halla en un estado de conservacion regular.	Sirve tambien para que los vecinos de Zarzosa vayan.
			7.º De Torreña.....	3	1 legua.	De idem á idem por términos riscosos.	Idem.	Por el tránsito á la ribera.
			8.º La Santa.....	1	legua.	De Munilla á Sta. Ana.	Idem y en invierno es casi intran- sitable.	De poco interés.
			9.º San Vicente.....	4	3/4 de legua.	De Munilla á Peredillo por terreno escabroso y sobre terreno escabroso.	Idem.	Idem.
			10.º De Logroño.....	3	1 1/2 leguas.	De Munilla á Enciso por riscos escabrosos y cruza dos arroyos vadeables.	En mediano estado de conservacion.	De interés por ser camino para la Capital de la provincia.
	Ocon.....	41	1.º De Jubera.....	8	media legua.	De la villa á jurisdiccion de Jubera.	En mal estado de conservacion y no sirve para carruajes.	No es de gran interés.
			2.º De Arnedillo.....	9	1 legua.	De idem á la de Arnedillo por Valdecanal de la sierra.	Idem.	Idem.
			3.º De Sta. Lucia.....	5	1/2 de legua.	De idem á la de Sta. Lucia.	Idem.	Idem.
			4.º De las Ruedas.....	8	1/2 de legua.	De idem á la de Las Ruedas por el término de Madorran.	Idem.	Idem.
			5.º De Corera.....	8	media legua.	De idem á Cormesegueria de Corera, Galilea y Pipaona.	Idem.	Idem.
			6.º De Jubera.....	14	200 pasos.	De Sta Lucia á jurisdiccion de Jubera por el puente de abajo.	En buen estado y no sirve para carruajes.	Idem.
			7.º De Torre los Moros....	8	1 octo. de legua	De Sta. Lucia por Jubera á Logroño.	En mal estado idem.	Idem.
			8.º De Ocon.....	8	1 octo. de legua	De idem por el plano á la mesegueria de Ocon.	En buen estado idem	Idem.
			9.º De Pipaona.....	12	1/2 de hora.	De idem por el molino de viento á idem.	Idem.	Idem.
			10.º De los torcos.....	10	1/4 de legua.	Desde Sta. Lucia parte á jurisdiccion de Jubera por fuente de juntas.	No es camino para carruajes y se halla en buen estado.	Sirve únicamente para ir á diferentes términos del pueblo.
			11.º De Arnedo.....	9	1 cto. de legua.	Desde Galilea por el barranco á Jubera.	Idem.	Para ir á Galilea.
			12.º De Ocon.....	8	1 cto. de legua.	Desde Galilea á Ocon por Sta. Rita.	Idem.	Idem desde Galilea.
			13.º De Ventas blancas.....	8	1 cto. de legua.	Desde Galilea á Jubera por la Calera.	Idem.	Idem.
			14.º De los Cocinos.....	15	3/4 de legua.	Desde Corera á la Horquilla por rio labarca.	Idem.	Idem desde Corera.
			15.º De Cascajos.....	15	3/4 de legua.	De idem á Alcanadre por término llamado los cascajos.	Idem.	Idem.
			16.º Cam.º real de las viñas.	9	1 octo. de legua.	Parte de Corera á jurisdiccion de Ausejo por fuente Juan Miguel.	Idem.	Idem de id.
			17.º De Cerrillo.....	18	media legua.	De Corera por S. Millán á la mesegueria del Redal.	Es de carruaje y se halla en buen estado.	Para el uso de los labradores de Corera.
			18.º De Ausejo.....	18	1/2 de legua.	De Corera á jurisdiccion de Ausejo por Lastalegüelas.	No es camino para carruajes y se halla en buen estado.	Sirve para el tránsito á los vecinos de Corera
			19.º De Arnedo.....	10	1 cto. de legua	Desde Corera al Redal por minas buenas	Idem.	Idem.
			20.º De Ocon.....	10	1 cto. de legua.	De idem á la mesegueria de Ocon por la nevera.	Idem.	Idem.
			21.º Del Redal.....	16	1 octo. de legua	De idem á la del Redal por Rio Sto Domingo.	Idem.	Para el tránsito desde Corera.
			22.º Redal.....	12	1 legua.	De Pipaona á la de Ocon por el portillo de la borea.	Idem.	Para el de Pipaona.

ARNEDO.

ARNEDO.

Partidos judiciales	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.		
ARNEDO.	Arnedo.	23.	Real.....	14 pies	media legua	De idem á la meseguera de los molinos por partelaguardia.	Idem	Idem.		
		24.	Del Redal.....	12 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	De idem á la de Oteruelo por Sacedillo.	Idem	Idem.		
		25.	De los panaderos	12 pies.	media legua	De idem á la de Aldealobos por el Arenal.	Idem	Idem.		
		26.	De Corera.....	12 pies.	1 cto. de legua	De idem á la de Corera por oyalago.	Idem	Idem.		
		27.	De la Soledad.....	14 pies.	1 cto. de legua	De idem á la de Ocon por Sta. Lucia.	Idem	Idem.		
		28.	De Pipaona.....	8 pies.	1 cto. de legua	De los Molinos á la meseguera de Pipaona por el rio molinar	Idem	Idem.		
		29.	De Aldealobos.....	18 pies.	1 octv. de legua	De idem á la de Aldealobos por Laumayor.	Idem	Idem.		
		30.	De Juan Robres.....	14 pies.	1 octv. de legua	De idem á la del Redal por rio molinar.	Idem	Idem.		
		31.	De Santa Maria.....	18 pies.	1 octv. de legua	De idem á la de Aldealobos por Laumayor.	Idem	Idem.		
		32.	Barranco la Puente.....	10 pies.	media legua	De Aldealobos á la de Oteruelo por el camino de Carbonera	Idem	Idem.		
		33.	Tudelilla.....	12 pies.	1 legua	De idem á jurisdiccion de Tudelilla por el Cristo.	Idem	Idem.		
		34.	De la Sierra.....	8 pies.	1 cto. de legua	De Oteruelo á la meseguera de las Ruedas por rastramadera	Idem	Idem.		
		35.	De la serna.....	7 pies.	1 octv. de legua	De idem á jurisdiccion de Carbonera por Lapasada.	Idem	Idem.		
		36.	De la Casilla.....	8 pies.	1 octv. de legua	De idem á la de Carbonera por Layasa.	Idem	Idem.		
		37.	De Santa Lucia.....	7 pies.	1 octv. de legua	De Oteruelo á la meseguera de las Ruedas por Layasa.	Idem	Idem.		
		38.	De la sierra.....	8 pies.	1 legua	De las Ruedas á jurisdiccion de Robres por Layasa.	Idem	Idem.		
		39.	De Ocon.....	7 pies.	1 cto. de legua	De idem á la meseguera de Ocon por la Cruz.	Idem	Idem.		
		40.	De Carbonera.....	7 pies.	1 cto. de legua	De idem á jurisdiccion de Carbonera por S. Andrés.	Idem	Idem.		
				41.	De Oteruelo.....	8 pies.	1 octv. de legua	De las Ruedas á la meseguera de Oteruelo por Barranquillo	No es para carruajes y está en mal estado.	Sirve para los vecinos de las Ruedas.
		POYALE.	Poyale.	5.	1. De Muro de aguas y Enciso.....	4 pies.	1 legua	De cuesta Andorra á Valdecevillo cruza varios barrancos que hacen el camino intransitable cuando vienen con mucha agua y se dirige á Enciso.	Solo componiéndolo todos los años puede ser transitable en el invierno	Es de algun interés por que conduce al mercado de Enciso.
					2. De Préjano.....	3 pies.	media legua	De Navalsaz al soto de Linares por barrancos intransitables en invierno cuando traen mucha agua.	Idem.	Es de poco interés aunque conduce á la cabeza del partido.
					3. Buey manco.....	3 pies.	media legua	De Poyales al alto la sierra, intransitables en invierno por igual motivo.	Idem.	Sirve únicamente para ir á varios términos del pueblo.
					4. Garranzo.....	3 pies.	1 cto. de legua	Del Villar de Enciso á la muga de Enciso cruza varios barrancos.	Idem.	Idem.
					5. De Valdemoro y Armejun.....	3 pies.	media legua	De Navalsaz á la sierra del monte idem.	Idem	Idem.
		PRÉJANO.	Préjano.	7.	1. De Enciso y Herce.....	6 pies.	1 legua	De Oya cumbrosa á la jurisdiccion de Herce, cruza por Préjano y varios barrancos que en el invierno hacen que el camino esté intransitable cuando traen agua	Recomponiéndolo anualmente lo dejan los vecinos transitable.	Es de bastante interés por conducir á la cabeza de partido
					2. Navalsaz.....	4 pies.	media legua	De fuente amarga al soto de los Linares por barrancos intransitables teniendo mucha agua.	Idem.	De muy poco interés, sirve para que los vecinos vayan á ciertos términos de la jurisdiccion á cultivar sus heredades.
					3. Muro de Aguas.....	4 pies.	1 legua	De puente á ocijo, pasa el rio rusecas y varios arroyos que si tienen mucha agua no son vadeables.	Idem.	Idem.
					4. Ambas aguas.....	4 pies.	1 legua	De Cucucen á Tofico por barrancos tambien no vadeables si contienen mucha agua.	Idem.	Idem.
					5. Turruncun.....	4 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	De Turruncun á Matorral idem idem.	Idem.	Idem.
		QUEL.	Quel.	5.	1. Tejuelo.....	8 pies.	media legua	De Arnedillo á Lalomba por un barranco.	Idem.	Idem.
					2. De Logroño.....	8 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	Desde Autol á Arnedo cruza por Quel y el rio Cidacos.	No es de carruaje, y se halla en mal conservado.	Es de bastante interés por conducir al mercado de la cabeza del partido
					3. De Calahorra.....	8 pies.	1 legua	De idem á idem cruza por detras de la peña de Quel y seis barrancos.	Idem.	Idem.
					4. De Calahorra.....	8 pies.	1 legua	De Quel á Calahorra.	Idem.	Idem.
					5. Del Olivillo.....	7 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	De idem á Villarroya por el monte de Gatur.	Idem.	Idem.
		REDAL.	Redal.	4.	1. De Ausejo.....	12 pies.	1 y $\frac{1}{2}$ legua	Parten desde la jurisdiccion de Ausejo al Redal, y desde esta jurisdiccion á la de la villa de Ocon pasan por puentecillos y por un arroyo vadeable, y se dirigen á Ausejo, Corera, Sta. Lucia, Ocon, Pipaona, Las Ruedas, Oteruelo, Aldealobos, Los Molinos y Galilea.	Por ninguno de los tres caminos puede transitar carruaje, y se conservan en mediano estado.	El primero es de algun interés por el que dirige al pueblo cabeza del partido.
					2. De Corera.....	12 pies.	Dentro del término del Redal,			
					3. De Pipaona.....	12 pies.				
					4. De Sta. Lucia.....	12 pies.				
					5. De Robres.....	8 pies por donde pueda darsele esta anchura.	1 y $\frac{3}{4}$ de legua.	Desde la muga de Jubera término de Rio la Huerta, á la margen del rio Montiel en la jurisdiccion de Lasanta, y se dirige por medio del pueblo de Robres al de Munilla, pasando cuatro veces el rio una de ellas por un puente y ponton.	No es de carruajes y está medianamente conservado,	Es de algun interés por que es el mas transitado.
		ROBRES.	Robres.	5.	2. De Estornillo.....	idem.	1 legua	Desde la jurisdiccion de Jubera al alto de Lauribiar, jurisdiccion de Arnedillo, cruza por S. Vicente de Robres y por dos raudales en que hay dos pontones y se dirige á Arnedillo.	Idem.	Es de conocido interés por que conduce al pueblo de Arnedillo en el que hay acreditadas aguas medicinales.
	3. De San Vicente.....			3 pies.	media legua	De Robres al término de S. Vicente y cruza un barranco.	Idem.	De poco interés.		
	4. De Baltrujal.....			3 pies.	media legua	De Robres á Baltrujal, y cruza por un barranco.	No es para carruajes y se conserva en mal estado.	De poco interés.		
	5. De Dehesillas.....			3 pies.	media legua	De idem á jurisdiccion de Jubera.	Idem.	Idem.		
	2. De Arnedo y Arnedillo.....			18 pies	media legua	Desde jurisdiccion de Herce á la de Arnedillo, pasa por dos yasas que solo en las avenidas traen agua, y se dirige por Oriente á la ciudad de Arnedo, y por Poniente á Arnedillo.	Idem.	Idem.		
TUDELILLA.	Tudelilla.	6.	1. De Préjano y Ocon.....	7 pies.	1 legua	Desde la jurisdiccion de Préjano á la de Herce y cruza el rio Cidacos y dos arroyos.	Idem.	De poco interés.		
			2. De Arnedo.....	16 pies.	media legua	De la cuesta de Ausejo á jurisdiccion de Arnedo.	No es para carruajes y se conserva en buen estado	Es de bastante interés por que conduce á la cabeza del partido.		
			3. De Calahorra.....	14 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	De la Lastra á idem.	Idem.	De ningun interés.		
			4. De Villar.....	14 pies.	1 cto. de legua	De jurisdiccion del Villar á Tudelilla.	Idem.	De poco interés.		
			5. De Bergasa.....	14 pies.	media legua	De Bergasa á Panizares.	Idem.	Idem.		
			6. De Carbonera.....	12 pies.	media legua	De Tudelilla á Carbonera cruza por una yasa de muy poca agua.	Idem.	Idem.		
TURRUNCUN.	Turruncun.	4.	1. De Muro, Arnedo Villarroya y Herce	7 pies.	$\frac{1}{2}$ leguas	De Turruncun á jurisdiccion de Muro de Aguas.	Es muy mal camino por las muchas piedras que hay en él.	Idem.		
			2. De Arnedo.....	12 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	De idem á jurisdiccion de Arnedo y cruza nueve yasas.	No sirve para carruajes y está nada mas que transitable.	Es de interes por que conduce á la cabeza del partido.		
			3. De Villarroya.....	7 pies.	media legua	De idem á la de Villarroya.	Idem.	Idem.		
VILLAR DE ARNEO.	Villar de Arnedo.	5.	4. De Herce.....	6 pies.	$\frac{2}{3}$ legua	De idem á idem y atraviesa cuatro barrancos.	Idem.	No es de gran interés.		
			1. De Arnedo.....	18 pies	$\frac{1}{4}$ de legua	Del Villar á jurisdiccion de Tudelilla, pasa por un arroyo vadeable y se dirige á Arnedo.	Es camino bien conservado g de carruajes.	Es de interes por que conduce á la cabeza de partido.		
			2. De Pradejon.....	16 pies.	$\frac{1}{4}$ de legua	Del Villar á jurisdiccion de Pradejon	No es de carruaje y se halla en buen estado.	No es de mucho interes.		
			3. De Lodosa.....	16 pies.	$\frac{1}{4}$ de legua	Desde Fuentelampueda á jurisdiccion de Pradejon y se dirige á Lodosa y Barca de Sartaguda.	Idem.	Idem.		
			4. De Tudelilla.....	16 pies.	$\frac{1}{4}$ de legua	Del Villar de Arnedo á jurisdiccion de Tudelilla y cruza un arroyo vadeable	Idem	Idem.		
	5. De Calahorra.....	16 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua	De los corralijos á jurisdiccion de Pradejon y se dirige á Calahorra	Para carruajes y en buen estado.	Idem.				

Partidos judicia- les.	Pueblos.	Núm. de los cami- nos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que general- mente se da á los cami- nos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designación del punto á donde conduce y de donde parte, con expresión de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interes general que tienen
ARNEÑO	Villaroya.	4	1. De Arnedo.....	18 pies.	1 legua.	De Villarroya á Quel y Arnedo por el norte, al Occidente para Turruncun y Muro de aguas y cruza dos barrancos	No sirve para carruaje y se encuen- tra nada mas que transitable por el mal terreno.	Es de bastante interes por que con- duce á la cabeza del partido y á la provincia de Soria.
		2. De Igea.....	12 pies.	media legua.	De la villa á jurisdiccion de Igea cruza un barranco y por este camino atraviesa otro que dirige de Muro á Gráva- los.	Idem y en estado regular de conser- vacion.	Idem.	
		3. De Grábalos.....	12 pies.	media legua.	De la villa de Grábalos cruzando un barranco	No es para carruajes y en estado regular de conservacion.	Es de interes por que conduce á las acreditadas aguas de Grábalos. No es de mucho interes.	
		4. De Autol.....	12 pies.	media legua.	De idem á la jurisdiccion de Autol, cruza dos barrancos.	Idem.	Es de interes por que conduce á la cabeza del partido.	
	Zarzosa...	4	1. De Munilla.....	6 pies.	1 legua.	De Zarzosa á Munilla.	Idem y en buen estado.	De intenes local pues sirve para conducir leña y maderas al pue- blo de Zarzosa.
		2. De la Riba.....	6 pies.	media legua.	De idem á jurisdiccion de la Riba.	Idem y en mediano estado.	Es de algun interes por que dirige á la provincia de Soria.	
		3. De Río mayor.....	6 pies.	1 legua.	De Zarzosa á la de Yanguas, y de este camino salen varios ramales á diferentes términos del pueblo.	Idem.	Id. es de interes por ser camino para la Capital de la provincia.	
		4. De La Santa.....	6 pies.	1 legua.	De Zarzosa por La Santa á Logroño.	Idem.		

PARTIDO DE CALAHORRA.

CALAHORRA.	Alcanadre	4	1.º De Logroño.....	18 pies	1 cto. de legua	Parte desde Alcanadre por la cadena de la Horquilla á Lo- groño.	No sirve para carruajes y está me- dianamente conservado.	Es de interes por conducir á la ca- pital de la provincia.
		2.º De Calahorra.....	18 pies	media idem.	De idem al término de la Matanza.	Idem idem.	Es de interes por conducir á la ca- beza del partido.	
		3.º De Ausejo.....	18 pies	1 cto. de legua.	De idem por Ausejo al término de los Rincones.	Idem y en buen estado.	Es de interes por que sale á la car- retera que sale á la capital de la provincia	
		4.º De Lodosa.....	18 pies	1000 varas.	De idem al término del Viso y á Lodosa.	Idem en mediano estado.	De poco interes.	
	Ausejo.....	8	1.º De Corera.....	12 pies	media legua.	De Ausejo á jurisdiccion del Redal atraviesa la carretera provincial y varios arroyos vadeables en la mayor parte del año.	No sirve para carruajes, y se con- serva en mediano estado.	Es de interes por que sale á la car- retera provincial.
		2.º De los Molinillos de Ocon.....	12 pies.	media idem.	De idem á idem.	Idem idem.	De poco interes.	
		3.º De Carbonera.....	12 pies.	media legua.	De idem á la de Ocon pasa un arroyo vadeable y se diri- je á Otoruelo y Aldealobos.	Idem.	Idem idem.	
		4.º De Tudelilla y Arnedo.	18 pies.	1 cto. de legua.	Desde la carretera provincial á Tudelilla y para tomar este camino desde Ausejo se sigue media legua por la car- retera provincial.	Idem.	De interes.	
		5.º De Pradejon.....	12 pies.	1 legua.	Desde Ausejo á la jurisdiccion de Pradejon pasa dos ar- royos vadeables.	Idem.	Idem.	
		6.º De la Barca de] Sarta- guda.....	12 pies.	1 1/2 leguas.	De idem á jurisdiccion de Lodosa.	Idem.	Idem.	
		7.º De Lodosa.....	18 pies.	1 1/2 de leguas.	De idem á jurisdiccion de Alcanadre y se dirige al pueblo de Lodosa.	Es de carruaje y regularmente con- servado	De mucho interes por ser la comu- nicacion con la provincia de Navar.	
		8.º De Alcanadre.....	12 pies.	3/4 de id.	De idem á jurisdiccion de Alcanadre y atraviesa por dos barrancos.	No sirve para carruajes y se halla regularmente conservado.	De algun interes.	
	Autol.....	20	1.º De Calahorra y Grá- balos.....	18 pies	4 leguas.	De las mugas de Calahorra y Grábalos por el rio Cidacos que se pasa por un puente de mala construccion al bar- ranco Ballalengua con puente de nueva construccion y cuatro barrancos que en algunos momentos estan inva- deables, se dirige por el medio dia á Grábalos, y por N. O. á Calahorra.	La parte que se dirige á Calahorra está en buen estado y sirve para carruajes, la que se dirige á Grá- balos como terreno quebrado está en mal estado y no sirve para carruajes.	Es de mucho interes y conduce á la cabeza del partido.
		2.º De Quel y Aldeanueva.	18 pies	1 1/2 leguas	De Quel á Aldeanueva pasa el rio Cidacos por un puente de ladrillo de dos arcos y cruza dos barrancos uno de ellos de muy mal paso.	Bastante deteriorado	De grande interes para la Rioja ba- ja por que dirige á la parte de Cervera y á todo el Aragon de la derecha del Ebro desde dichos pueblos á la cabeza del partido.	
		3.º De Corella.....	15 pies	1 legua.	Desde el camino de Aldeanueva cruza una yasa que solo trae agua en los grandes temporales y se dirige á Al- deanueva.	Sirve para carruajes y no está mal- conservado.	De interes por que conduce á los baños de Fitero y á la capital de la provincia.	
		4.º De Yerga.....	10 pies.	1 legua.	Desde el camino de Corella al monte de Yerga, jurisdic- cion de Alfaro, cruzando la yasa titulada de la Cañada.	No es para carruajes y está regular- mente conservado	De algun interes.	
		5.º De Peñas Olvas.....	8 pies.	1 1/2 leguas.	Desde el pueblo á la yasa de la Cañada, cruzando seis barrancos que son casi siempre vadeables.	Idem.	Idem pues sirve para la recolec- cion de los frutos.	
		6.º De las sendas.....	6 pies.	1 legua.	Desde el pueblo al término del mismo llamado Vallespero pasa el Cidaco por un puente de madera en mediano estado y cruza cuatro barrancos casi siempre vadeables.	Idem y es escabroso y peligroso.	Idem.	
7.º Del Espartal.....		6 pies.	3/4 idem.	De idem á la jurisdiccion de Calahorra y cruza por cinco barrancos uno de ellos con puente y los demas vadea- bles casi siempre.	Idem idem.	Idem.		
8.º De los plantados.....		6 pies.	1 legua.	De idem á jurisdiccion de Quel pasa el Cidacos por dicho puente y cruza dos yasas intransitables algunas veces.	Idem idem	Idem.		
9.º Del Barrancas.....		6 pies	1 legua.	De idem á idem pasa dicho puente, y cinco arroyos in- transitables algunas veces.	Idem idem	Idem.		
10 De la Plana.....		6 pies.	1/2 idem.	De idem al alto llamado del plano, término de la jurisdic- cion pasa el rio Cidacos por un puente de ladrillo y cru- za tres barrancos casi siempre vadeables.	Idem idem	Idem.		
11 De Torromacielas.....		10 pies.	3/4 de legua.	Parte del citado puente de ladrillo al puerto que llaman Raquemada, dentro de la jurisdiccion y se pasan dos barrancos.	Sirve para carruajes y se halla no mas que transitable.	Idem.		
12 De Riñana.....		10 pies.	3/4 de legua.	Desde el pueblo á jurisdiccion de Quel pasa la yasa llama- da de Vallalengua por un puente de nueva construccion.	Idem idem.	Idem.		
13 De Bormal.....		6 pies.	3/4 de legua.	Desde el término de Pedro-pez en el camino de Grábalos á la yasa de la Cañada, jurisdiccion de Autol, y cruza dos barrancos.	No sirve para carruajes y se conser- va en el mejor estado posible.	Idem.		
14 Del Caricente.....		6 pies	3/4 de legua.	Desde el termino de las Canales á jurisdiccion de Cala- horra y es camino de difícil tránsito.	Idem idem.	Es de mas interes que los demás caminos de este pueblo por que no hay otro para pasar á su término cuando hay avenidas en el rio Cidacos.		
15 De Lallecaza.....	6 pies	media idem	Desde el término de las puertas al llamado Lombarin y pasa dos barrancos.	No es camino de carro y no está mal conservado.	Es de mucho interes por que por el van los vecinos á las labores del campo y á recoger el fruto de sus viñas.			
16 De las Peladillas.....	6 pies	media idem.	Del término de las puertas á el de las sendas, y pasa dos barrancos.	Está regularmente conservado y no sirve para carros.	Es de interes por que conduce á las viñas de varios términos.			
17 De Valnegro.....	6 pies.	media idem.	De la yasa citada de la Cañada al monte de la jurisdiccion de Alfaro, cruza un barranco.	Idem idem.	Es de interes por que se conducen por el los frutos y leñas á la poblacion.			
18 De la Lombilla.....	6 pies	3/4 legua.	Sale del camino de Corella, termina en la jurisdiccion de Aldeanueva, y cuando hay temporales impide el paso la yasa de la Cañada.	Idem idem	De poco interes.			

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.	
Calahorra	8	19	De los Agudos.....	6 pies.	media legua.	Sale del de Espartal, y termina en las jurisdicciones de Aldeanueva y Calahorra, y cruza dos barrancos que algunas veces están intransitables.	Idem.	Idem.	
	Pradejon	13	20	Del Santiguadero.....	6 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua.	Sale del de Yerga, y termina en la jurisdiccion en el punto titulado Portillo, y pasa por dos barrancos.	Idem.	Idem.
		1.	1.	De Arnedo.....	18 pies.	1 legua.	Desde la ciudad y carretera de la capital á la jurisdiccion de Pradejon, cruza una acequia de riego y otras mas pequeñas, y se dirige á la ciudad de Arnedo.	Pueden transitar carruajes y en invierno es difícil tránsito.	De interés general por que conduce á la cabeza del Distrito Electoral en donde se celebra mercado concurrencidísimo, y al pueblo de Arnedillo en donde hay aguas medicinales acreditadas. Es de interés por que sirve para la comunicacion continua de ambos pueblos y para conducir toda la leña que se necesita en Calahorra
		2.	2.	De Autol.....	14 pies.	media legua.	Saló de la carretera provincial á tres cuartos de legua de la ciudad, y concluye en jurisdiccion de Autol, y cruza la yasa llamada del Arco.	Está mal conservado apesar de que el terreno es bueno y con dificultad puedan transitar carruajes por él.	De poco interés.
		3.	3.	De Quel.....	14 pies.	1000 varas.	De la Carretera á una legua de distancia de la ciudad á jurisdiccion de Quel y cruza algunas acequias de riego.	Está mal conservado y no es para carruajes.	Idem.
		4.	4.	De Tudelilla.....	12 pies.	500 varas.	Desde la carretera á $\frac{3}{4}$ de legua de la ciudad á la jurisdiccion de Pradejon, pasa por una pequeña acequia.	De carruajes, pero en mal estado	Idem.
		5.	5.	De Alcanadre y Lodosa.....	18 pies.	$\frac{1}{2}$ de legua.	De la ciudad á dicha jurisdiccion, pasa por una acequia y doce brazales.	De carruajes, pero en muy mal estado porque es terreno pantanoso	De algun interes por que conduce á una villa de tanta consideracion como es Lodosa.
		6.	6.	De San Adrian.....	18 pies.	media legua.	De idem á la barca de San Adrian, sobre el Ebro, atraviesa dos canales de riego de alguna importancia y siete brazales.	Muy malo para carruajes aunque hace poco que se ha compuesto por la falta de puentes y por que es por partes pantanoso.	Muy interesante por que conduce á los baños de Arnedillo, y á la provincia de Navarra.
	7.	7.	De Azagra.....	18 pies.	media legua.	Sale de la ciudad á la orilla izquierda del rio Cidacos y termina en el Ebro, en el sitio en que está la barca llamada de Azagra, tiene que atravesar el Cidacos y no hay puente; pasa por seis brazales de riego y por un canal inutilizado que aunque tiene buen puente necesita antepechos por su profundidad de seis ó siete varas.	Idem.	De igual grado de interés que el anterior.	
	8.	8.	Azagra á Rincon y Aldeanueva.....	12 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua.	Nace en la barca de Azagra y termina en la jurisdiccion de Aldeanueva, atravesando cinco acequias de riego.	Medianamente conservado y en 800* varas de distancia muy malo para carruajes	De poco interés.	
	9.	9.	De Calahorra.....	14 pies.	1 legua.	De Pradejon al término de la Plana, cruza dos yasas y se dirige á Calahorra.	No es de carruajes y está medianamente conservado.	De interés por que conduce á la Ciudad de Calahorra que es la cabeza del partido judicial.	
	10.	10.	De Arnedo.....	14 pies.	media legua.	De idem al término de la Nava, pasa cuatro arroyos.	Idem.	Tambien de interés por que conduce á la Ciudad de Arnedo.	
	11.	11.	Del Villar.....	14 pies.	1 octo. de legua.	De idem al Tejarijo cruza tres arroyos.	Idem.	De gran interés por que conduce al Villar de Arnedo por donde pasa la carretera provincial.	
12.	12.	De Lodosa.....	14 pies.	$\frac{1}{2}$ de legua.	De idem al Navazo pasa dos arroyos.	No sirve para carruajes y está bien conservado.	Es de interés por que conduce á la villa de Lodosa.		
13.	13.	De Autol.....	14 pies.	1 y $\frac{1}{2}$ legua.	De idem á la Maja, pasa seis arroyos.	Idem y en mediano uso.	No es de mucho interés.		
Aguilar del Rio Alhama	4	1.	Murillo y Calahorra.	14 pies.	1 legua.	De idem á la Lastra, id. dos arroyos y dos yasas.	Idem.	De muy poco interés.	
	2.	2.	De Ausejo.....	14 pies.	media legua.	Desde Pradejon á Mayabacas, pasa tres arroyos.	Medianamente conservado y no es para carruajes.	De algun interés por dirigirse á Autol.	
	3.	3.	De Alcanadre.....	14 pies.	1 cto. de legua.	De idem á idem y pasa tres arroyos.	Idem.	De algun interés por que conduce á las heredades donde está toda la riqueza del pueblo.	
	4.	4.	Del Molino.....	10 pies.	1 legua.	De idem á Cantarrayuelas, pasa cuatro arroyos.	Idem.	De interés para los de Alcanadre, por que les conduce á la cabeza del partido.	
	5.	5.	De Alcanadre.....	10 pies.	1 legua.	De Alcanadre á las Planillas cruza la jurisdiccion de Quel y una yasa.	De carruajes y bien conservado.	De intrés para los de Tudelilla por la misma razon.	
	6.	6.	De la Maja.....	6 pies.	1 cto. de legua.	De Calahorra á la Maja y cruza una yasa.	No es de carruajes y esta medianamente conservado	De ningun interés.	
	7.	7.	Camino Real viejo.....	6 pies.	1 y $\frac{1}{4}$ de legua.	De Majabacas á la Plana y se dirige á Calahorra.	Idem.	De algun interés.	
	8.	8.	De las Costeras.....	6 pies.	1 cto. de legua.	Del Villar de Arnedo á Majabacas, pasa dos arroyos y se dirige á Lodosa.	Idem.		
	9.	9.	De Alcanadre.....	10 pies.	1 legua.	De Alcanadre á las Planillas cruza la jurisdiccion de Quel y una yasa.	De carruajes y bien conservado.		
	10.	10.	De la Maja.....	6 pies.	1 cto. de legua.	De Calahorra á la Maja y cruza una yasa.	No es de carruajes y esta medianamente conservado		
	11.	11.	Camino Real viejo.....	6 pies.	1 y $\frac{1}{4}$ de legua.	De Majabacas á la Plana y se dirige á Calahorra.	Idem.		
	12.	12.	De las Costeras.....	6 pies.	1 cto. de legua.	Del Villar de Arnedo á Majabacas, pasa dos arroyos y se dirige á Lodosa.	Idem.		

PARTIDO DE CERVERA.

Cervera del Rio Alhama	6	1.	De Cecias.....	6 pies	1 legua.	Desde el pueblo al de Debanos, y se dirige á Soria y Aragon.	Regularmente conservado y no sirve para carruajes.	No es de mucho interés.	
	Cornago	7	2.	De La Cuesta.....	3 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua.	De id. al de S. Felices y conduce á la provincia de Soria.	Idem.	Idem.
		3.	3.	De la Vega.....	6 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua.	De id. á Navajun, pasa el rio Alhama por un ponton.	Idem.	Idem.
		4.	4.	De Inestrillas.....	6 pies	1 octo. de legua.	De idem á Inestrillas y Cervera pasa dicho puente.	Idem.	Idem.
		5.	5.	De Navarra y de Rioja	18 pies.	1 legua.	Desde el pueblo á las aguas de los baños, Termas de Fitero: cruza por un barranco que tiene puente de piedra cruza tambien el rio Igea que algunos dias es invadable y por barrancos que algunos dias impiden el paso.	Se halla regularmente conservado y sirve para carruajes.	Es de mucho interés por que va desde Cervera á los baños de Fitero, y sirve para toda la provincia y la de Navarra.
		6.	6.	De Aragon.....	16 pies	1 $\frac{1}{2}$ leguas.	De idem á la carretera provincial y se dirige al reino de Aragon y atraviesa varios barrancos vadeables.	Idem.	No es de tanto interés como el anterior.
		7.	7.	De Castilla.....	16 pies.	media legua.	De idem á la jurisdiccion de Inestrillas y Aguilar y se dirige á la provincia de Soria cruzando un barranco por un puente y otros tres barrancos que algunos dias interceptan el paso.	Idem.	De menos interés que el anterior
	Grábalos	5	4.	De Cuesta clara.....	10 pies	1 legua.	Desde un cuarto de hora de Cervera á la linea divisoria de las jurisdicciones de Cervera y Grábalos y se dirige á Arnedo, cruza el rio Igea y para buscar el puente hay que dar un rodeo, y cruza ademas por un barranco intransitable algunas veces.	Regularmente conservado pero no sirve para carruajes.	Es de interés porque conduce á los Baños de Grábalos, pero no es de tanta importancia como los caminos anteriores.
		6.	6.	De Valdemadera.....	5 pies.	$\frac{3}{4}$ de id.	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Valdemadera, cruzando dos barrancos que no tienen puente.	Idem.	De poco interés.
		7.	7.	De Agreda.....	5 pies	$\frac{3}{4}$ de legua.	Desde media legua de Cervera á las jurisdicciones de Inestrillas y Aguilar que dirige á la provincia de Soria cruzando el rio Alhama que no tiene puente por este sitio.	Idem.	Idem.
		1.	1.	De Igea.....	10 pies	$\frac{1}{2}$ idem.	Desde el pueblo al término llamado del Jovon, cruza un puente y se dirige á Igea y á Cervera.	No sirve para carruajes y está mal conservado.	De mucho interés por que se dirige á Aragon y á Navarra y á la cabeza de partido judicial.
		2.	2.	De Arnedo.....	10 pies	media legua.	Desde el puente á S. Martin, barranco y se dirige á Arnedo, Muro y Grábalos.	Idem.	Es de interés por que conduce á la ciudad de Arnedo á los Baños de Grábalos y á la Capital de la provincia
		3.	3.	De S. Pedro.....	10 pies.	media idem.	Desde el pueblo á cabeza la Hoya, y se dirige á S. Pedro.	Idem.	No tiene otro interés que dirigirse á la capital de Soria.
4.		4.	De Villarejo.....	6 pies.	1 cto. de legua.	De Villarejo á Valcardera.	Idem.	De poco interés.	
5.	5.	De Fuentevella.....	6 pies.	1 cto. de legua.	Desde la Poblacion al Portillejo y se dirige á Fuentebella.	Idem.	Idem.		
Grábalos	5	6.	De Valdemadera.....	6 pies.	1 cto. de legua.	De idem por la Sierra á Tiro del Canto y Valdemadera.	Idem.	Idem.	
	7.	7.	De Igea.....	10 pies.	1 cto. de legua.	Desde el pueblo á Igea por el campo de Santana.	Idem.	Idem.	
Grábalos	5	1.	De Alfaro.....	12 pies.	$\frac{3}{4}$ de legua.	De Grábalos á Alfaro pasa un puente en dicha ciudad.	En mal estado y no es para carjes.	De poco interés.	
	2.	2.	De Cervera.....	12 pies.	1 octo. de legua.	Desde el pueblo á Cervera y cruza por un vado el Rio Igea	No es camino para carruajes y se halla en buen estado. A pesar de lo áspero del terreno se conserva en buen estado, pero no pueden pasar carruajes.	Es de interés por que sirve para la extraccion de los frutos. Es de mucho interés por que conduce al pueblo que es cabeza del partido judicial y del distrito electoral.	

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designación del punto á donde conduce y de donde parte, con expresión de los que atraviesa.	Estado de conservación en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
CERVERA.	Inestrillas	3.	De Igea.....	12 pies.	1 oct. de legua.	Desde la villa á la de Igea pasa un puente.	Idem.	Es de interés.
		4.	De Villarroya.....	18 pies.	media legua.	De Grábalos á Villarroya.	Idem idem y pueden transitar carruajes.	De interés.
		5.	De Autol y Quel.....	12 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á idem pasa el rio Cidacos.	No es para carruajes y está bien conservado.	De interés.
		4.	1. De Cervera.....	9 pies.	1/4 de legua.	De Inestrillas á jurisdicción de Cervera y se dirige á Rioja y á la provincia de Navarra.	Idem.	Es de interés por dirigirse á la cabeza del partido judicial.
	Igea.....	2.	De Cecias.....	7 pies.	1 legua.	De idem á la jurisdicción de Débanos cruzando á la salida de Inestrillas el rio Alhama.	Idem.	De algun interés por ser camino para la provincia de Soria.
		3.	De Aguilar.....	7 pies.	1/2 de legua.	De idem á los límites de la villa de Aguilar á la que se dirige cruzando dicho rio por el mismo punto que el camino anterior.	Idem.	De ningun interés.
		4.	De Lavega.....	6 pies.	1 legua.	De idem á la jurisdicción de Cigudosa y sigue á la provincia de Soria.	Idem.	De algun interés
		5.	1. De Villarroya.....	12 pies.	1 legua.	Desde el pueblo á Valdemilanos cruza un puente y varios barrancos.	No es de carruajes y está mal conservado.	Es de interés por que dirige á la cabeza del distrito electoral y á la Capital de la provincia.
		2.	De Cervera.....	12 pies.	media legua.	De idem á Casacarrillo y se dirige á Cervera.	Idem.	De interés por que se dirige á la cabeza del partido judicial y á las provincias de Aragon y Navarra.
		3.	De Cornago.....	10 pies.	media legua.	De idem al término de las navas y se dirige á Cornago.	Idem.	No tiene otro interés que el dirigirse á la provincia de Soria.
		4.	De Grábalos.....	8 pies.	1/2 leguas.	De id. al alto de Grábalos y cruza el barranco de Valdesotillo.	Idem.	De algun interés por que dirige al mercado de la ciudad de Calahorra.
		5.	De Valdemadera.....	6 pies.	1 legua.	De idem al barranco de Carnanzo.	Idem.	De muy poco interés.
		3.	1. De Cervera y Arnedo.....	7 pies.	3 leguas.	Desde la jurisdicción de Villarroya á la de Navalsaz y cruza cinco yasas.	No es para carruajes y está nada mas que transitable.	Es de mucho interés por que conduce á la ciudad de Arnedo, á las provincias de Aragon y Navarra, á la Sierra y á la cabeza del partido judicial.
		2.	De los Pasajeros.....	8 pies.	1 ctv. de legua.	Desde la muga de Cornago á jurisdicción de Villarroya.	Idem.	Es de interes por que conduce á la Rioja y á la provincia de Soria.
		3.	De Cornago y Préjano.....	6 pies.	1 y 1/4 de legua.	De la de Préjano á jurisdicción del mismo y cruza 4 arroyos.	Idem.	Es de poco interés.
Navajun.....	4.	1. De Valdemadera.....	6 pies.	media legua.	Desde Valdemadera á Navajun y viceversa.	No es de carruajes y está medianamente conservado.	Es de poco interes.	
	2.	De Valdeprado.....	6 pies.	1 ctv. de legua.	De Navajun á Valdeprado.	Idem.	Idem.	
	3.	De Pieza-Marruiz.....	6 pies.	1 legua.	De idem al camino de Cigudosa y se dirige á Aguilar y Cervera.	Idem y en mal estado.	Es de interés por que dirige á la cabeza del partido.	
	4.	De la Lahuna.....	5 pies.	1 legua.	De idem al camino de Valdegrillos.	Idem.	De poco interés.	
Valdemadera.....	6.	1. De Cervera.....	6 pies.	media legua.	De Valdemadera á Cervera.	Idem y regularmente conservado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido judicial.	
	2.	De Igea.....	5 pies.	media idem.	De idem á Igea.	Idem y medianamente conservado.	De poco interés.	
	3.	De Cornago.....	5 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á Cornago.	Idem.	Idem.	
	4.	De S. Pedro.....	5 pies.	1/2 de legua.	De idem á S. Pedro.	Idem.	Idem.	
	5.	De Navajun.....	6 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á Navajun.	Idem.	Idem.	
	6.	De Aguilar.....	5 pies.	media legua.	De idem á Aguilar.	Idem.	Idem.	
	5.	1. Del puerto de Herrera.....	14 pie.	1/4 de legua.....	De Abalos á la carretera de Vitoria en el puerto de Herrera.	No sirve para carruajes y está regularmente conservado.	Tiene el interés de que conduce á los arrieros que esportan el vino de la cosecha de esta Villa.	
Abalos.....	2.	De Peciña.....	9 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á la jurisdicción de S. Vicente y pasa á la salida de Abalos un puente de piedra.	Idem.	Solo ofrece el interés la comunicación con el pequeño pueblo de Peciña.	
	3.	De Baños de Ebro.....	12 pies.	media legua.	De idem á la provincia de Alava.	Idem y en buen estado.	Ofrece ó reporta alguna mas utilidad, pues sirve para acarrar los frutos del campo en su mayor parte.	
	4.	Ramal de camino.....	18 pies.	150 varas.	De idem á la carretera que de este pueblo dirige á la provincia de Alava y pasa un puente de piedra.	Es de carruajes y recién construido.	Aunque corto proporciona buena salida y entrada para la población y todas partes, y por lo tanto es de sumo interés.	
	5.	Carretera de Alava.....	18 pies.	media legua.	De jurisdicción de Alava á la de Briñas pasa un puente de piedra.	Idem.	Aunque este pertenece á la provincia de Alava, es bastante útil á esta población, por que dirige á la cabeza del partido y á la Capital de la provincia.	
	Angunciana.....	6.	1. De Haro.....	14 pies.	1/4 de legua.	Desde el pueblo á la jurisdicción de Haro por viñedos.	Es camino de carruajes y está bien conservado.	Es de interés por que conduce á la cabeza del partido.
2.		De Briones.....	14 pies.	1/2 de legua.	De idem á idem por idem.	Idem.	No es de tanto interés como el anterior.	
3.		De Casa la Reina.....	14 pies.	1/2 de legua.	De idem á la de Casa la Reina por idem.	Idem.	Idem.	
4.		De Cihuri.....	14 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á la de Cihuri por el puente de Tiron.	Idem.	Es de interés general.	
5.		De Burgos.....	14 pies.	1/2 de legua.	De idem á idem por idem.	Idem.	Idem.	
6.		De Santander.....	14 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á la jurisdicción de Haro por idem.	Idem.	Idem.	
Briñas.....		5.	1. De Berganzo.....	12 pies.	1 ctv. de legua.	De la villa de Briñas á jurisdicción de Salinillas.	No es para carruajes y está medianamente conservado.	Es de algun interés.
		2.	De Zabuérniga.....	12 pies.	1 octv. de legua.	De idem á la de la Bastida pasa un pequeño arroyo.	Idem.	Idem.
		3.	Real de las Conchas.....	18 pies.	1 ctv. de legua.	De la jurisdicción de Salinillas á la de Haro, pasa por una alcantarilla.	Para carruajes y en mediano estado.	No es de tanto interés.
		4.	Real.....	18 pies.	media legua.	De idem á la de la Bastida por dos idem.	Idem y en buen estado.	Idem.
	5.	Real.....	12 pies.	1 octv. de legua.	De Briñas á jurisdicción de Haro.	Idem y en mediano estado.	De mucho interés por que conduce á la cabeza del partido.	
Briones ..	4.	1. De la Concepcion.....	18 pies.	1 legua.	Desde Briñes al camino de Valpierre.	Sirve para carruajes y está bien conservado.	De poco interés.	
	2.	De Valpierre.....	18 pies.	3/4 de legua.	De la jurisdicción de Ollauri al camino titulado de la llanada de Valpierre y pasa el rio Zamaca por un puente de piedra.	Idem.	Idem.	
	3.	De Sto Domingo.....	16 pies.	1/2 idem.	Desde el pueblo á la jurisdicción de Ollauri.	Idem.	Idem.	
Casa la Reina.....	4.	De S. Vicente.....	16 pies.	1 octv. de legua.	De idem á la de S. Vicente.	Idem.	Idem.	
	10.	1. De Haro.....	18 pies.	1 ctv. de legua.	Del pueblo á jurisdicción de Casa la Reina y se dirige á Haro.	Sirve tambien para carruajes y está bien conservado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido.	
	2.	De Casa la Reina.....	14 pies.	1 oct. de legua.	De idem á idem cruza por un arroyo con puente y va á Castañares.	Idem.	Tambien de interés por que se dirige á la ciudad de Sto. Domingo y á la Sierra.	
	3.	De Angunciana.....	18 pies.	1/2 idem.	De idem á la de Angunciana.	No es para carruajes y se halla en buen estado.	De poco interés.	
	4.	De Zarraton.....	14 pies.	1 ctv. de legua.	Nace á 200 pasos del pueblo y termina en la jurisdicción de Zarraton.	Idem.	De poco interés.	
5.	De Cihuri.....	14 pies.	1 octv. de legua.	Idem al puente y termina en la de Cihuri.	Idem y mas deteriorado que el camino anterior.	De menor interés que los dos caminos anteriores.		

PARTIDO DE HARO.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designación del punto á donde conduce y de donde parte, con expresión de los que atraviesa.	Estado de conservación en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
HARO.	Abalos.....	5.	1. Del puerto de Herrera.....	14 pie.	1/4 de legua.....	De Abalos á la carretera de Vitoria en el puerto de Herrera.	No sirve para carruajes y está regularmente conservado.	Tiene el interés de que conduce á los arrieros que esportan el vino de la cosecha de esta Villa.
		2.	De Peciña.....	9 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á la jurisdicción de S. Vicente y pasa á la salida de Abalos un puente de piedra.	Idem.	Solo ofrece el interés la comunicación con el pequeño pueblo de Peciña.
		3.	De Baños de Ebro.....	12 pies.	media legua.	De idem á la provincia de Alava.	Idem y en buen estado.	Ofrece ó reporta alguna mas utilidad, pues sirve para acarrar los frutos del campo en su mayor parte.
		4.	Ramal de camino.....	18 pies.	150 varas.	De idem á la carretera que de este pueblo dirige á la provincia de Alava y pasa un puente de piedra.	Es de carruajes y recién construido.	Aunque corto proporciona buena salida y entrada para la población y todas partes, y por lo tanto es de sumo interés.
		5.	Carretera de Alava.....	18 pies.	media legua.	De jurisdicción de Alava á la de Briñas pasa un puente de piedra.	Idem.	Aunque este pertenece á la provincia de Alava, es bastante útil á esta población, por que dirige á la cabeza del partido y á la Capital de la provincia.
	Angunciana.....	6.	1. De Haro.....	14 pies.	1/4 de legua.	Desde el pueblo á la jurisdicción de Haro por viñedos.	Es camino de carruajes y está bien conservado.	Es de interés por que conduce á la cabeza del partido.
		2.	De Briones.....	14 pies.	1/2 de legua.	De idem á idem por idem.	Idem.	No es de tanto interés como el anterior.
		3.	De Casa la Reina.....	14 pies.	1/2 de legua.	De idem á la de Casa la Reina por idem.	Idem.	Idem.
		4.	De Cihuri.....	14 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á la de Cihuri por el puente de Tiron.	Idem.	Es de interés general.
		5.	De Burgos.....	14 pies.	1/2 de legua.	De idem á idem por idem.	Idem.	Idem.
6.		De Santander.....	14 pies.	1 ctv. de legua.	De idem á la jurisdicción de Haro por idem.	Idem.	Idem.	
Briñas.....		5.	1. De Berganzo.....	12 pies.	1 ctv. de legua.	De la villa de Briñas á jurisdicción de Salinillas.	No es para carruajes y está medianamente conservado.	Es de algun interés.
		2.	De Zabuérniga.....	12 pies.	1 octv. de legua.	De idem á la de la Bastida pasa un pequeño arroyo.	Idem.	Idem.
		3.	Real de las Conchas.....	18 pies.	1 ctv. de legua.	De la jurisdicción de Salinillas á la de Haro, pasa por una alcantarilla.	Para carruajes y en mediano estado.	No es de tanto interés.
		4.	Real.....	18 pies.	media legua.	De idem á la de la Bastida por dos idem.	Idem y en buen estado.	Idem.
	5.	Real.....	12 pies.	1 octv. de legua.	De Briñas á jurisdicción de Haro.	Idem y en mediano estado.	De mucho interés por que conduce á la cabeza del partido.	
Briones ..	4.	1. De la Concepcion.....	18 pies.	1 legua.	Desde Briñes al camino de Valpierre.	Sirve para carruajes y está bien conservado.	De poco interés.	
	2.	De Valpierre.....	18 pies.	3/4 de legua.	De la jurisdicción de Ollauri al camino titulado de la llanada de Valpierre y pasa el rio Zamaca por un puente de piedra.	Idem.	Idem.	
	3.	De Sto Domingo.....	16 pies.	1/2 idem.	Desde el pueblo á la jurisdicción de Ollauri.	Idem.	Idem.	
Casa la Reina.....	4.	De S. Vicente.....	16 pies.	1 octv. de legua.	De idem á la de S. Vicente.	Idem.	Idem.	
	10.	1. De Haro.....	18 pies.	1 ctv. de legua.	Del pueblo á jurisdicción de Casa la Reina y se dirige á Haro.	Sirve tambien para carruajes y está bien conservado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido.	
	2.	De Casa la Reina.....	14 pies.	1 oct. de legua.	De idem á idem cruza por un arroyo con puente y va á Castañares.	Idem.	Tambien de interés por que se dirige á la ciudad de Sto. Domingo y á la Sierra.	
	3.	De Angunciana.....	18 pies.	1/2 idem.	De idem á la de Angunciana.	No es para carruajes y se halla en buen estado.	De poco interés.	
	4.	De Zarraton.....	14 pies.	1 ctv. de legua.	Nace á 200 pasos del pueblo y termina en la jurisdicción de Zarraton.	Idem.	De poco interés.	
5.	De Cihuri.....	14 pies.	1 octv. de legua.	Idem al puente y termina en la de Cihuri.	Idem y mas deteriorado que el camino anterior.	De menor interés que los dos caminos anteriores.		

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
Castañaro de Rioja.	6.		De Baños.....	12 pies	1 octo. de legua	De idem á la de Tirgo.	Idem y en buen estado.	Idem idem
	7.		De Bañares.....	12 pies	1/2 y 1/2 de legua	Desde el pueblo á la de Zarratón.	Idem y no en tan buen estado.	Idem idem.
	8.		De S. Vitores.....	12 pies	media legua	Nace en el camino núm. 1.º y muere en la jurisdiccion de Casa la Reina.	Idem y medianamente conservado.	Idem idem.
	9.		Bajo de Angunciana...	12 pies	1 cto. de legua.	Desde el pueblo á jurisdiccion de Angunciana.	Idem idem	Idem idem.
	10.		De la Rad.....	12 pies	1 id.	De idem á jurisdiccion de Zarratón.	Idem idem.	Idem idem.
	1.		De Sto. Domingo.....	18 pies	3/4 de legua	Desde el pueblo á la ciudad de Sto. Domingo, y desde el mismo pueblo á Casa la Reina y Haro, atravesando la carretera provincial de Logroño á Burgos.	De carruaje y en mediano estado de conservacion.	De mucho interés, conduce al mercado de Sto. Domingo y á la Sierra, á la carretera provincial y al pueblo cabeza del partido judicial.
	2.		De Tirgo.....	18 pies	media legua.	De Tirgo á S. Torcuato, atraviesa el rio Glera y dos arroyos.	No es de carruajes y se halla medianamente conservado.	De interés para la conduccion de frutos.
	3.		De Zarratón.....	12 pies	media legua.	De Zarratón á Baños de Rioja idem.	Idem y en tal cual estado.	Idem idem.
	4.		De Cidamon.....	12 pies	1/2 y 1/2 id.	Desde el pueblo á Cidamon.	Idem y en buen estado.	Idem idem.
	1.		De Bugedo.....	12 pies	media legua.	De Piquezo á jurisdiccion de Galbarruli y se dirige á la villa de Haro.	No es camino de carruaje.	Es de interés por que conduce á la cabeza del partido.
Cellorigo.	2.		De Foncea.....	12 pies	1 cto. de legua.	De Puentevilla á jurisdiccion de Foncea.	Idem idem.	No es de interés.
	1.		Del Crucero y Ancho.	18 pies	1/2 legua.	Parte desde el pueblo al N. de esta jurisdiccion y confin de la de Sajazarra, atraviesa la carretera provincial y un trozo de camino real que conduce á Haro y se dirige á Miranda de Ebro.	En un estado regular y es de carruajes.	Es de mucho interés por su enlace con la carretera provincial por que conduce á la ciudad de Sto. Domingo, y forma parte de la importante carretera que unido á Miranda de Ebro con dicha ciudad y la villa de Ezcaray.
	2.		De Sto. Domingo.....	18 pies	3 octo. de leg.	Desde el pueblo al S. de esta jurisdiccion y confin con la de Baños de Rioja, pasa el puente del Tiron que hay en el pueblo; y se dirige á Sto. Domingo y Ezcaray, empalmado con el anterior en dicho puente.	Está en mal estado por lo que solo sirve para herradura.	Es de bastante interés por las indicadas razones.
	3.		De Haro.....	16 pies	1/2 de hora	Desde el pueblo á las jurisdicciones de Tirgo y Cibri y se dirige á la villa de Haro por Angunciana.	Es de carruajes y está regularmente conservado.	Estos cuatro caminos son interesantísimos por que ponen en comunicacion á este pueblo y á los demas de la ribera del Tiron con la cabeza de partido judicial y con la Capital de la provincia, estando ademas el camino número 5.º en la línea de la proyectada carretera provincial de Logroño á Burgos por Montes de Oca.
	4.		De las Cuebas.....	14 pies	300 varas	De idem á la de Tirgo y empalma con el que sigue que se dirige á la villa de Haro.	Idem idem.	Interesa mucho este camino á la villa de Haro por que le pone en comunicacion mas directa con la provincia de Burgos que el camino provincial.
	5.		De la Vega.....	18 pies	3 oct. de leg.	De idem á la jurisdiccion de Ochanduri empalma con los dos anteriores y se dirige á la villa de Haro.	Idem idem.	De poco interés.
	6.		De Tirgo.....	12 pies	300 varas.	De idem á la jurisdiccion de Tirgo y se dirige al mismo punto que los tres caminos anteriores.	En muy mal estado por haberse arruinado un puente que habia sobre el Tiron.	Idem idem.
	7.		Camino Real nuevo de Haro.....	18 pies	1 cto. de legua	Desde el confin de la jurisdiccion de Fonzaletche á la de Cibri pasa un puente y se dirige a la villa de Haro.	En buen estado de conservacion.	Idem idem.
	8.		De Sorejana.....	16 pies	1 cto. de legua	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Ochanduri y se dirige á Leiva.	Regularmente conservado y es de carruajes.	Idem idem.
	9.		De Matura.....	18 pies	media legua.	De idem á la de Treviana á cuyo pueblo se dirige.	En mal estado y no sirve para ruedas.	Idem idem.
Cuzcurritilla.	10.		De Salineros.....	18 pies	1 cto. de legua	De idem al camino anterior.	Idem por falta de puentes y alcantarillas.	Idem idem.
	11.		De Baños.....	12 pies	1 cto. de legua.	De idem á la jurisdiccion de Baños á cuyo pueblo se dirige.	En muy mal estado de conservacion.	Idem idem.
	1.		De Rodezno.....	12 pies	1 octo. de legua	Desde el pueblo al de Rodezno y cruza el camino de Zarratón y Ollauri.	No sirve para carruajes aunque está bien conservado.	De poco interés.
	2.		De Ollauri.....	10 pies	1 cto. de legua	De idem á Ollauri.	Idem idem.	De poco interés.
	3.		De Zarratón.....	12 pies	1 cto. de legua	De idem á Zarratón.	Idem idem.	Idem idem.
	4.		De Haro.....	12 pies	150 varas.	De idem á la villa de Haro, y cruza la carretera provincial.	Idem idem.	De interés por que sale á la carretera provincial, y dirige al pueblo que es cabeza del partido judicial.
	1.		De Pancorbo.....	14 pies	media legua.	Desde el pueblo á Corrapanebo se incorpora á la carretera provincial y se dirige á Pancorbo.	No sirve para carruajes y se halla medianamente conservado.	De algun interés.
	2.		De Sojuela.....	14 pies	media idem.	De idem á Sojuela atraviesa por dicha carretera y se dirige á Treviana.	Idem idem.	De algun interés.
	3.		De Sta Cruz.....	14 pies	1 1/2 leguas	De idem á Onda el Valle, cruza un puente y termina en la citada carretera.	Idem idem.	Idem.
	4.		De Fuente Bugedo.....	14 pies	media legua	De idem á las viñas pasa un puente, se incorpora á la carretera y conduce á la cabeza del partido.	Idem idem.	De mucho interés por que conduce al mercado de Miranda de Ebro, y al del pueblo cabeza del partido.
Fonzaletche.	5.		De Haro.....	14 pies	1 cto. de legua	De idem á Pontecilla pasa un puente y se dirige á Villaseca.	Idem idem.	De poco interés.
	6.		De la Hoz.....	14 pies	3 oct. de legua.	De idem á la Hoz y se dirige á Bugedo.	Idem idem.	De mucho interés por que conduce al mercado de Miranda y á la cabeza del partido.
	1.		Cana Junquera.....	15 pies.	media legua.	Desde el pueblo á la carretera provincial y se dirige al pueblo cabeza del partido judicial y al que es cabeza del distrito electoral en cuyos pueblos se celebra mercado.	Nada mas que transitable se halla.	De mucho interés por las indicadas razones.
	2.		Carra de Hesa.....	id.	media legua	Desde Leiva y Tormantós á Miranda de Ebro.	Nada mas que transitables están.	De poco interés.
	3.		Las Arenas.....	id.	1 cto de legua	De idem á la carretera y pasa una alcantarilla.	Idem idem.	De idem.
	4.		Carraballan.....	id.	media legua	De idem á Sajazarra, pasa dos puentecillos y se dirige á Sajazarra.	Idem idem.	Idem.
	5.		Senda de Villaseca.....	id.	media idem.	De idem á Villaseca y pasa dos pequeños puentes.	Idem idem.	Idem.
	6.		Carramojon.....	id.	media idem.	De idem á Foncea.	Idem idem.	Idem.
	1.		De Sajazarra.....	14 pies	1 cto. de legua.	Desde el pueblo á jurisdiccion de Sajazarra por entre viñas.	No es para carruajes y se halla en mal estado por ser terreno pontanoso.	Idem.
	2.		De Villaseca.....	id.	id.	De idem á la de Villaseca por idem.	Idem.	De poco interés.
Galbarruli.	3.		De Cellorigo.....	id.	id.	De idem á la de Cellorigo por idem.	Idem.	Idem.
	4.		De Miranda de Ebro.....	id.	id.	De idem á la de Miranda por entre heredades.	Idem.	Idem.
	5.		De Angunciana.....	id.	id.	De idem á la Granja de Tercero y se dirige á Angunciana.	Idem.	De mucho interés.
	1.		De Cuzcurritilla.....	18 pies.	media legua.	De las Adoberas de Haro á Cuzcurritilla.	Sirve para carruajes y está mal conservado.	Mas interesante que el anterior, porque conduce á la cabeza del partido judicial.
	2.		De Sto. Domingo.....	id.	id.	De la salida del pueblo á Zarratón cruzando la carretera provincial.	Idem.	De algun interés.
	3.		De Casa la Reina.....	id.	id.	Idem á Casa la Reina en donde se une á dicha Carretera.	Idem.	Idem idem.
	4.		Atamanri.....	id.	id.	De idem á Angunciana.	Idem.	Idem idem.
	5.		Cuatro caminos.....	id.	id.	Del camino de Sto. Domingo á Angunciana.	Idem.	Idem idem.
	6.		Miranda.....	id.	1 1/2 legua.	De la salida de Haro á Ircio, pasa el puente del Tiron y sigue á Miranda.	Idem.	Idem idem.
	7.		Angunciana.....	18 pies.	media legua.	Desde Haro á Angunciana por donde sale á la carretera provincial.	Idem.	De bastante interés.
Ochanduri.	1.		De Cuzcurritilla.....	12 pies	2 leguas	Desde Leiva á Cuzcurritilla, pasando el Tiron por puente de madera.	Recien construido.	Es el camino de mas interés.
							No sirve para carruajes y está bien conservado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido judicial.

H760

Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Gra do de interés general que tienen.
Ollauri...	7	2. De Treviana.....	12 pies	2 leguas.	Desde Villalovar á Treviana idem idem.	Idem.	De poco interés.
		3. De Haro.....	12 pies.	id.	De Treviana á Herramilluri idem idem.	Idem.	Idem.
		4. De Sto. Domingo.....	12 pies.	id.	De Herramilluri á Villalovar idem idem.	Idem.	Idem.
		1. De Haro.....	20 pies.	100 pasos.....	Desde el puente de Gimileo á la entrada del pueblo.	Sirve para carruajes y está en buen estado.	Muy interesante por que conduce á la cabeza del partido judicial.
		2. De Nágera.....	19 pies	1 cto. de legua.	Del término de Carasmonte al de los Arenales.	Idem.	De algun interés.
		3. De Briones.....	12 pies.	40 pasos.....	Desde la poblacion al término de los Reyes.	Idem.	Idem.
		4. De Rodezno.....	id.	300 pasos.....	Nace y muere en el término del Valle.	Idem.	Idem.
Rivas....	4	1. Camino Real.....	18 pies.	media legua.	Desde el pueblo al puerto de Peñacerrada, atraviesa por un puente que está amenazando ruina.	No sirve para carruajes y está mal conservado.	De mucho interés.
		2. De S. Vicente.....	id.	id.	De idem al pueblo de S. Vicente.	Idem idem.	No de tanto interés como el anterior.
		3. De Labastida.....	id.	id.	De idem al de Labastida.	Idem idem.	Idem.
		4. De Peciña.....	id.	id.	De idem al de Peciña.	Idem idem.	Idem.
		1. De Haro.....	12 pies.	1 oct. de legua.	Desde el pueblo al monte de Cuzcurritilla.	En buen estado y sirve para carruajes.	De gran interés por que dirige á la cabeza del partido.
		2. De Sto. Domingo.....	id.	id.	De idem al término de Zarraton y se dirige á Cidamon.	Idem idem.	No es de interés como el anterior.
		3. De Zarraton.....	id.	id.	De idem á idem.	Idem idem.	Idem idem.
Rodezno..	6	4. De Briones.....	id.	id.	De idem al término de la Cabeza y dirige á Briones.	Idem idem.	Idem idem.
		5. De Ollauri.....	id.	id.	De idem á Ollauri.	Idem idem.	Idem idem.
		6. De Nágera.....	id.	id.	De idem á Ormilla.	Idem idem.	Idem idem.
		1. De la Rá.....	17 pies.	media legua.	Desde Villaseca á jurisdiccion de Cuzcurrita pasa por dos alcantarillas.	Sirve para carros y está medianamente conservado.	De interés.
		2. De Haro.....	id.	1 cto. de legua.	Desde Rodezno al término de Cihuri, se dirige á Haro y necesita tres alcantarillas este camino.	Idem idem.	De mas interés que el anterior por cuanto atraviesa la carretera provincial, y termina en el pueblo que es la cabeza del partido judicial.
	S. Asensio	17	1. De Sto Domingo.....	14 pies.	2 leguas.....	Desde el pueblo á jurisdiccion de Hervias y termina en Sto. Domingo de Lacalzada.	De carruajes y en muy mal estado de conservacion.
		2. De Nágera.....	14 pies.	1 legua.	De idem y se dirige á la ciudad de Nágera, y pasa un puentecillo.	No es para carruajes y tambien está mal conservado.	Idem pues conduce al mercado de Nágera.
		3. De Hormilleja.....	14 pies	2 de legua.	De idem á Hormilleja.	Idem idem.	De interés.
		4. De los Molinos.....	14 pies	id.	De idem á idem.	Idem idem.	Idem.
		5. Del Hoyoapon.....	12 pies	id.	De idem al término de Villarrica.	Idem idem.	Idem.
		6. De Villarrica.....	14 pies.	1 legua.	De idem á Villarrica.	Idem idem.	Idem.
		7. De Peralta.....	8 pies	2 de legua.	De idem á idem.	Idem idem.	Idem.
		8. De Montalbo.....	18 pies.	1 legua.	De idem á Montalbo, por cuyo pueblo pasa la carretera provincial.	Idem idem.	De mas interés aun que los anteriores por dirigirse á la carretera
		9. De S. Quilez.....	8 pies.	1 legua.	De idem á idem.	Idem idem.	No es de tanto interés como el anterior.
		10 De la Laguna.....	10 pies	2 de legua.	De idem á idem.	Idem idem.	De mucho interés.
		11 De las Peñuelas.....	12 pies.	1 legua.	De idem á idem.	Idem idem.	No es de tanto interés como los caminos números 1, 8 y 10.
		12 De la Venta.....	17 pies.	2 de legua.	De idem á la carretera provincial.	De carruajes y regularmente conservado.	Idem idem.
		13 Viejo de Briones.....	10 pies.	2 idem.	De idem á idem.	No es de carruajes y está medianamente conservado.	Idem idem.
		14 De Sancho de Ocon.....	6 pies	1 cto. de legua.	Del camino del Espejo al de Briones.	No es de carruajes y está en mediano estado.	Idem idem.
		15 Del Espejo.....	12 pies.	2 legua.	De S. Asensio á jurisdiccion de Briones.	Idem idem.	Idem idem.
		16 De Belballe.....	8 pies.	media legua.	De idem al camino del Espejo.	Idem idem.	Idem idem.
San Vicente de la Sonsierra		6	17. Del Ojo.....	12 pies.	1 cto. de legua.	De idem á jurisdiccion de Briones.	Sirve para carruajes y en mediano estado.
		1. Del Barco.....	18 pies.	3 oct. de legua.	Desde el pueblo al confin de la jurisdiccion, pasa el Ebro por un puente de piedra construido en el año de 1845, y se dirige este camino á la cabeza del partido judicial y á la del distrito electoral.	Por parte de este camino pueden transitar carruajes.	De un interés general, pues pone á Castilla en comunicacion con las provincias vascongadas, conduce á la cabeza de partido en donde se celebran ferias y mercados muy concurridos y sirve por consiguiente para la extraccion de los vinos que constituye la riqueza de este pueblo.
		2. De Rivas.....	18 pies.	2 leguas.....	Desde el pueblo al puerto de Peñacerrada y se dirige á Vitoria enlazándose con la carretera construida por la provincia de Alava.	En muy mal estado de conservacion.	De mucho interés pero no tanto como el anterior.
		3. De Labastida.....	18 pies.	1 octo. de legua.	De idem á dicha carretera y por la margen derecha del Ebro conduce á la carretera provincial de la Rioja y á la cabeza del partido judicial y del distrito electoral.	No sirve para carruajes y está medianamente conservado.	Inmensas ventajas reportaría al pueblo de S. Vicente de este camino poniéndole en estado de que puedan transitar por él carros, pues se estraen por este camino los vinos conduciéndolos á los mercados de esta provincia y de la de Alava.
		4. De Abalos.....	18 pies.	1 octo. de legua.	De idem á idem.	Idem idem.	No es de tanto interés como el camino anterior.
		5. De Baños.....	18 pies.	1 1/2 leguas.	De idem al confin de la jurisdiccion, pasa tres rios y se dirige á baños de Ebro.	Idem y en muy mal estado.	De poco interés.
Tirgo.....	5	6. De Peciña.....	18 pies.	2 de legua.	De idem á la aldea de Peciña, pasa por un rio.	Idem idem y sin puente.	Idem idem.
		1. De las Cuevas.....	14 pies.	300 varas...	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Cuzcurrita y empalma con la carretera provincial.	De carruajes y en muy mal estado.	De gran interés por que conduce á la cabeza del partido judicial.
		2. De Cuzcurrita.....	7 pies	400 varas...	De idem á idem se une á dicha carretera.	Idem y bien conservado.	No es de tanto interés como el anterior.
		3. De Miranda.....	18 pies	1 cto. de legua.	De idem á idem idem.	Idem idem.	Idem idem.
		4. De Baños.....	8 pies	media legua.	De idem á Baños idem.	Idem idem.	Idem idem.
Treviana..	2	5. De Castañares.....	9 pies.	media legua.	De idem á Castañares idem.	Idem idem.	Idem idem.
		1. De Haro.....	18 pies	1 legua.	Desde la carretera de Haro al confin de la jurisdiccion, pasa dos puentes.	De carruajes pero en muy mal estado.	De sumo interés, conduce á la cabeza del partido.
Villalva de Rioja	3	2. De Altable.....	18 pies.	1 legua.	En la carretera provincial á 400 varas del pueblo y termina en Sto. Domingo de Lacalzada, pasando por cinco arroyos y un puente en buen estado de conservacion.	De Altable á Treviana hay pendiente y está aprobado un proyecto de carretera municipal, y desde Treviana á Sto Domingo está en muy mal estado por que es terreno pantanoso.	De gran interés.
		1. De la Hermita.....	12 pies.	1 cto. de legua.	Desde el pueblo al de Haro, cruza dos arroyos.	Sirve para carros y está medianamente conservado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido.
Zarraton..	8	2. Carramonte.....	12 pies	1 cto. de legua	De idem al de Miranda se cruza un arroyo.	Idem idem.	De menos interés que el anterior.
		3. Carramaza.....	12 pies.	1 cto. de legua	De idem al de Saja idem.	Idem idem.	Idem idem.
		1. De Haro y Sto. Domingo.....	18 pies.	media idem.	Desde el pueblo al estremo de la jurisdiccion y se dirige á Sto. Domingo y á la villa de Haro.	De carruaje y en mediano estado	De mucho interés conduce á la ciudad de Sto. Domingo en la que se celebran ferias y mercados, y á la carretera provincial y cabeza del partido judicial

HARO.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Número que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y donde paran con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen
		2.	De Casa la Reina.....	18 pies	media legua ..	De idem á Nágera y cruza un arroyo.	Idem idem.	De interés pues conduce á Casa la Reina por donde pasa la carretera provincial, y á la ciudad de Nágera que celebra ferias y mercados.
		3.	De Rodezno.....	10 pies	1 octv. de legua	De idem á Rodezno.	Idem idem.	No es de tanto interés como los dos anteriores.
		4.	De Ollauri.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á Ollauri.	Idem idem.	Idem idem.
		5.	De Cuzcurritilla.....	18 pies.	1 cto. de legua	De idem á Cuzcurritilla y cruza el rio Zamaca.	Idem idem.	Idem idem.
		6.	De Cidamon.....	12 pies	1 cto. de legua	De idem á Cidamon.	Idem idem.	Idem idem.
		7.	De Castañares.....	16 pies	id	De idem á Castañares y atraviesa dicho rio.	Idem idem.	Idem idem.
		8.	De Cidamon, Rodezno y Briones.....	18 pies.	id	De idem á jurisdiccion de Cidamon.	Idem idem	Idem idem.

PARTID DE NÁJERA.

Alesanco	27	1.	De Sto. Domingo	18 pies	1 1/2 leguas .	Desde Alesanco se dirige á Sto. Domingo de Lacalzada. <i>Está muy deteriorado este camino.</i>	Idem idem.	Es camino para la cabeza de distrito electoral y para Burgos donde existe la Audiencia Territorial y la Capitanía general.)
		2.	De Hervias.....	id.	media legua.	Desde el puente del camino de Nágera á idem, . . .	Idem idem.	Es camino de Sto. Domingo para la Capital de la provincia.
		3.	De Haro.....	id.	id.	Desde el término de Rivabellosa se dirige á la villa de Haro	Idem idem.	Salé á la carretera provincial, y se dirige al pueblo de Haro en donde se celebran mercados.
		4.	De Valdecorrales.	id.	id.	Desde el llano de Valpierre hasta la calzada de Romanos	Idem idem.	Idem idem.
		5.	De Torrecilla.....	id.	id.	Desde el cerrado de Concejo jurisdiccion de Torrecilla á la villa de Alesanco.....	Idem idem.	Es camino para la cabeza del partido judicial y para la Capital de la provincia.
		6.	Del barrio de Santiago	id.	id.	Desde Alesanco al camino anterior, al que se une en la hermita de Ntra. Sra. del Prado.	Idem idem.	Por este camino van á la Capital de la provincia los vecinos de Ezcaray.
		7.	De Cañas.....	id.	id.	Desde la mojonera de Torrecilla al pueblo de Alesanco.	Idem idem.	Por este camino se dirigen á la Capital de la provincia varios pueblos del partido.
		8.	De Logroño.....	12 pies	id.	Desde el camino núm. 5 á jurisdiccion de Azofra.	Idem idem.	De poco interés.
		9.	De Azofra.....	id.	id.	De Alesanco á idem.	Idem idem.	Idem.
		10.	De Torrecilla.....	id.	id.	Desde el camino núm. 7 á la villa de Torrecilla.	Idem idem.	Idem.
		11.	De Valdecastellano....	id.	id.	Desde el camino núm. 1.º al fin de la jurisdiccion de Alesanco.	Idem idem.	Idem.
		12.	De Ciriñuela.....	id.	id.	Desde el camino anterior á la jurisdiccion de Ciriñuela.	Idem idem.	Idem.
		13.	De las Ventas.....	id.	id.	De este último camino á los corrales de Torrecilla.	Idem idem.	Idem.
		14.	De Hervias.....	id.	id.	Desde el puente del camino núm. 2 á jurisdiccion de Hervias.	Idem idem.	Idem idem.
		15.	De Briones.....	id.	id.	Desde el término de momento á la de Briones.	Idem idem.	Idem idem.
		16.	De Ponzuelos.....	id.	id.	Desde Alesanco al camino ancho de Ponzuelos.	Idem idem.	Idem idem.
		17.	De Canicañas.....	id.	id.	Desde el camino anterior á la jurisdiccion de Cordovin.	Idem idem.	Idem idem.
		18.	Cárdenas.....	id.	id.	Desde el camino de Cárdenas á idem.	Idem idem.	Idem idem.
		19.	Del Calvario.....	id.	id.	Desde Alesanco á un término del mismo pueblo.	Idem idem.	Idem idem.
		20.	De Cordovin.....	id.	1 1/2 legua.	De idem á jurisdiccion de S. Millan.	Idem idem.	Idem idem.
		21.	De Carricañas.....	id.	media legua .	De idem á jurisdiccion de Nágera.	Idem idem.	Idem idem.
		22.	De Molinos.....	id.	id.	De idem á la de Torrecilla.	Idem idem.	Idem idem.
		23.	De las Huertas.....	id.	id.	De idem á idem.	Idem idem.	Idem idem.
		24.	De Ezcaray.....	id.	id.	De idem á jurisdiccion de Ezcaray.	Idem idem.	Idem idem.
		25.	De las Cuevas.....	id.	id.	De idem al camino núm. 1.º	Idem idem.	Idem idem.
		26.	De Prado Mayor.....	id.	id.	De idem á jurisdiccion de Briones.	Idem idem.	Idem idem.
		27.	De S. Asensio.....	id.	id.	Desde el camino anterior á jurisdiccion de Azofra.	Idem idem.	Idem idem.
Aleson....	2	1.	De Logroño.....	15 pies.	id.	De la jurisdiccion de Tricio parte para Logroño.	Idem idem.	Idem idem.
		2.	De Nágera.....	id.	300 varas..	De Aleson á jurisdiccion de Tricio y sigue á Nágera.	Idem idem.	No sirve para carruajes pero está bien conservado.
Anguiano	6	1.	De la Hoz.....	12 pies	1 y 1/4 legua.	Desde Anguiano á rio Valvanera, pasa cuatro puentes de piedra y uno de madera.	Idem idem.	Conduce á la Capital de la provincia.
		2.	De Rioja.....	id.	1 legua.	De idem al puente de la Rueda pasa otro puente.	Idem idem.	Idem á la cabeza del distrito electoral.
		3.	De Matute.....	id.	media legua.	De idem á la Granja.	Idem idem.	Es el camino para la cabeza del partido y para la Capital de la provincia.
		4.	De Pedroso.....	id.	1/2 de legua.	Del camino de Rioja á la tejera de Pedroso.	Idem idem.	Idem.
		5.	De Torrecilla.....	id.	1 legua.	Desde Angiano á la cumbre del Serradero.	Idem idem.	De poco interés
		6.	De Nieva.....	id.	1 legua.	De idem á la de Mohozas.	Idem idem.	Idem idem.
Arenzana de Abajo.	2	1.	De Logroño.....	18 pies	3/4 de legua.	Desde Arenzana á la Capital de la provincia, pasando un puente de piedra.	Idem idem.	Idem idem.
		2.	Del Serradero.....	16 pies	3/4 de legua.....	De idem á la provincia de Soria.	Idem idem.	Es camino para la Capital de la provincia.
Arenzana de Arriba	2	1.	De Bezares.....	12 pies	1 cto. de legua.	De la jurisdiccion de Tricio á la de Bezares.	Idem idem.	De menos interés.
		2.	De Manjarrés.....	12 pies.	1 octv. de legua.	De la de Aranzana á la de Manjarrés.	Idem idem	Es el camino para los arrieros que de tierra de Soria se dirigen á Nágera, Haro y á la provincia de Vitoria.
Azofra....	4	1.	De Nágera.....	18 pies	media legua.	Desde el término de la media legua al del Rollo, pasa un puente del rio tuerto y sigue á Sto. Domingo y Nágera.	Idem idem	Es el camino para la Capital de la provincia.
		2.	De Alesanco.....	12 pies.	1 cto. de legua.	Desde el de Baquero al del Pozo.	Idem idem.	Es el camino para la Capital de la provincia, y para la cabeza del partido judicial.
		3.	De S. Asensio.....	10 pies.	3 oct. de legua.	Desde Azofra al termino de Valpierre.	Idem idem.	De poco interés.
		4.	De Badarán.....	9 pies.	1 octv. de legua	Desde el término de Berceo al pueblo de Azofra.	Idem idem.	Idem idem.
Badarán..	6	1.	De Nágera.....	18 pies	5 octv. de legua	Desde Nágera á Berceo pasa dos arroyos pequeños.	Idem idem.	Idem idem.
		2.	De Cañas.....	id.	id.	De Cañas á Baños pasa el rio Cárdenas.	Idem idem.	De interés por ser el mercado del valle de S. Millan, y para el mercado de Nágera.
		3.	De Cordovin.....	id.	1 cto. de legua.	De Cordovin á Badarán pasa un arroyo pequeño.	Idem idem.	Conduce al mercado de Sto. Domingo de Lacalzada y á la provincia de Burgos.
		4.	De Villaverde.....	id.	media legua	De Villaverde á idem pasa el rio Cárdenas.	Idem idem.	De poco interés.
		5.	De Cárdenas.....	id.	id.	De Cárdenas á idem pasa dicho rio.	Idem idem.	Idem idem.
		6.	De Villar de Torre....	id.	3 oct. de legua.	De Villar de Torre á idem se pasa un pequeño arroyo.	Idem idem.	Idem idem.
Baños de Río-Tovia	2	1.	De la Sierra	18 pies.	media legua.	Desde Nágera á Canales atraviesa el rio Cárdenas y el Nagerilla por puentes.	Idem idem.	Idem idem.
		2.	De Sto. Domingo.....	16 pies	media legua.	Desde Baños á Sto. Domingo pasa un puente del rio Zorano.	Idem idem.	Es camino para la cabeza de partido.
Berceo ...	1	1.	Del Campo.....	10 pies	3/4 idem.	Desde la Trinidad al termino del Rojo y pasa un arroyo pequeño.	Idem idem.	De menos intrés.
Bezares ..	4	1.	Camino Real.....	12 pies.	3/4 de legua.	Desde Bezares á jurisdiccion de Arenzana de Arriba.	Idem idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial.
								De interés porque estos dos caminos forman la línea que de Ca-

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.	
Bobadilla.	2	2.	De Castroviejo.....	12 pies.	1 cto. de legua.	De idem á la de Sta. Coloma y se pasa un rio vadeable.	Idem.	} meros y Soria se dirige á Nágera, Haro y Vitoria. De poco interés. Idem idem De interés por que forman parte de la línea de Nágera á la villa de Anguiano, á las Viniétras y á los Pinares, y desde Torrecilla de Cameros por Pedroso á Sto. Domingo y Burgos. Conduce á la cabeza del partido judicial y á la Capital de la provincia De poco interés. Idem idem.	
	4	3.	De las Callejas.....	12 pies.	1 octv. de legua	De idem á idem y pasa un arroyo vadeable.	Idem.		
		4.	Del Campo.....	12 pies.	$\frac{1}{2}$ de legua . .	De idem á la de Castroviejo.	Idem.		
		1.	Camino de la Sierra....	18 pies.	id.	Desde Nágera á Canales pasa un rio vadeable.	Idem.		
Brieva....	2	2.	De Ricoja.....	16 pies	id.	Desde Bobadilla á idem pasa un arroyo vadeable.	Idem.	} Conduce á la cabeza del partido. De poco interés. Conduce al mercado de Torrecilla. De poco interés. De sumo interés por ser el único camino que la sierra de Canales tiene transitable en el invierno. Idem por que conduce á la Rioja y á Burgos. De poco interés.	
	4	1.	De Anguiano.....	8 pies.	1 legua.	Desde Brieva cruza tres puentes del rio llamado de Brieva uno sobre el rio Nagerilla y se dirige á la villa de Anguiano.	Casi intransitable.		
		2.	De Hortigosa.....	id.	media legua . .	De idem á idem y pasa un puente del rio Brieva.	Idem.		
		3.	De Ventrosa.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á Hortigosa idem idem.	Idem.		
Camprovin....	4	1.	De Arenzana.....	12 pies	1 cto. de legua.	Desde Camprovin al rio de S. Vicente, pequeño riachuelo que se vadea para ir á Arenzana.	En cuanto pueden transitar por él caballerías.	} Conduce á la cabeza del partido. De poco interés. Conduce al mercado de Torrecilla. De poco interés. De sumo interés por ser el único camino que la sierra de Canales tiene transitable en el invierno. Idem por que conduce á la Rioja y á Burgos. De poco interés.	
	4	2.	De Cerracha.....	id.	1 octv. de legua	De idem al rio Nagerilla que se tiene que vadear.	Idem.		
		3.	Del Monte.....	id.	$\frac{2}{3}$ de legua . .	De idem al monte y sigue á Torrecilla de Cameros.	Idem.		
		4.	De Ledesma.....	id.	1 oct. de legua	De idem á jurisdiccion de Ledesma.	Idem.		
Canales....	4	1.	De la Hoz.....	id.	6 leguas.	De Canales á la villa de Angiano pasa muchos arroyos de poca consideracion.	En muy mal estado, á pesar de que se recompone con frecuencia.	} Idem por que conduce á la Rioja y á Burgos. De poco interés.	
	4	2.	De Burgos.....	id.	1 legua.	De idem á Monterubio, pasa un arroyo vadeable.	En buen estado . .		
		3.	De Valdelaguna.....	5 pies	1 legua.	De idem á la huerta de arriba.	Idem.		
		4.	De la Demanda.....	5 pies.	2 $\frac{1}{2}$ leguas. . .	Desde el Cármen á la demanda pasa un arroyo vadeable por este camino	Idem.		
Canillas. 7	1.	De Nágera.....	14 pies	media idem. . .	Desde Canillas á la jurisdiccion de Alesanco.	Idem.	} Se dirige á la cabeza del partido. De poco interés. Idem. Idem. Se dirige al mercado de Haro. De poco interés. Dirige al mercado de Sto. Domingo Conduce al mercado de Sto. Domingo.		
	2.	De Alesanco.....	15 pies	media legua. . .	De idem á jurisdiccion de Alesanco.	Idem.			
	3.	De Cordovin.....	13 pies	media legua. . .	De idem á la de Cordovin.	Idem.			
	4.	De Cañas.....	14 pies	media legua. . .	De idem á la de Cañas.	Idem.			
	5.	De Haro.....	8 pies	media legua. . .	De idem á la de Torrecilla.	Idem.			
	6.	De Torrecilla sobre Alesanco.....	14 pies	media legua . .	De idem á la de Torrecilla sobre Alesanco.	Idem.			
	7.	De Sto Domingo.....	15 pies	media legua. . .	De idem á la de Cirueña.	Idem.			
Cañas.....	3	1.	De Sto. Domingo.....	16 pies	$\frac{1}{2}$ de legua. . .	Desde la jurisdiccion de Badarán á la Rad Yedro.	En buen estado aunque no sirve para carruajes.	} Idem al de la cabeza del partido. De poco interés. Conduce á la carretera provincial y mercado de Haro.	
	2	2.	De Nágera.....	16 pies	1 oct. de legua.	De la de Villarejo á la de Canillas.	Idem idem.		
		3.	De Villar de Torre... .	16 pies.	200 varas. . .	De la de Villar de Torre á la de Cañas.	Idem idem.		
Cárdenas. 2	1.	De Baños.....	14 pies.	1 cto. de legua	Desde el término de la encina hasta el de la enrucijada, pasa el rio de Cárdenas que es vadeable y se dirige á Haro y sierra de Cameros.	Idem.	} Idem á la Capital de la provincia. Conduce al mercado de Torrecilla de cameros. Idem á la cabeza del partido y Capital de la provincia. De poco interés.		
	2.	De Badarán.....	14 pies.	3 oct. de leg. . .	Desde el de la Cantera al de las Carcajas por el valle de S. Millan á la Capital.	Idem.			
Castroviejo.....	3	1.	De Torrecilla.....	12 pies.	media legua . .	De Costroviejo á jurisdiccion de Torrecilla de Cameros.	En el invierno casi intransitable.	} Idem idem. Idem idem. Idem idem. Conduce á la cabeza del partido y Capital de la provincia. De poco interés.	
	2	2.	De Logroño.....	12 pies	id.	De idem al de Sta. Coloma.	Idem idem.		
		3.	De Camprovin.....	12 pies	id.	De idem á la de Camprovin.	Idem idem.		
Cordovin. 2	1.	De Tejares.....	id.	1 cto. de legua.	Desde el término de Tejares al de Ravaniquete siguiendo á Cordovin y Nágera.	Idem idem.	} Conduce á la cabeza del partido. De menos interés. De interés por que conduce al mercado Haro.		
	2.	De Vallepuerco.....	id.	1 oct. de legua	Desde Vallespuerco al de Ponzuelos y sigue á Cordovin	Idem idem.			
Hormilla. 8	1.	De Haro.....	15 pies	media idem. . .	Desde Hormilla á jurisdiccion de Haro.	En muy mal estado.	} De poco interés. Conduce al mercado de Sto. Domingo. De poco interés. De poco interés. Conduce á la cabeza del partido y Capital de provincia. De poco interés. Idem. Conduce á la cabeza del partido. De poco interés. Idem.		
	4	2.	De Zarraton.....	10 pies	id.	De idem á la de Zarraton.		Regularmente conservado.	
		3.	De Sto. Domingo.....	18 pies.	id.	De idem á la de Sto. Domingo.		En buen estado.	
		4.	De Azofra.....	12 pies	1 cto. de legua.	De idem á la de Azofra pasa un puente de un arroyo.		Regularmente conservado.	
	4	5.	De Cárdenas.....	14 pies	id.	De idem á la de Cárdenas idem idem.		Muy deteriorado.	
		6.	De Nágera.....	18 pies	id.	De idem á la de Nágera.		Muy bien conservado y es carretera abierta para la provincia.	
Hormilleja.....	4	7.	De Hormilleja.....	12 pies	1 cto. de legua.	De idem á la de Hormilleja.	Regularmente conservado.	} De poco interés. Conduce á la cabeza del partido. De poco interés. Idem. Conduce á la cabeza del partido. De poco interés. Idem. Sale á la carretera provincial. Conduce á la cabeza del partido. De poco interés. Idem.	
	4	8.	De S. Asensio.....	12 pies	media legua. . .	De idem á la de S. Asensio.	Muy estropeado.		
		1.	De Nágera.....	18 pies	1 cto. de legua	Desde Hormilleja á la Ciudad de Nágera.	En buen estado de conservacion.		
		2.	De Hormilla.....	14 pies	id.	De idem á Hormilla.	Idem idem.		
		3.	De Somalo.....	14 pies	id.	De idem á la de Somalo.	Idem idem.		
	6	4.	De Montalvo.....	14 pies	id.	De idem á la de Montalvo, por cuyo punto pasa la carretera provincial.	Idem idem.		
		6	1.	De Navarrete.....	18 pies.	media legua. . .	Desde Nágera por Huércanos á Navarrete vadeando el rio Yalde.		Idem idem.
			2.	De Nágera.....	id.	id.	De Cenicero por idem á Aleson.		Idem idem.
3.			De Cenicero.....	id.	id.	A Uruñuela.	Idem idem.		
Ledesma. 1	3	4.	De Uruñuela.....	id.	id.	De Huércanos á jurisdiccion de Uruñuela.	Idem idem.	} Conduce á la cabeza del partido. Camino para la Capital de la provincia. Idem para la cabeza del partido judicial. De poco interés. Camino para la Capital de la provincia y cabeza del partido. De poco interés. Idem.	
		5.	De Aleson.....	id.	id.	De idem á la de Aleson	Idem idem.		
		6.	De Fuenmayor.....	id.	id.	De idem á la de Fuenmayor	Idem idem.		
		1.	De Camprovin.....	12 pies	1 cto. de legua.	De Camprovin por Ledesma á Nágera.	Idem idem.		
		2.	De Logroño.....	12 pies	id.	Desde la jurisdiccion de Tricio á la de Ventosa.	Idem idem.		
		3.	De Nágera.....	12 pies	1 cto. de legua	Desde Manjarés á Nágera.	Idem idem.		
Manjares. 3	1.	De Sta. Coloma.....	12 pies	1 cto. de legua	Desde idem á Aleson.	Idem idem.	} De poco interés. Camino para la Capital de la provincia y cabeza del partido. De poco interés. Idem.		
	3	2.	De Viniégra.....	5 pies	id.	Desde Mansilla en el rio Molinar.		Idem idem.	
		3.	De Angunciana.....	id.	$\frac{2}{3}$ idem.	De idem en la Gordiguela.		Muy deteriorado y no sirve para carruajes.	
Mansilla. 3	4	2.	De Villavelayo.....	id.	1 cto. de legua.	De idem al arroyo de Lasarna, jurisdiccion y término de Viniégra de Abajo.	Idem idem.	} Idem. Idem. Idem. Es el camino para la Capital.	
		1.	De Tovia.....	id.	200 varas. . .	Desde Matute á la jurisdiccion de Tovia pasando un puente	Bien conservado.		
		2.	De Villavelayo.....	id.	media legua . .	De idem á la de Villavelayo idem.	Idem idem.		
		3.	De Nágera.....	id.	id.	De idem á la de Bobadilla por tres puentes	Idem idem.		
Nagera... 2	2	4.	De Anguiano.....	id.	id.	De idem á la de Nágera.	Idem idem.	} De sumo interés. De poco interés.	
		1.	De Logroño á Hormilla.....	18 pies	2 leguas.....	Desde el alto de S. Anton pasa el puente de Nagerilla, el rio Yalde el ramal de carretera de Hormilla y se dirige á Sto. Domingo y Burgos, y por un ramal á Logroño.	Necesita reparacion y habilitar el paso del rio Yalde.		
Pedroso.. 3	3	2.	Paso malo.....	18 pies.	1 legua.	De Nágera se dirige á los pueblos de la Sierra pasando el rio Cárdenas.	En muy mal estado.	} Es el camino para la cabeza del partido y Capital de la provincia De poco interés. Idem idem. Es camino para la cabeza del partido judicial. Conduce á la ciudad de Sto Domingo por donde se proyecta construir una carretera provincial para Burgos. De poco interés.	
		1.	Del Serradero.....	10 pies	media legua . .	De la cumbre del Serradero jurisdiccion de Torrecilla, al puente de Nagerilla.	Idem idem.		
		2.	De Anguiano.....	10 pies.	1 cto. de legua	Desde Pedroso á jurisdiccion de Anguiano.	Idem idem.		
S. Millan de la Cogolla.	6	3.	De Ledesma.....	id.	id.	De idem á la de Ledesma pasa el Nagerilla.	Idem idem.	} No se halla en mal estado de conservacion. Idem.	
		1.	De Nágera.....	14 pies.	1 legua.	De S. Millan, Badaran y Berceo, á Nágera.	Idem.		
		2.	De Sto. Domingo.....	14 pies.	$\frac{2}{3}$ de legua.....	De idem por Berceo á Sto. Domingo.	Idem.		
3.	3.	De Ezcaray.....	14 pies.	media legua. . .	De idem por Pazuengos á Ezcaray vadeando un arroyo.	Idem.			

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Número que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designación del punto á donde conduce y donde paran con espresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tiene
Santa Coloma	3	4.	De Villaverde	12 pies	$\frac{2}{3}$ de legua.	De idem á Villaverde pasando un puente de madera al rio Cárdenas.	Idem.	Idem idem.
		5.	De Estollo	id.	$\frac{1}{2}$ de legua.	De Estollo á Berceo idem idem.	Idem.	Idem idem.
		6.	De S. Andrés	id.	id.	De S. Millan á S. Andrés pasando dicho rio.	Idem.	Idem idem.
		1.	De Nágera	id.	1 octo. de legua.	De Sta. Coloma al monte de Bezares.	En buen estado.	Es el camino para la cabeza de partido.
		2.	De Ventosa	id.	media legua.	De idem á la cuesta de Ventosa vadeando el rio de S. Andrés.	Idem.	De poco interés.
		3.	De Cartroviejo	id.	3 oct. de legua.	De idem al término de Cartroviejo y cruzan este camino dos arroyos vadeables.	Idem.	Idem idem.
		1.	De Cordovin	15 pies	media legua.	De jurisdiccion de Canillas á Ciruela.	Idem.	Idem idem.
		2.	De Hervias	18 pies	3100 varas.	De Torrecilla á Hervias.	Idem.	Idem idem.
		3.	De Garicañas	18 pies	1500 varas.	De la de Alesanco á Canillas.	Idem.	Idem idem.
		4.	De Alesanco	17 pies	id.	De idem á idem.	Idem.	Estos dos caminos forman la línea de Ezcaray y otros puntos cruzando por Torrecilla, dirige á la cabeza del partido y Capital de la provincia.
Torrecilla sobre Alesanco	6	5.	De Ezcaray	18 pies	2900 id.	De idem á la de las tres villas de Campo.	Idem.	De poco interés.
		6.	De Haro	18 pies	503 id.	De idem de Canillas al camino de Hervias.	Idem.	Idem idem.
		1.	De Nágera	15 pies	media legua.	De la jurisdiccion de Nágera á la de Arenzana de Arriba.	Idem.	Idem idem.
		2.	De Arenzana	id.	1 cto. de legua.	De idem á la de Arenzana de Abajo.	Idem.	Tomán estos dos caminos la línea que de Soria, Cameros y otros pueblos, se dirigen á la cabeza del partido judicial, á la villa de Haro y provincia de Victoria.
		3.	De Huércanos	id.	$\frac{2}{3}$ de legua.	De idem á idem.	Idem.	De poco interés.
		4.	De Logroño	id.	2 leguas.	De idem á la de Aleson y sigue á la Capital de la provincia	Idem.	Es camino para la Capital de la provincia.
Uruñuela	3	1.	De Montalvo	18 pies	1 cto. de legua.	De Nágera á Montalvo, pasa un puente casi intransitable.	Muy deteriorado y es necesaria la reparacion del puente.	Salte á la carretera provincial.
		2.	De Cenicero	id.	id.	De idem á Cenicero por cuyo punto pasa la carretera provincial.	Muy deteriorado.	Idem idem.
		3.	De Huércanos	id.	id.	De idem á Huércanos.	Idem.	Idem idem.
		1.	Camino Real	id.	3 octo. de legua.	De la jurisdiccion de Nágera á la de Sotés.	Muy deteriorado.	Es camino para la cabeza del partido judicial.
Ventosa	4	2.	Del Valle	id.	1 octo. de legua.	De Ventosa á idem en la que se une al camino anterior.	En mediano estado de conservacion.	De sumo interés porque dirige á la cabeza del partido judicial y á la ciudad de Sto. Domingo por cuyo punto se piensa abrir una carretera provincial á Burgos.
		3.	De Sotés	16 pies	id.	De idem á idem.	Idem.	Es el camino para la Capital de la provincia.
		4.	De Nágera	id.	1 cto. de legua.	De idem al monte de S. Anton.	Idem.	De poco interés.
		1.	De la Hoz	12 pies	1 legua.	De puente Ventosa al camino de la Hoz.	Idem.	Es camino para la cabeza del partido judicial.
Vetrosa	5	2.	Del Collado	id.	$\frac{2}{3}$ de legua.	De Ventosa á Valcalavera.	Está bastante deteriorado este camino	De poco interés.
		3.	Del Cagijar	id.	1 cto. de legua.	De idem al Ordunte.	Idem.	Idem idem.
		4.	De Colladillos	id.	media legua.	De idem á Viniegra de Abajo.	Idem.	Idem idem.
		5.	De la Hoz	id.	2 leguas.	Desde el arroyo de Pitaro al de Valbanera.	Idem.	Es el camino para la cabeza de partido judicial.
Villar de Torre	7	1.	De Nágera	18 pies	1 cto. de legua.	Desde el Villar de Torre á jurisdiccion de Cordovin.	En buen estado.	De poco interés.
		2.	De Cañas	id.	id.	De idem á la de Cañas.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial.
		3.	De S. Millan	id.	id.	Desde el rio de S. Millan á la jurisdiccion de Cañas y Villarejo.	Idem.	Idem idem.
		4.	De Villarejo	id.	500 varas.	De idem á la de Villarejo.	Idem.	De interés, pues conduce á Ezcaray y Sto. Domingo donde se celebran mercados, y ademas pasa por el ultimo punto la proyectada carretera provincial de Burgos.
Villavelayo	3	5.	De Pazuengos	id.	media legua.	De idem á la de Pazuengos y Ollora y se dirige al monte.	En mediano estado.	De poco interés.
		6.	De S. Millan	id.	1 octo. de legua.	De idem al rio de las Yeseras jurisdiccion de S. Millan.	En buen estado.	Idem.
		7.	De Badarán	id.	$\frac{1}{2}$ de legua.	De idem á la de Badarán.	Idem.	Idem.
Villaverde de Rioja	3	1.	De Mansilla	12 pies	id.	De Villavelayo á un término de su jurisdiccion.	Idem.	Conduce á la Capital de la provincia y á la cabeza de partido
		2.	De Canales	12 pies	id.	De idem á idem.	Idem.	De poco interés.
		3.	De Neila	12 pies	1 $\frac{1}{2}$ leguas.	De idem á idem.	Idem.	Idem.
Villarejo	3	1.	Del Callejon	9 pies	1 octo. de legua.	Desde Villaverde al valle de S. Millan.	Idem.	De poco interés.
		2.	Del Collado	id.	id.	De idem al pueblo de Cárdenas.	Idem.	Idem.
		3.	De Raicilla	id.	id.	De idem al de Bobadilla.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial.
Viniestra de Abajo	5	1.	Del Villar	18 pies	id.	Desde Villarejo al Villar	Idem.	De poco interés.
		2.	De Cañas	18 pies	id.	De idem á Cañas.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial
		3.	De Manzanres	18 pies	id.	De idem á Manzanres.	Idem.	De poco interés
		4.	De Ventrosa	8 pies	1 cto. de legua.	Desde Viniestra.	Idem.	De poco interés
		5.	De la Hoz	id.	id.	De idem á un término de su jurisdiccion pasa un puente.	Idem.	Idem.
Viniestra de arriba	5	1.	Ormazal	12 pies	1 legua.	De idem á idem idem.	Idem.	Idem.
		2.	De la Dehesa	id.	media idem.	De idem á idem.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial.
		3.	De Pontecillas	id.	id.	De idem á idem.	Idem.	Idem.
		4.	Balseco	id.	1 cto. de legua.	De idem á idem pasa un arroyo.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido.
		5.	Peñacorba	id.	id.	De idem á idem pasa dos rios.	Idem.	De poco interés.

PARTIDO DE LOGROÑO.

Agoncillo	1	1.	De Murillo	8 pies	$\frac{1}{2}$ legua.	De Agoncillo á Murillo cruzando la carretera	No sirve para carruajes y está medianamente conservado.	Es de poco interés.
Albelda	5	1.	De Clavijo y Rivalecha	18 pies	$\frac{3}{4}$ de hora	Desde Albelda al portillo de la Cruz, en cuyo punto se divide marchando por la derecha á Clavijo y por la izquierda á Ribaflecha.	Idem idem y necesita reparacion.	De algun interés.
		2.	De Nalda	18 pies	id.	De idem á la calleja de S. Clemente.	Idem y regularmente conservado.	De interés general por que sirve á los pueblos de la Sierra para venir á la Rioja.
		3.	De Entrena	18 pies	3 octo. de legua.	De idem á la cumbre de la Rad, atravesando un rio, un cauce y la carretera de Logroño á Soria.	Idem idem.	De interés por que sale á la carretera nacional que se está construyendo desde Madrid á Francia y esta provincia.
		4.	De Logroño	18 pies	1 cto. de legua.	De idem á donde dicen la Hoya, en cuyo punto entra la carretera que se está construyendo desde dicha Capital á la de Soria.	Idem y en muy mal estado por falta de puentes.	Idem y demas interés que el anterior y sale á la misma carretera.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen
		5..	De Alberite.....	18 pies.	media legua.	Desde el pueblo de Albelda, al frente de la peña oradada.	Idem y regularmente conservado.	Tambien de mucho interés porque es el camino más frecuentado para venir á la Capital los caminos de Albelda.
Alberite...	11	1..	De Navarrete.....	10 pies	1 cto. de legua.	Desde el rio Iregua vadeable al mojon de Lardero.	No sirve para carruajes y está bien conservado.	De interés por que sale á la carretera nacional que se está construyendo para Soria.
		2..	De Lardero.....	id.	1 octo. de legua	De idem á idem.	Idem idem.	Idem idem.
		3..	De Logroño.....	id.	1/2 de legua.	De idem á idem cruzando el rio y tres acequias.	Idem idem.	Idem idem.
		4..	De Villamediana.....	id.	1 octo. de legua	Desde Alberite al mojon de Villamediana cruzando el Iregua y trece acequias.	Idem idem.	De menos interés que los anteriores.
		5..	De Clavijo.....	14 pies	1 cto. de legua.	Desde el mojon de Villamediana al de Clavijo cruza el rio y dos acequias.	Idem idem.	Idem idem.
		6..	De Agoncillo.....	10 pies.	3/4 de legua.	Desde Alberite al de Villamediana idem y nueve acequias.	Idem idem.	Idem idem.
		7..	De Murillo.....	18 pies	id.	De idem al de Murillo idem y catorce idem.	Idem idem.	Idem idem.
		8..	De Rivaflacha.....	16 pies	media idem.	De idem al de Rivaflacha idem y seis idem.	Idem idem.	Idem idem.
		9..	De Albelda.....	id.	id.	De idem al de Albelda idem y dos idem.	Idem idem.	Idem idem.
		10	De la Reana.....	18 pies	id.	Desde Villamediana al de Rivaflacha idem seis idem.	Idem idem.	Idem idem.
		11	De Ventas.....	id.	400 varas.	De piedra hita á Salobre, idem uno idem.	Idem idem.	De muy poco interés.
Arrubal...	2	1..	De Agoncillo.....	id.	1 cto. de legua	De idem á la carretera provincial.	Idem idem.	Idem idem.
		2..	De Murillo.....	id.	id.	Idem idem.	Idem idem.	Idem idem.
Cenicero..	5	1..	De El Ciego.....	12 pies.	media legua.	Desde el pueblo á la barca del rio Ebro.	No sirve para carruajes y está medianamente conservado.	De poco interés.
		2..	De Nágera.....	18 pies.	1 legua.	De idem á Nágera.	Idem idem.	De interés por que conduce al mercado de la ciudad de Nágera.
		3..	De Huércanos.....	id.	1 1/2 leguas.	De idem á Huércanos.	Idem idem.	Idem idem.
Clavijo....	2	1..	Ventosa y Sta. Coloma El de los arrieros.....	id.	1 cto. de legua.	Sale de Fuenmayor y concluye en Huercanos.	Idem idem.	Idem idem.
		2..	De Soto á Logroño.....	16 pies	1/2 idem.	Desde el barranco de la villa al mojon de Alberite.	No sirve para carruajes pero está bien conservado.	De interés por que conduce á la Capital y al mercado de Soto.
		2..	De Rivaflacha á Albelda.....	id.	1 octo. de legua	Desde jurisdiccion de Rivaflacha hasta el portillo de la cruz de Albelda.	Idem idem.	De poco interés.
		1..	Del Collado á Soto.....	10 pies.	id.	Desde el Collado á Soto y pasa un puente de barda.	Idem y en malísimo estado.	De poco interés.
		2..	De Bucesta.....	id.	id.	De idem á Sta. Engracia	Idem idem.	Idem idem.
Cenzano..	6	3..	De Reinas.....	id.	id.	De idem á Tregujantes.	Idem idem.	Idem idem.
		4..	De Sta. Marina.....	id.	id.	De idem á Sta. Marina.	Idem idem.	Idem idem.
		1..	De Soto.....	8 pies.	media legua.	De Cenzano á Soto, cruzando un arroyo de poca agua.	No sirve para carruajes y se halla en muy mal estado.	De poco interés.
		2..	De Lagunilla.....	id.	id.	De idem á Lagunilla	Idem idem.	De mas interés por conducir á la Capital.
		3..	De Rivaflacha.....	id.	1 octo. de legua	De idem á Rivaflacha.	Idem idem.	De poco interés.
		4..	De Yanguas.....	id.	id.	De idem á Yanguas.	Idem idem.	Idem idem.
Daroca....	4	5..	De Prado la cerrada..	id.	id.	De idem á Soto.	Idem idem.	Idem idem.
		6..	De Vaun.....	id.	id.	Desde el rio Vaun á Sta. Cecilia, pasando el rio por un puente de bardas.	Idem idem.	Idem idem.
		1..	De Medrano.....	12 pies.	media legua.	Desde Daroca á Medrano,	Idem y medianamente conservado.	De poco interés.
		2..	De Sojuela.....	12 pies	id.	De idem á Sojuela.	Idem idem.	Idem idem.
		3..	De Hornos.....	12 pies	id.	De idem á Hornos	Idem idem.	Idem idem.
		4..	De Santa Coloma.....	12 pies.	id.	De idem á Sta. Coloma.	Idem idem.	Idem idem.
Entrena..	9	1..	De Logroño.....	16 pies	media legua.	Desde el pueblo á los mojones de Lardero, y pasa cinco puentes.	No sirve para carruajes y está medianamente conservado.	De interés por que conduce á la capital de la provincia.
		4..	De Alberite.....	id.	id.	De idem á los de Medrano.	Idem idem.	Idem idem.
		5..	De Nalda.....	id.	id.	De idem á los de Alberite.	Idem idem.	Idem idem.
		6..	De Sojuela.....	id.	id.	De idem á los de Nalda.	Idem idem.	Idem idem.
		7..	De Medrano.....	id.	id.	De idem á los de Sojuela.	Idem idem.	Idem idem.
		8..	De Fuenmayor.....	id.	id.	De idem á los de Medrano.	Idem idem.	Idem idem.
		9..	Del Cortijo.....	id.	id.	De idem á los de Fuenmayor.	Idem idem.	Idem idem.
		1..	De la Puebla.....	18 pies	3/4 de legua.....	De idem á los del Cortijo.	Idem idem.	Idem idem.
		2..	Del Cortijo.....	id.	1 legua.	De Fuenmayor al Ebro en un punto que existe barca.	Idem y medianamente conservado.	De poco interés.
3..	De Navarrete.....	id.	1 legua.	De idem al Cortijo.	Idem idem.	Idem idem.		
Hornos..	4	1..	De Medrano.....	12 pies	3 cto. de legua.	Desde Hornos á Medrano cruzando el rio Legucho.	Idem idem.	Será de grande interés este camino si se construye la carretera provincial de Logroño á Burgos por Navarrete, para cuya villa tiene el pueblo de Fuenmayor abierto un ramal de carretera.
		2..	De Navarrete.....	id.	id.	De idem á Navarrete	Idem idem.	De algun interés.
		3..	De Sotes.....	id.	id.	De idem á Sotes	Idem idem.	De menos interés que el anterior.
		4..	De Daroca.....	id.	id.	De idem á Daroca	Idem idem.	Idem idem.
Juvera...	3	1..	Camino ancho.....	18 pies	media legua.	Desde la jurisdiccion de Ocon á la de Murillo y sigue á Logroño.	Idem.	De interés por conducir á la Capital de la provincia.
		2..	Calle las viñas.....	12 pies	1 cto. de legua.	De idem á idem.	Idem.	De menos interés que el anterior.
		3..	Los Lagos.....	18 pies	1 legua.	De la jurisdiccion de Robres á la de Soto.	Idem.	Idem idem.
Lagunilla	7	1..	De Logroño.....	16 pies	3 cto. de legua.	Desde Juvera pasa dos arroyos vadeables y se dirige á Logroño.	No sirve para carruajes y se halla bien conservado.	De mucho interés por que conduce á la Capital de la provincia á los vecinos de Juvera, Ocon, Robres, Munilla y Lagunilla.
		2..	De Cenzano.....	8 pies	id.	Desde Ventas blancas á Soto y sigue á la Sierra.	Idem.	De interés por que sirve para la comunicacion de Lagunilla con la Sierra.
		3..	De Sta. Cecilia.....	6 pies.	1 cto. de legua.	De Lagunilla á Sta. Cecilia, y pasa un arroyo vadeable.	Idem y en muy mal estado.	De ningun interés.
		4..	De Sta. Engracia.....	6 pies	id.	De idem á Sta Engracia y pasa otro arroyo.	Idem.	Idem idem.
		5..	De Rivaflacha.....	6 pies	media legua.	Desde Lagunilla á Rivaflacha.	No sirve para carruajes y está Regularmente conservado.	De poco interés.
Lardero..	3	6..	De Pipaona.....	8 pies	id.	De Pipaona á idem pasando por Ventas Blancas.	Idem idem.	Idem idem.
		7..	De Murillo.....	10 pies	id.	De Ventas Blancas á Murillo.	Idem.	Idem idem.
		1..	De los Carros.....	18 pies	id.	Desde el pueblo á Navarrete.	Bien conservado pero no sirve para carruajes.	Será de mucho interés cuando se le habra la carretera provincial de Burgos por Navarrete.
Leza de Rio Leza.	2	2..	De Alberite.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á un término del mismo pueblo, y sale á la carretera nacional que se dirige á Soria.	Idem.	De poco interés.
		3..	De Villamediana.....	id.	id.	De idem á idem por idem.	Idem.	Idem idem.
		1..	De Soto.....	12 pies	1 legua.	De esta villa á la jurisdiccion de Rivaflacha y pasa dos puentes costeados por el pueblo de Leza.	En mal estado de conservacion.	Idem idem.
Logroño..	5	2..	De Rivaflacha.....	id.	id.	De idem á la de Trovijano.	Idem.	Idem idem.
		1..	Del Cortijo.....	18 pies	1 1/2 de leguas.	Desde el puente titulado de las fontanillas al barrio del Cortijo.	En mal estado.	De poco interés.
		2..	De Villamediana.....	id.	media legua.	Desde la salida de la Capital al término de Villamediana y pasa el rio Iregua por un puente antiguo de piedra.	Pueden pasar carruajes y se halla en buen estado de conservacion.	De mucho interés por que dirige de la Capital á la mayor parte de la Sierra de Cameros.
		3..	De Barriguelo.....	id.	id.	Desde el puente del Ebro á jurisdiccion de Viana, y pasa el barranco de Oyon.	En muy mal estado por ser terreno pantanoso.	De poco interés.
		4..	De Oyon.....	id.	id.	De idem á la de Oyon.	En estado regular de conservacion.	De algun interés por que sirve para conducir el pescado fresco á la Capital.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Número que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y donde paran con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
		5.	De Alberite.....	18 pies	media legua	Desde la Carretera de Soria á 4000 pies de la ciudad, hasta el rio Iregua y sigue á Alberite pasando este rio por un puente de madera que se hace nuevo casi todos los años.	En muy mal estado.	De poco interés por que hay otro camino para Alberite que es el de el núm. 2.º y este es á veces intransitable por que se lleva el rio el puente de madera.
	Murillo..	8	1. De Logroño.....	id.	id.	Desde el pueblo á jurisdiccion de la Capital, cruza el rio Leza que no tiene puente y es caudaloso.	Se halla en buen estado y no seria costoso el habilitarlo para el paso de Carruajes	Es de mucho interés por ser el camino mas breve de Murillo á la Capital.
			2. De Villamediano.....	id.	3 cto. de legua	De idem á la de Villamediana y pasa dicho rio.	Idem idem	De poco interés
			3. De Alberite.....	id.	3 octo. de legua	De idem á la de Alberite idem.	Idem idem.	Idem idem.
			4. De Rivaflacha.....	12 pies	1 cto. de legua	De idem á la de Rivaflacha idem.	Idem idem.	Idem idem.
			5. De Lagunilla.....	id.	media legua	De idem á la de Lagunilla.	Idem idem.	Idem idem.
			6. De Galilea.....	18 pies	1 1/2 leguas	De idem á la de Galilea, y pasa el rio Juvera que es caudaloso y no tiene puente.	Idem idem.	Idem idem.
			7. De Arrubal.....	12 pies	2 de legua	De idem á la de Arrubal pasa dicho rio.	Idem idem.	Idem idem.
			8. De Agoncillo.....	id.	media idem	De idem á la de Agoncillo idem idem.	Idem idem.	Idem idem.
	Medrano. 6		1. De Navarrete.....	15 pies	id.	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Navarrete, pasando el rio mayor.	No sirve para carruajes y está medianamente conservado	Será de mucho interés cuando se abra la carretera provincial de Logroño á Burgos por Navarrete
			2. De Logroño.....	id.	id.	De idem á la de Entrena y se dirige á la Capital, pasando por la carretera nacional de Soria	Idem.	Es de interés este camino por que conduce á la carretera nacional que se está construyendo para Soria y á la Capital de la provincia
			3. De Sojuela.....	id.	id.	De idem á la de Sojuela.	Idem.	De poco interés
			4. De Daroca.....	id.	id.	De idem á la de Daroca.	Idem.	Idem idem.
			5. De Monte.....	id.	id.	De idem al monte.	Idem.	Idem idem.
	Nalda..... 15		6. Via Caballeros.....	id.	id.	De idem á un término de la jurisdiccion.	Idem	Idem idem.
			1. De Albelda.....	18 pies	media legua	Desde Nalda á la Rasa, y se dirige al pueblo de Albelda.	No sirve para carruajes y está regularmente conservado.	De poco interés.
			2. De Viguera.....	id.	id.	De idem al Almendro y sigue á Viguera.	No sirve para carruajes y está en el invierno casi intransitable.	De interés hasta que se habilite el paso por la carretera de Soria.
			3. De Montalvo.....	id.	1 legua	De idem á Valdeagua y sigue á Montalvo.	Idem y algunos trozos en muy mal estado.	De interés por que sirve para la comunicacion de la Sierra con la Rioja.
			4. De Trevijano.....	id.	id.	De idem á Peñacorroyo y sigue á Trevijano.	Idem y no está muy bien conservado	De interés por que dirige al mercado de Soto.
			5. De Entrena.....	id.	2 de legua.....	De idem á la Encinilla, cruza el puente del Iregua y la carretera de Logroño á Soria.	Idem y una quinta parte de este camino en muy mal estado.	De mas interés que los otros caminos de este pueblo, por que dirige á la carretera nacional y sigue á la villa de Haro.
			6. De Sorzano.....	id.	1 cto. de legua	Empieza en Royo y termina en la Tejera, cruza dicha carretera y se dirige á Sorzano.	Idem y regularmente conservado.	De poco interés.
			7. Del Trujal.....	14 pies	1 idem	Nace en Ravilla entra en dicha carretera en el término de las huertas y se dirige á la jurisdiccion de Albelda.	Idem y en mediano estado.	No tiene mas interés que el dirigir á varias heredades del término.
			8. De Estrada.....	id.	1 oct. de legua	Idem en el término del Royo, entra en el anterior en la Iruñera.	Idem idem.	Idem idem.
			9. De Viviel.....	id.	1 cto. de legua	En la Paz á Rio mayor y se une á los caminos de Albelda y Viguera.	Idem idem y en invierno casi intransitable.	Idem idem.
			10. De Vallecora.....	18 pies	media legua	Desde el término del Royo al de Morcuero y se dirige á jurisdiccion de Albelda.	Idem idem.	Idem idem.
			11. Calleja de la Venta....	12 pies	1 oct. de legua	Desde el rio Iregua al término de la Vallecosa donde se une al camino anterior.	Idem idem.	Idem.
			12. Calleja del Campillo..	12 pies	media legua	Desde el camino del Trujal á las Majadillas, cruzando la citada carretera.	Idem y regularmente conservado.	Idem.
			13. Idem de Morcuero.....	10 pies	1 cto. de legua	De idem al término del Morcuero.	No se conserva en mal estado, pero no sirve para carros.	De poco interés.
			14. Camino de las Adores.	12 pies	id.	Del término llamado el Plano al de S. Marcos.	En muy mal estado idem idem.	Idem.
			15. Atajo.....	14 pies	media legua	Desde rio mayor al Lomero cruzando dicho rio vadeable.	Mejor conservado que el anterior	Idem.
	Navarrete 4		1. Camiuo Real.....	18 pies	1 legua	Desde Sotés á la jurisdiccion de la Capital, y pasa un puente y varios pontones..	En malísimo estado	Idem.
			2. Camino de Navarrete..	id.	3 cto. de legua.	De la jurisdiccion de Fuenmayor á la de Sotés.	Ha sido de carruajes y está mal conservado, casi intransitable en tiempo de lluvias.	Es de tanto interés este camino que la provincia ha pedido al Gobierno que lo declare provincial
			3. De Cenicero.....	id.	id.	De idem á Navarrete cruzando un puente y diferentes alcantarillas.	En mejor estado que el anterior pero no sirve para carruajes.	Muy util en la actualidad por que sale á la única carretera provincial que existe.
			4. De la Dehesa.....	id.	media legua	Desde el camino núm. 1.º á la Dehesa de Solés cruzando un puente de mala construccion.	Sirve para carruajes y en muy buen estado.	Idem idem.
	Ribaflacha..... 8		1. De Soto.....	18 pies	id.	Parte de Rivaflacha y se dirige á Soto.	Medianamente conservado y no sirve para carruajes.	No tiene otro interés que el conducir á Navarrete los productos de la Dehesa.
			2. De Zenzano.....	id.	id.	De idem sigue á Zenzano y cruza un puente casi intransitable.	Se halla en buen estado de conservacion.	De interes por que dirige á parte de la Sierra.
			3. De Lagunilla.....	id.	id.	De idem sigue á Lagunilla y vadea un rio.	Idem.	No es de tanto interés como el anterior.
			4. De Ventas Blancas.....	id.	id.	De idem á la de Ventas Blancas y pasa dicho rio.	Idem.	Idem.
			5. De Murillo.....	id.	id.	De idem y sigue á Murillo.	Idem.	Idem.
			6. De Logroño.....	id.	id.	De idem y sigue á la Capital.	Idem.	Idem.
			7. De Albelda.....	id.	id.	De idem á Albelda.	Idem.	Es de interés por que conduce á la Capital de la provincia.
			8. De Clavijo.....	id.	id.	De idem á Clavijo.	Idem.	De menos interés que el anterior
	Sojuela... 5		1. De Logroño.....	12 pies	1 cto. de legua	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Entrena y sigue á la Capital de la provincia.	No sirve para carruajes pero se conserva en buen estado.	Idem.
			2. De Medrano.....	id.	1 octo. de legua	De idem á la jurisdiccion de Medrano.	Idem.	De mucho interés.
			3. De Nágera.....	id.	1 octo. de legua	De idem á jurisdiccion de Nágera.	Idem.	De poco interés.
			4. De Torrecilla.....	id.	id.	De idem á Torrecilla.	Idem	De interés por que conduce al mercado de Nágera.
			5. De Sorzano.....	id.	id.	De idem á Sorzano.	Idem	De poco interés.
	Sorzano. 4		1. De Logroño.....	18 pies	1 1/2 de legua	Desde Sorzano á la carretera nacional de Soria frente á la jurisdiccion de Albelda.	Medianamente conservado y no sirve para carruajes	De interés por que conduce á la carretera nacional y á la Capital de la provincia.
			2. De Viguera.....	id.	1 legua	De idem entre dicha carretera pasando antes un arroyo por un puente de madera.	En mal estado.	Idem por que sale á dicha carretera
			3. De Nalda.....	id.	1 cto. de legua	De idem á la jurisdiccion de Nalda.	Medianamente conservado	De menos interés que el anterior.
			4. De Entrena.....	id.	id.	De idem al término de los Mojones y pasa por este camino un rio que intercepta el paso en el invierno.	Muy bien conservado pero no sirve para carruajes.	Idem.
	Sotés... 4		1. Camino Real.....	16 pies	media legua	Desde la jurisdiccion de Ventosa á la de Navarrete y sigue á Logroño.	Intransitable en la mayor parte del año	De poco interés.
			2. De Navarrete.....	id.	id.	Desde Sotés á dicha jurisdiccion de Navarrete.	Regularmente conservado.	De interés general por que dirige á la Capital de la provincia y á Navarrete por donde se proyecta dirigir la carretera provincial de Burgos.
			3. De Ventosa.....	id.	id.	De idem á la de Ventosa.	Idem	De interés por que ha de conducir á dicha carretera.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.		
LOGROÑO.	Viguera...	4.	De Hornos.....	16 pies	media legua.	De idem á la de Hornos.	Idem.	Idem.		
		5.	De Soto.....	12 pies.	1 legua.	Desde Viguera á la Mojenera de Luezas, cruzando el rio madre por un puente y se dirige á Soto.	No sirve para carruajes y está mal conservada.	De interés por que conduce al mercado de Soto.		
		2.	De Santa Maria.....	id.	id.	De idem á la de Sta. Maria cruzando dicho rio.	Idem.	De poco interés.		
		3.	De Soria.....	id.	id.	De idem á la de Torre atraviesa por un puente de piedra sillar el rio Iregua y entra en la carretera nacional de Soria.	Idem.	De interés por que sale á la carretera nacional que se está construyendo.		
		4.	De Torrecilla.....	id.	1 cto. de legua	De idem á las de las Cuevas.	Idem.	De poco interés.		
	Torre-Montalvo.	6.	1.	De Baños.....	18 pies	1/2 legua.	De idem á las de Nalda y Sorzano, atraviesa por otro puente de piedra el rio Iregua, pasa cuatro veces una acequia de riego, cuyos puentes dos son de madera y dos de piedra, pasa el rio Tosua que no tiene puente y entra en dicha carretera.	Idem idem.	De interés por que conduce á dicha carretera y á la Capital de la provincia.	
		Villamediana.....	6.	1.	De Murillo.....	id.	1 legua.	De la carretera provincial al barco del Ebro.	Sirve para carruajes y está bien conservado.	De poco interés.
			2.	De Logroño.....	id.	media legua.	De idem al término de S. Quile.	Idem.	Idem.	
			3.	De Rivallecha.....	id.	1 legua.	Desde el puente á la jurisdiccion de Nágera.	Idem idem.	De interés por que conduce al mercado de Nágera.	
			4.	De Clavijo.....	id.	id.	De Somalo á jurisdiccion de Uruñuela.	De carros y en buen estado.	De poco interés.	
			5.	De Alberite.....	id.	media legua.	De idem á la de Hormilleja.	Idem idem.	Idem.	
	Bañares..	19.	1.	De Sto. Domingo.....	18 pies.	media legua.	De idem á un término de la jurisdiccion de Montalvo.	No sirve para carruajes y está muy deteriorado.	De interés por que conduce á la Capital de la provincia.	
		2.	Del monte de abajo.....	12 pies.	2/3 de legua.	De idem á Villamediana y se dirige á la Capital y pasa otros cuatro puentes.	Idem idem.	Idem.		
		3.	De Villalobar.....	18 pies.	id.	De la de Alberite al puente del Iregua, jurisdiccion de la Capital idem tres idem.	Idem idem.	Idem.		
		4.	De Carrabaños.....	id.	id.	De idem á idem y pasa otros tres puentecillos.	Idem idem.	Idem.		
		5.	De Castañares.....	16 pies	media idem.	De idem á Villamediana pasa seis puentes pequeños y sigue á la capital.	Idem idem.	Idem.		
		6.	Camino ancho.....	id.	id.	De idem á la capital.	Idem idem.	Idem.		
		7.	De Haro.....	18 pies.	id.	De Villamediana al rio Iregua pasa otros tres puentecillos.	Idem idem.	De poco interés.		
		8.	De S. Torcuato.....	id.	1 cto. de legua	Desde el pueblo de Bañares á Sto. Domingo de Lacalzada.	Sirve para carruajes y está bien conservado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido judicial.		
		9.	De Arpide.....	20 pies.	media idem.	De idem al monte de Abajo.	Idem.	De poco interés.		
		10.	De Negueruela.....	19 pies.	1 oct. de legua	De idem á Villalobar.	Idem.	Idem idem.		
		11.	De Carra-Nágera.....	14 pies.	media legua.	De idem á Baños.	Idem.	Idem idem.		
		12.	De Hervias.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á Castañares.	Idem.	Idem idem.		
		13.	De Carramonte.....	id.	3 cto. de legua.	De idem á Casa la Reina.	Idem.	De interés por que conduce á la carretera provincial.		
14.		Del monte de arriba.....	18 pies.	id.	De idem á Zarraton.	Idem.	Idem por que conduce al mercado de Haro.			
15.		De Ezcaray.....	12 pies	id.	De idem á S. Torcuato.	Idem.	De poco interés.			
16.		De S. Lázaro.....	16 pies	media idem.	De idem á S. Asensio.	Idem.	Idem.			
17.		De Masavede.....	18 pies.	id.	De idem á Negueruela.	Idem.	Idem.			
18.		Lacalzada.....	id.	2/3 de legua.	De idem á Alesanco.	Idem.	De interés por que conduce al mercado de Nágera.			
19.		De Nágera.....	id.	1 cto. de legua	De idem á Hervias.	Idem.	De poco interés.			
Baños de Rioja.....	8.	1.	De Haro.....	id.	media legua.	De idem á Cirueña.	Idem.	Idem.		
	2.	De Tirgo.....	id.	id.	De idem al monte de arriba.	Idem.	Idem.			
	3.	De Cuzcurrita.....	id.	id.	De idem á Ezcaray.	Idem.	Idem.			
	4.	De Herramelluri.....	id.	id.	De idem á Sto. Domingo.	Idem.	Idem.			
	5.	De Villalobar.....	id.	id.	Desde Castañares á idem.	Idem.	Idem.			
	6.	De Sto. Domingo.....	id.	id.	De idem á Nágera.	Idem.	Idem.			
Corporales.....	4.	1.	De Sto. Domingo.....	15 pies	1 oct. de legua	Desde Sto. Domingo á idem.	Idem.	De interés por que sale á la carretera provincial y conduce al mercado de Haro.		
	2.	De Grañon.....	14 pies	id.	De idem á Tirgo y cruza este camino el cauce molinar de Baños.	Idem idem.	Sale tambien á dicha carretera.			
	3.	De los Molineros.....	id.	1 cto. de legua	De idem á Cuzcurrita idem idem.	Idem idem.	De poco interés.			
	4.	De Sto. Domingo.....	12 pies	1 oct. de legua	De idem á Herramelluri.	Idem idem.	Idem.			
Cirueña.....	3.	1.	De Sto. Domingo.....	12 pies	1 oct. de legua	De idem á Villalobar.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.		
	2.	De Haro.....	id.	media legua.	De idem á Sto. Domingo, y cruza este camino el rio Oja que no se puede vadear en el invierno.	Idem.	De poco interés.			
	3.	De Nágera.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á Bañares idem idem.	Idem.	Idem.			
Ezcaray.....	4.	1.	De la Demauda.....	id.	2 leguas.	De idem á Castañares idem idem.	En invierno está casi intransitable este camino.	De interés por que conduce á la cabeza del partido judicial é idem		
	2.	De Pazungos.....	id.	id.	Desde Corporales á Morales, cruza un arroyo este camino y dirige á Sto. Domingo.	No sirve para carruajes y está no mas que transitable.	De poco interés.			
	3.	De Zorraquin.....	id.	id.	De idem al picon de Barrio y se dirige á Grañon.	Idem.	Idem.			
	4.	De Ojastro.....	18 pies.	id.	De idem á los Molinos.	Idem.	Idem.			
Grañon.	11.	1.	De Sto Domingo.....	id.	media legua.	De idem á la posada de Santurde.	En invierno está casi intransitable este camino.	De interés por que conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.		
	2.	De Redecilla.....	id.	1 cto. de legua.	Desde Cirueña pasa el rio Zarra y va á Sto. Domingo.	Se conserva en buen estado.	De idem por que conduce al mercado de Haro.			
	3.	De Herramelluri.....	id.	media dem.	De idem á Hervias y se dirige á Haro.	Idem.	Idem.			
	4.	De Velasco.....	id.	id.	De idem á Nágera y sigue á la capital de la provincia.	En invierno esta casi intransitable este camino.	De idem por que va á Nágera y á la Capital de la provincia.			
	5.	De Leiva.....	id.	id.	Desde el puente de canto sobre el rio Glera, á la jurisdiccion de Barbardillo.	No sirve para carruajes y está mal conservado.	Es de interés por que por él se conduce las lanas á las fábricas de Ezcaray.			
	6.	De Ibrillos.....	id.	id.	Desde el puente de Alaudia sobre dicho rio, á idem de Pazungos.	Idem idem.	No es de tanto interés como el anterior.			
	7.	De Haro.....	id.	id.	Desde Ezcaray á Zorraquin.	Bien conservado.	De interés para la conduccion de paños á Burgos.			
	8.	De Villarta Quintana.	id.	100 pasos.....	De idem á Ojastro y pasa un puente.	En buen estado y sirve para carruajes.	Conduce á la cabeza del partido y á la Capital de la provincia y es tal su interés que se está tratando de su inmediata reconstruccion.			
	9.	De Morales.....	id.	1 cto. de legua	Desde Grañon á su misma jurisdiccion y atraviesa á este camino el rio llamado Majuelos.	Sirve para carruajes y está regularmente conservado.	Conduce á la Capital de la provincia y á la cabeza del partido.			
	10.	De Corporales.....	id.	media legua.	De idem á idem y pasa por este camino otro rio de poca agua.	Idem idem.	Idem idem.			
	11.	De Redecilla.....	id.	id.	De idem á idem.	Idem idem.	De poco interés.			

PARTIDO DE SANTO DOMINGO.

SANTO DOMINGO.

LOGROÑO.

LOGROÑO.

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Número que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y donde paran con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.
SANTO DOMINGO.	Hevias....	1..	De Lacalzada.....	18 pies	1 cto. de legua.	Desde Hervias á la Roza, pasa el rio seco por un puente de madera y se dirige á Sto. Domingo de Lacalzada.	Sirve para carruajes y está muy bien conservado.	De interés por ser el camino para la cabeza del partido judicial y distrito electoral.
		2..	De Bañares.....	id.	1 octv. de legua	Desde medio cuarto de hora de la poblacion al camino viejo	Idem.	De poco interés.
		3..	De S. Asensio.....	id.	2/3 de legua....	Desde Hervias á Valpierre.	Idem.	De algun interés por ser el camino para la carretera provincial.
		4..	De Hormilla.....	id.	id.	Desde tres cuartos de hora de Hervias, sale del camino anterior y sigue á jurisdiccion de Hormilla.	Idem.	De interés por que dirige á la ciudad de Nágera.
		5..	De Nágera.....	id.	media legua.	Desde el mismo camino á jurisdiccion de Alesanco.	Idem.	De poco interés.
		6..	Torreçilla de Alesanco.....	id.	id.	De idem á jurisdiccion de Torreçilla sobre Alesanco.	Idem.	Idem idem.
		7..	De Ciriuuela.....	id.	1 cto. de legua	Desde Hervias al cerro y sigue á la villa de Haro.	Idem.	Idem idem.
	Herramelluri.....	1..	Calzada de los Romanos.....	id.	1200 varas. . .	De la jurisdiccion de Velasco á la de Villalobar, pasa el rio Lachigo y un arroyuelo, y a distancia de 700 varas se divide marchando un brazo á la ciudad de Sto. Domingo de Lacalzada y otro á la de Nágera.	Idem.	De mucho interés por ser el camino para el mercado de Nágera, y para el de la cabeza del partido
		2..	De las Lomas.....	id.	2100 id. . .	De la jurisdiccion de Leiva á la de Villalobar y Grañon, pasa un puente del rio Tiron y sigue á Sto Domingo.	Idem.	De interés por que se dirige tambien á Sto. Domingo de Lacalzada
		3..	De la Retuceta.....	id.	700 id. . .	De idem á la de Ochanduri y se dirige á la villa de Haro.	Idem.	Idem por que sale de la carretera provincial y conduce al mercado de la villa de Haro.
		4..	De Baños.....	16 pies.	1420 id. . .	De la de Velasco á la de Ochanduri y Villalobar y cruza el rio Lachigo.	Idem..	De poco interés.
		5..	De Treviana....	12 pies	640 id. . .	De la de Ochanduri al puente de Herramelluri sobre el Tiron y se une al camino de las Lomas.	Idem.	Idem idem.
		6..	De Grañon....	id.	1330 id. . .	Desde Herramelluri á jurisdiccion de Grañon.	Idem.	Idem idem.
		7..	De la Rate.....	id.	1040 id. . .	De idem al camino de Baños.	Idem.	Idem idem.
Leiba.....	3	1..	De los Lagos.....	16 pies	media legua. . .	De idem á jurisdiccion de Ochanduri.	Idem.	Idem idem.
	2..	El de Treviana.....	14 pies	1 oct. de legua	Desde el peñon de Tormantos á jurisdiccion de Herramelluri y Ochanduri, cruza el rio Tiron por un puente de piedra y se dirige á Casa la Reina.	Idem.	De interés por que sale de la carretera provincial.	
	3..	De Sto. Domingo.....	12 pies	id.	Desde Leiva á la de Herramelluri y se dirige á Sto. Domingo de Lacalzada.	Idem.	De poco interés.	
Marzanas.....	10	1..	De Cirueña.....	18 pies.	300 varas. . .	Desde Manzanares á jurisdiccion de Cirueña.	En buen estado.	De interés por que conduce á la cabeza del partido.
	2..	De Gallinero.....	id.	250 id.	De idem á la de Gallinero.	Idem.	De poco interés.	
	3..	De Villarejo....	id.	300 id.	De idem á la de Villarejo.	Idem.	Idem idem.	
	4..	De Sto. Domingo.....	id.	200 id.	De idem á la de Gallinero.	Idem.	Idem idem.	
	5..	Torreçilla de Alesanco	id.	250 id.	De idem á la de Torreçilla y Cañas.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial.	
	6..	De Pazuengos.....	id.	500 id.	De idem á la de Villarejo.	Idem idem.	De poco interés.	
	7..	De Manzanares.....	id.	250 id.	De idem á la de Gallinero.	Idem.	Idem idem.	
	8..	De Sto. Domingo.....	id.	1000 id.	De idem á Sto. Domingo.	Idem.	dem idem.	
	9..	De Santurdejo.....	id.	1700 id.	De idem á la de Santurdejo.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido	
	10	De Cirueña.....	id.	700 id.	De idem á la de Cirueña.	Idem.	Conduce al mercado de Ezcaray.	
Ojacastró.....	3	1..	De Ezcaray.....	12 pies.	1 octv. de legua.	Desde Ojacastró á la jurisdiccion de Ezcaray y pasa un rio que inutiliza todos los años este camino.	No sirve para carruajes y está bastante deteriorado.	De interés por que conduce al mercado de Ezcaray.
	2..	Del Celemin.....	14 pies	media legua. . .	De idem á la de Santurde, pasa por un magnifico puente el rio Hoja, y sigue á la cabeza del partido y á la Capital de la provincia.	Idem y en buen estado.	Conduce á la cabeza del partido y á la Capital de la provincia.	
	3..	De Santurde.....	12 pies	id.	De idem á un barranco.	Idem.	De poco interés	
Pazuengos.....	3	1..	De S. Millan.....	id.	1 legua. . .	Desde Pazuengos al mojon de Vallicero.	No sirve para carruajes y en fuerza de continuas veredas vecinales se conserva en buen estado.	De interés por que este camino y el siguiente, sirve para el tránsito de los vecinos del valle de S. Millan, Pedroso y Cameros para Pradoluengo, Belorado y Burgos.
	2..	De Ezcaray.....	id.	id.	De idem al de Sta. Maria.	Idem idem.	Idem idem.	
	3..	De Sto. Domingo.....	id.	id.	De idem al de Quiñon	Idem idem.	Idem idem.	
S. Millan de Yécora	5	1..	De Haro.....	id.	media legua. . .	Desde Haro á Bribiesca pasa la carretera provincial, el puente de Treviana y los del rio de S. Millan.	No sirve para carruajes por ser terreno pantanoso.	Conduce á la cabeza del partido.
	2..	De Fonca.....	id.	id.	Desde Fonca al puente de S. Millan.	Idem.	De interés por que sale á la carretera provincial.	
	3..	De Ballueranos.....	id.	id.	De idem á Ballueranos y sigue á Tormantos.	Idem.	De poco interés.	
	4..	De Herramelluri.....	id.	1 cto. de legua	De S. Millan á Sto. Domingo.	Idem.	Idem idem.	
	5..	De Ballinares.....	id.	id.	De idem á la Loma.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido.	
Sto. Domingo de Lacalzada	14	1..	De Nágera.....	18 pies	media idem. . .	Desde Sto. Domingo á jurisdiccion de Hervias.	Sirve para carruajes y se halla en buen estado.	De poco interés.
	2..	De Burgos.....	id.	id.	De idem á la de Grañon y pasa un puente de piedra del rio Hoja.	Idem idem.	Estos dos caminos están en la línea de la carretera que la provincia quiere abrir de Logroño á Burgos.	
	3..	De Ezcaray.....	id.	2/3 de legua.	De idem á la de Ojacastró.	Idem.	La línea que forman estos dos caminos es de suma importancia y se está tratando de su reparacion completa.	
	4..	De Haro.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á la de Bañares y sale á la carretera á dos leguas de la Ciudad.	Mal conservado.		
	5..	De Casa la Reina.....	id.	id.	De idem á la de Castañares idem idem.	De Carruajes y en buen estado.		
	6..	De Cirueña.....	id.	3 cto. de legua.	De muy cerca del pueblo á la jurisdiccion de Cirueña.	Idem.		
	7..	De Gallinero.....	id.	id.	De idem á la de Gallinero.	Tiene este camino algunos trozos muy deteriorados.		
	8..	De Santurdejo.....	id.	id.	De idem á la de Santurdejo.	Idem.		
	9..	De Santurde.....	id.	id.	De idem á la de Santurde.	Idem.		
	10	De Corporales.....	id.	id.	De idem á la de Corporales.	Idem idem.		
	11	De Herramelluri.....	id.	id.	De idem á la de Herramelluri.	Idem idem.		
	12	De Villalobar.....	id.	id.	De idem á la de Villalobar.	Idem idem.		
	13	De Baños.....	id.	id.	De idem á la de Baños.	Idem idem.		
	14	De Hervias.....	id.	id.	De idem á la de Hervias.	Idem idem.		
San Torcuato.....	4	1..	De Zarraton.....	15 pies	300 pasos..... 1 oct. de legua.	Desde Bañares á la villa de Haro.	Idem idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.
	2..	De Villalobar.....	id.	2/3 de legua. . .	De Villalobar á Nágera.	Idem idem.	Idem al mercado de Nágera.	
	3..	De Cidamon.....	10 pies.	1 octv. de legua	De Cidamon á Negueruela.	Idem idem.	De poco interés.	
Santurde.....	1	4..	Bañares.....	18 pies	3 octv. de legua.	De Bañares á Cidamon.	Idem idem.	Idem.
	1..	De Sto. Domingo.....	id.	1 legua. . . .	Desde Santurde á la ciudad de Sto Domingo.	No es para carruajes pero esta en buen estado	Conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.	
Santurdejo.....	3	1..	De Sto. Domingo.....	15 pies	1 cto. de legua	Desde jurisdiccion de Pazuengos á la de Sto. Domingo, y pasa un puentecillo de madera.	No está muy deteriorado pero no sirve para carruajes.	Conduce á la cabeza del partido.
	2..	De Ojacastró.....	id.	1 oct. de legua.	Desde Santurdejo á la de Santurde.	Idem idem.	De poco interés.	
	3..	De Pazuengos.....	id.	media idem . . .	Desde jurisdiccion de Sto. Domingo á la de Pazuengos.	Idem idem.	Idem.	
Tormantos.....	11	1..	De Haro.....	18 pies.	id.	Desde Tormantos á Haro.	Pueden transitar carros.	Conduce á la villa de Haro donde se celebran concurridas ferias y mercados.
	2..	De Sto. Domingo.....	id.	1 oct de legua	De idem á jurisdiccion de Sto. Domingo.	Idem idem.	Idem á la cabeza del partido judicial.	
	3..	De Grañon.....	id.	media legua. . .	De idem á la de Grañon y pasa un arroyo por este camino	Idem idem.	De poco interés	
	4..	De Redecilla.....	id.	id.	De idem á la de Redecilla.	Idem idem.	Idem.	
	5..	De Ibrillos.....	id.	id.	De idem á la de Ibrillos.	Idem idem.	Idem idem.	
	6..	De Sotillo.....	id.	id.	De idem al Sotillo.	Idem idem.	Idem idem.	

Partidos judiciales.	Pueblos.	Núm. de los caminos que en cada pueblo se han clasificado.	Nombre que generalmente se da á los caminos clasificados.	Anchura que se les fijó á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designación del punto á donde conduce y de donde parte, con espresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen.	
Valgañón.	7.		De Belorado	id.	1 cto. de legua.	De idem á la jurisdiccion de Belorado pasa un puente de madera.	Idem idem.	Idem idem.	
	8.		De Cerezo.....	id.	id.	De idem á la de Cerezo idem.	Idem idem.	Idem idem.	
	9.		De S. Millan de Yécora	id.	media legua ..	De idem á la de S. Millan de Yécora idem.	Idem idem.	Idem idem.	
	10.		De Treviana.....	id.	id.	De idem á la de Treviana idem.	Idem idem.	Idem idem.	
	11.		De Leiva.....	id.	1 oct. de legua.	Desde Leiva á Tormantos.	En invierno está casi intransitable este camino.	Idem idem.	
	1.		De Zorraquin.....	12 pies	1 cto. de legua	Desde Valgañón á un término de la jurisdiccion de Zorraquin pasa un puente de piedra y un arroyo vadeable.	En muy buen estado.	Son de mucho interés estos dos caminos y estan en la linea por donde se proyecta abrir una carretera provincial de Logroño á Burgos.	
	2.		De Pradilla.....	id.	media legua ..	De idem á la de Pradilla idem idem.	Muy mal conservado.		
	3.		De las Tenas.....	id.	200 pasos.	De idem á un término del pueblo y pasa un arroyo y un puente de madera.	Bien conservado.		
	Villalobar	4.		De Anguta.....	id.	1/2 legua.	De idem á jurisdiccion de Anguta idem idem.	Idem idem.	De poco interés.
		5.		De la Tejera.....	id.	1 oct. de legua.	De idem á un término del pueblo y pasa un arroyo vadeable	Idem idem.	Idem idem.
		6.		De Iguareña.....	id.	media legua ..	De idem á idem idem.	Idem idem.	Idem idem.
7.			De S Roque.....	id.	100 pasos.....	De idem á idem idem.	Idem idem.	Idem idem.	
1.			De Sto. Domingo.....	16 pies	3 oct. de legua.	Desde Villalobar á jurisdiccion de Sto. Domingo, pasa un puente de piedra.	Pueden transitar carruajes.	Conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.	
2.			De Grañon.....	id.	1/2 de legua	De idem á la de Grañon.	Idem idem.	De poco interés.	
3.			De Herramelluri.....	id.	id.	De idem á la de Herramelluri.	Idem idem.	Idem idem.	
Villarta Quintana	4.		De Ochanduri.....	id.	3 octo. de legua	De idem á la de Ochanduri.	Idem idem.	Idem idem.	
	5.		De Cuzcurrita.....	id.	id.	De idem á la de Cuzcurrita.	Idem idem.	Idem idem.	
	6.		De Baños.....	id.	1 cto. de legua	De idem á la de Baños.	Idem idem.	Idem idem.	
	7.		De Castañares.....	id.	id.	De idem á la de Castañares y lo cruza el rio Hoja que por muchos puntos no puede vadearse.	Idem idem.	Idem idem.	
	8.		De Cidamon.....	id.	id.	De idem á la de Cidamon idem.	Idem idem.	Idem idem.	
	9.		De Bañares.....	id.	id.	De idem á la de Bañares idem.	Idem idem.	Idem idem.	
	1.		Camino Real.....	16 pies	id.	Desde Villarta Quintana á la jurisdiccion de Redecilla.	No pueden transitar carruajes.	De poco interés.	
	2.		De Grañon.....	id.	id.	De idem á la de Grañon.	Idem idem.	Conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.	
Zorraquin	3.		De Redecilla.....	id.	id.	De idem á la de Redecilla.	Idem idem.	De poco interés.	
	4.		De Ojacaastro.....	id.	media legua.	De idem á la de Ojacaastro.	Idem idem.	Idem idem.	
	1.		De Valgañón.....	12 pies	1 oct. de legua.	De la jurisdiccion de Valgañón á la de Ezcaray, cruzando un puente y un arroyo de poca agua.	Idem idem.	De interés por que este camino se dirige á Ezcaray pueblo fabril, los vecinos de Pradoluengo, Belorado y de otros varios pueblos de esta provincia y de la de Burgos.	
PARTIDO DE TORRECILLA.									
Ajamil	2	1.	De Yanguas.....	6 pies.	media legua.	Desde el término de Monte Real á la jurisdiccion de Rabanera y se dirige á Yanguas.	En mal estado por ser muy mal terreno.	De mucho interés por que dirige á la cabeza del partido y á la Capital de la provincia.	
Aldea nueva de Cameros	2	1.	De Soria.....	8 pies	id.	Desde el del campillo al de monte Real y se dirige á Soria	Idem idem.	De poco interés.	
			De Piqueras.....	6 pies	1 legua.	Desde el pueblo á las jurisdicciones de Villanueva y Piqueras.	En muy mal estado por lo escabroso que es el terreno.	Se cree que comprenda este camino la carretera nacional de Soria	
Almarza de Cameros	2	1.	De Galinero.....	6 pies	id.	De idem á la de Galinero.	Idem idem.	De poco interés.	
			De Troncos.....	9 pies.	media legua.	Desde un término de la jurisdiccion á la de Laguna y pasa un puente pequeño.	Casi intransitable.	De interés por que es el de la cabeza del partido.	
Cabezón de Cameros	2	2.	De Laguna.....	id.	id.	De idem á la de Torrecilla.	Idem idem.	Idem idem.	
			Humbria.....	10 pies.	id.	Desde el pueblo á jurisdiccion de Laguna.	No está muy deteriorado este camino.	De poco interes.	
Galinero de Cameros	6	1.	De Torrecilla.....	id.	id.	De idem á la de Rabanera.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Pinillos.....	id.	id.	Desde el pueblo al de Torrecilla.	En mal estado.	De interés por que conduce á la Capital del partido.	
Hornillos	5	2.	De Pinillos.....	id.	1 cto. de legua.	De idem al de Pinillos.	Idem idem.	De poco interés.	
			De Villanueva.....	id.	id.	De idem al de Villanueva.	Idem idem.	Idem idem.	
			Aldeanueva.....	id.	media legua.	De idem al de Aldeanueva.	Idem idem.	Idem idem.	
			Pradillo.....	id.	1 cto. de legua.	De idem al de Pradillo.	Idem idem.	Idem idem.	
			Laguna.....	id.	media dem.	De idem al de Laguna.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Munilla.....	id.	id.	Desde el pueblo á la jurisdiccion de Torremuña y sigue á Torrecilla.	En buen estado.	De interés por que conduce á la cabeza de partido.	
Hortigosa	4	2.	De Valdeosera.....	id.	id.	De idem á la de Valdeosera	Idem idem.	De poco tránsito.	
			De S. Roman.....	id.	id.	De idem á la de S. Roman.	Idem idem.	Idem idem.	
			De la Dehesa.....	id.	id.	De idem á la de idem.	Idem idem.	Idem idem.	
			De la Santa.....	id.	id.	De idem á la de la Santa.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Brieva.....	id.	1 cto. de legua	Desde el pueblo á puente de piedra inçada por el monte.	Idem idem.	Idem idem.	
Jalon	1	2.	De Villoslada.....	id.	id.	De idem al Navazo cruzando dos arroyos por puente.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Villanueva.....	id.	id.	De idem á puente Mendiona pasa tres puentes y se dirige á Torrecilla.	Idem idem.	De interés por que es el de la cabeza del partido.	
			De Niega.....	id.	id.	De idem á la Dehesa pasando por otros tres puentes.	Idem idem.	De poco interés.	
			De Laguna.....	8 pies	1 legua.	Desde S. Roman á Cabezón cruza el término de Jalon.	Idem idem.	Conduce á la cabeza del partido.	
Lumbreras	5	1.	De Logroño.....	id.	1 cto. de legua	Desde Laguna á Cabezón y sigue á Logroño pasando dos arroyos vadeables.	Idem idem.	De interés por que conduce á la Capital.	
			De Torrecilla.....	id.	id.	De idem al pueblo de Almarza y sigue á la provincia de Soria.	Idem idem.	Idem por dirigirse á la cabeza del partido.	
			De Lumbreras.....	id.	1 legua.	De idem á jurisdiccion de Lumbreras y pasa tres arroyos vadeables.	Idem idem.	De poco interés.	
			De Soria.....	id.	id.	Desde un cuarto de hora de Laguna á la jurisdiccion de las trece villas de Campo.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Villoslada.....	id.	media legua.	Desde Lumbreras á jurisdiccion de Villoslada y pasa un puente.	Idem idem.	De poco interés.	
Montalvo de Cameros	3	2.	De Pajares.....	id.	id.	De idem al término de S. Andrés.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Piqueras.....	id.	id.	De idem á la jurisdiccion de Piqueras.	Idem idem.	Idem idem.	
			Del Horcajo.....	id.	id.	De idem á idem.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Villanueva.....	id.	1 legua.	De idem á la de Villanueva y pasa dos barrancos	Idem idem.	Conduce á la cabeza de partido y á la Capital de la provincia.	
			De Real.....	id.	1 cto. de legua.	Desde S. Roman se dirige á la Rioja.	Idem idem.	De poco interés.	
Maro de Cameros	4	2.	De idem.....	id.	id.	Desde Montalvo por Sta. Maria y Luezas á la cabeza del partido.	Idem idem.	Conduce á la cabeza del partido.	
			De idem.....	id.	id.	De idem á idem.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Viguera.....	id.	3/4 de legua.	Desde la jurisdiccion de Tejada á la de Torre y sigue á la Capital de la provincia.	Está no mas que transitable este camino.	Conduce á la Capital de la provincia.	
			De Torrecilla.....	id.	id.	De la de Jalon á la de Rivavellosa y sigue á Torrecilla de Cameros.	Idem idem.	Idem á la cabeza del partido.	
Nestares	4	3.	De Lumbreras.....	id.	1 legua.	De la de Lumbreras á la de Torre.	Idem idem.	De poco interés.	
			De Rabanera.....	id.	1 cto. de legua	De la de Rabanera á la de Cabezón.	Idem idem.	Idem idem.	
			De Logroño.....	10 pies	media legua.	Desde Nestares por el arroyo llamado rio turbio al término de Yslastejas.	Se recompone frecuentemente á vereda y no está mal conservado.	Conduce á la Capital de la provincia.	
			De Torrecilla.....	id.	1 octo. de legua	De idem al de los Pradillos, pasa un puente.	Idem idem.	Idem á la cabeza del partido.	
		Del Serradero.....	id.	1 cto. de legua.	De idem al término de Valdepupe, pasa un arroyo que baja del Serradero.	Idem idem.	De poco interés.		
		Del Monte.....	id.	1 legua.	De idem á la Nava.	Idem idem.	Idem idem.		

Partidos judicia- les.	Pueblos.	Núm. de los cami- nos que en cada pueblo se han cla- sificado.	Número que general- mente se da á los ca- minos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y donde paran con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interés general que tienen	
TORRECILLA.	Nieva.....	5	1. De Torrecilla.....	6 pies	media idem . . .	De Nieva á la jurisdiccion de Torrecilla pasa el puente de S. Pelayo y un arroyo vadeable, y dirige tambien á la Capital de la provincia.	Está regularmente conservado.	Es de mucho interés por ser el camino para la Capital de la provincia, para la cabeza del distrito electoral y partido judicial y para el tránsito de la Rioja baja.	
			2. Del Serradero.....	6 pies	1 legua. . . .	De idem á la jurisdiccion de Pedroso y Torrecilla, pasa un puente y un arroyo vadeable.	Idem.	De mucho interés en el verano por que por él se dirigen los de la Sierra á la Rioja alta, y muy frecuentado por la arrieria para ir á la provincia de Soria, pero en el invierno es intransitable por las nieves.	
			3. De Anguiano	6 pies	1 legua . . .	Del camino anterior término de Sta. Teodosia á la jurisdiccion de Anguiano, pasa un arroyo vadeable.	Idem.	De mas interés que el anterior por que dirige á los mismos puntos y es mas transitable en el invierno.	
			4. El Campo Santo.....	8 pies.	media legua .	Desde Nieva á jurisdiccion de Ortigosa y pasa un puente.	Idem.	De poco interés.	
			5. De Almarza.....	6 pies.	id.	De idem al rio Iregua pasa por dos puentes el rio Cantison y vadeando el Iregua se va al camino viejo.	Idem.	De interés por que conduce á la cabeza del partido.	
		Pinillos...	1	1. De Torrecilla.....	8 pies.	1 oct. de legua	Desde Pinillos a un término de su jurisdiccion y sigue á Torrecilla.	Idem.	Conduce á la Capital de la provincia y al pueblo cabeza de partido judicial y distrito electoral.
		Pradillo...	4	1. De Torrecilla.....	9 pies	media idem . .	Desde Pradillo á Peñas Malas por un monte escabroso, pasa un puente al Iregua y dirige á Torrecilla.	Se halla en buen estado [de conservacion.	De poco interés.
				2. De Villonueva.....	id.	1000 varas . .	De idem al Cumbredo por buen terreno á Villanueva.	Idem.	Idem.
				3. De Nieva.....	5 pies	1 cto. de legua	De idem al barranco grande por montes y tierra escabrosa al pueblo de Montemediano	Idem.	Idem.
				4. De Gallinero.....	id.	id.	De idem á jurisdiccion de Gallinero, pasa un puente del Iregua y es terreno montuoso y pendiente.	Idem.	Idem.
		Rasillo....	1	1. De Pontecillas.....	14 pies.	id.	Desde Nieva á Hortigosa y se vadea el arroyo titulado de los muertos.	Idem.	Conduce á la Capital de la provincia y á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.
		Rabanera	5	1. De Ajamil.....	4 pies.	id.	Desde Rabanera á jurisdiccion de Ajamil, pasa dos puentes.	En mal estado por la escabrosidad del terreno.	De poco interés.
				2. De Cabezon.....	5 pies	id.	De idem á la de Cabezon y pasa un arroyo vadesble.	Idem.	Idem.
				3. De Muro.....	3 pies	id.	De idem á la de Jalon y se dirige á la cabeza del partido judicial.	Idem.	Idem.
				4. De S. Roman.....	4 pies.	1 cto. de legua.	Desde Rabanera á jurisdiccion de Jalon, pasa un aroyo vadeable y se dirige á la Capital de la provincia.	Muy deteriorado se halla este camino.	Conduce á la cabeza del partido.
		S. Roman	6	5. De Badillos.....	3 pies.	id.	De idem á jurisdiccion de Bobadilla, pasa un rio vadeable	Idem.	Conduce á la Capital de la provincia.
				1. De Soto.....	id.	1 octo. de legua.	Desde S. Roman á jurisdiccion de Velilla, pasa un puente pequeño de piedra.	Está bien conservado.	De poco interés.
				2. De Montalbo.....	4 pies	media legua. .	De idem á jurisdiccion de Montalvo y sigue á la Capital de la provincia.	Idem.	De algun interés por dirigirse á Soto.
				3. De Sta. Maria.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á la de Sta. Maria.	Idem.	Dirige á la Capitel de la provincia
				4. De Torre.....	id.	media legua..	De idem á la de Torre, pasa un puente de madera.	Idem.	De poco interés.
				5. De Jalon.....	id.	1 cto. de legua	De idem á la de Jalon.	Idem.	Dirige á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.
		Sta. Ma- ria de Ca- meros. ...	6	6. De Badillos.....	id.	id.	De idem á Monte Real, pasando dos puentes de madera.	Idem.	De poco interés.
				1. De S. Roman.....	6 pies.	media legua . .	Nace y muere en el término de S. Roman, y pasa dos puentecillos de madera.	Idem.	Idem.
				2. De Montalvo.....	id.	id.	Idem idem en la de Montalbo, y pasa tambien un puente de madera.	Idem.	Idem.
				3. De Nalda.....	id.	id.	Idem idem en la de Nalda y pasa un pequeño arroyo.	Idem.	Idem.
			4. De Viguera.....	id.	id.	Idem idem en la de Viguera.	Idem.	Idem.	
			5. De Torrecilla.....	id.	id.	Idem idem en la de Torrecilla.	Idem.	Idem.	
			6. De Torre.....	id.	id.	Idem idem en la de Torre, y pasa un puente de madera.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido.	
	Soto	7	1. De Leza.....	10 pies	media legua. . .	Desde Soto á la jurisdiccion de Leza	Idem.	De poco interés.	
			2. De Logroño.....	id.	1 cto de legua	De idem á la de Logroño.	Se halla muy deteriorado este camino	Idem.	
			3. De Torrecilla.....	id.	media legua. . .	De idem á la de Torrecilla.	Idem.	Idem.	
			4. De Soria.....	id.	id	De idem á la Soria.	Idem.	Conduce á la Capital de provincia	
			5. De Munilla.....	id.	1 legua. . . .	De idem á la de Munilla.	Idem.	Conduce á la cabeza del partido.	
			6. De Lagunilla.....	id.	id.	De idem á la de Lagunilla.	Idem.	De poco interés.	
			7. De Ocon.....	id.	id.	De idem á la de Ocon	Idem.	Idem.	
	Terroba .	5	1. De S. Roman.....	8 pies	media idem . .	Desde S. Roman á jurisdiccion de Soto.	Idem.	Idem.	
			2. De la Solana.....	6 pies	3 octo. de legua	De Terroba al término de Hoyo-Alcalde y pasa un puente	Bien conservado.	De interés por que conduce al mercado de Soto.	
			3. De Montalvo.....	5 pies	1 cto. de legua.	De la escondidilla á jurisdiccion de Luezas por la Coronilla	Idem.	De poco interés.	
			4. De Luezas.....	6 pies.	3 octo. de legua.	De Terroba á idem por la canaleja.	Idem.	Idem.	
			5. De Valdeosera.....	7 pies	½ de legua.....	De el camino de la Solana á jurisdiccion de Valdeosera y pasa un puente.	Idem.	Idem.	
	Torrecilla de Came- ros	7	1. De Soria	24 pies.	media legua. . .	De S. Andrés á Cocera por el puente de Somalos, rio canillas y Cocera.	En mal estado y no sirve para carruajes.	De interés por que conduce al mercado de Soto.	
			2. De Rioja.....	id.	1 idem.	De S. Lázaro á S. Prudencio, pasa un puente caido y sigue á Logroño.	Es de carruajes y está mal conservado.	De idem por ser el único camino para Soria y Madrid.	
			3. De Nágera.....	12 pies	1 ¼ leguas. . . .	De Campoyo al Serradero y se dirige á Nágera..	No sirve para carros idem idem.	Idem por que se dirige á la Rioja.	
			4. De Nieva.....	9 pies	¾ de legua. . .	De S. Pedro á la Cocucha, pasa un ponton malo y sigue á Nieva.	Idem idem	De sumo interés por que dirige á Nágera y Haro y es el tránsito preciso para todos los que de la Alcarria, Mancha, Valencia, Soria y otras provincias vienen á las ferias de dichos puntos á cargar fresco, hierro &c.	
			5. De Ribabellosa.....	id.	id.	De las Vegas á Sierramediana.	Idem idem	De poco interés.	
			6. De Almarza.....	id.	id.	De la Calera á Lendecucos, vadeando un rio se sigue á Almarza.	Idem idem	Idem.	
	Torre de Camos	2	7. De Nestares... ..	id.	1 cto de legua.	De Valde Llarto al Hoyo de la campana, se vadea un rio.	Intransitable.	Idem.	
			1. De Viguera.....	6 pies	id.	Desde el pueblo de Muro al de Viguera y se dirige á Logroño.	Mal conservado.	Idem.	
			2. De Torrecilla.....	id.	media legua. . .	De S. Roman á Torrecilla.	Está transitable no mas este camino	Conduce á la Capital de la provincia.	
	Torremu- ña.....	3	1. De Munilla.....	8 pies	1 cto. de legua	Desde la jurisdiccion de Zarzosa á la de S. Roman y se dirige á los Cameros.	Idem	Idem al pueblo que es cabeza de partido judicial y del distrito electoral.	
			2. De Yanguas.....	id.	1 legua. . . .	De la de Hornillos á la de Zarzosa y dirige á Yanguas y Logroño.	No se conserva mal pero no sirve para carruajes.	De interés general por que sirve para que los enfermos puedan ir á los acreditados baños de Arnedillo, y dirige á la cabeza del partido.	
			3. De Torremuña.....	id.	id.	De Torremuña á idem.	Idem idem	Es el camino para la Capital de la provincia.	

Partidos judicia- les.	Pueblos.	Núm. de los cami- nos que en cada pueblo se han cla- sificado.	Nombre que general- mente se da á los cami- nos clasificados.	Anchura que se ha fijado á cada uno.	Núm. de leguas que cada cual comprende.	Designacion del punto á donde conduce y de donde parte, con expresion de los que atraviesa.	Estado de conservacion en que se encuentran.	Grado de interes general que tienen.
Trivijsano	5	1.	De Logroño.....	8 pies.	1 cto. de legua	De Trivijsano á Logroño por Clavijo	Idem	De interes por conducir á la Ca- pital de la provincia.
		2.	De Haro.....	id.	id.	De idem á Guicio por Nalda	Idem	Sale á la carretera nacional que se construye para Madrid y Soria.
		3.	De Calahorra.....	id.	id.	De idem á Ausejo	Idem idem.	Sale á la carretera provincial de Zaragoza.
		4.	De Torrecilla.....	id.	id.	De idem á Viguera.	Idem	Conduce á la cabeza del partido judicial y distrito electoral.
		5.	De Soria.....	id.	1 oct. de legua.	De idem á Almarza.	Idem	Pasa el tránsito á la provincia de Soria.
Villanue- va de Cameros.	6	1.	Camino Real.....	id.	3/4 de legua.	De jurisdiccion de Pradillo á la de Lumbreras, pasando los rios Tanto é Iregua.	Idem	Regularmente formará parte este camino de la carretera Real que se construye á Madrid por Soria y conduce á demas á la cabeza del partido.
		2.	Villoslada.....	id.	id.	De idem á la de Villoslada.	Idem idem.	De interes por ser muy frecuenta- do.
		3.	De Hortigosa.....	id.	media legua.	De idem á la del Rasillo y pasa un puente.	Idem idem.	De menos interes.
		4.	De Nieva.....	id.	1 cto. de legua.	De idem á la de Pradillo.	Idem idem.	Idem idem.
		5.	De Gallinero.....	id.	media legua.	De idem á la de Gallinero.	Idem idem.	Idem idem.
		6.	Del Hoyo.....	id.	id.	De idem á la del Hoyo.	Idem idem.	Idem idem.
Villosla- da.....	3	1.	De Villanueva.....	id.	id.	De la Portilla á jurisdiccion de Villanueva cruzando dos arroyos.	Se conserva transitable por que lo recomponen continuamente los veci- nos á vereda.	Conduce á la cabeza del partido y del distrito electoral.
		2.	De Lumbreras.....	id.	id.	Del puente grande á la de Lumbreras y pasa dos puentes.	Idem	De poco interes.
		3.	De Montenegro.....	id.	id.	Del Sto. Cristo á la de Montenegro idem.	Idem	Idem.

El presupuesto aproximado de la cantidad que es necesaria para poner cada camino en estado transita- ble para carruajes no puede figurarse aún.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento expedidos en 7 y 8 de Abril de 1848 para la construcción, conservación y mejora de los caminos vecinales he declarado caminos vecinales de primer ór- den los siguientes.

- 1.º El que desde la carretera provincial en el pueblo llamado el Villar, conduce á Arnedo y desde es- te punto á los baños de Arnedillo.
- 2.º El que desde Calahorra conduce á Arnedo.
- 3.º El que desde la carretera provincial frente á Rincon de Soto, conduce por Aldeanueva, Autol y Quel á Arnedo.
- 4.º El que desde Alfaró se dirige á las aguas de Grábalos.
- 5.º El que desde Alfaró dirige á Navarra por el barco.
- 6.º El que desde Cervera del Rio Alhama dirige á Arnedo por las Casas, Grábalos y Villarroya.
- 7.º El que desde Cervera se dirige á los baños de Fitero.
- 8.º El que desde Logroño por el puente de Madres conduce á Villamediana, Leza, Soto, Terroba, S. Roman, Jalon, Cavezon y Laguna y concluye en Piqueras.
- 9.º El camino que desde esta Capital se dirige á Navarrete, Nagera, Hormilla, Hervias, Sto. Domingo, y Grañon, hasta empalmar con el que sigue para Burgos en los limites de aquella provincia con esta, en jurisdiccion de Castil- Delgado.
- 10.º Un camino de Canales á Anguiano, y atravesando el puente de Pedroso á Bobadilla, Baños de rio Tovia, Mahave, puente de Arenzana, á Nagera, y de allí por Somalo á empelmar en la carretera provin- cial en Torremontalbo.
- 11.º El Camino que desde Torrecilla de Cameros, por Pedroso, Babadilla, Baños, Badarán, Cañas y Cirueña, conduce á Sto. Domingo.
- 12.º El que desde Ezcaray dirige por Ojacastró, Sto. Domingo, Castañares, Casa la Reina á Haro, atra- vesando la carretera provincial.

Logroño 20 de Diciembre de 1849. — Pedro de Bardaxi.

- D. Bernardo Avila, propietario de Grañon.
- D. Diego Maria Salazar, idem de Leiva.
- D. Enrique Maria Salazar, idem de Herramelluri.

PARTIDO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

- D. Juan Manuel Sorzano, de Torrecilla.
- D. Diego Pinillos, de idem.
- D. Isidro Tejada, de idem.
- D. Francisco Luis Vallejo, de Soto.
- D. Domingo Romero, de Rabanera.
- D. Juan de Dios Aragon de Laguna.
- D. Leandro Garcia, de Pradillo.

PARTIDO DE ALFARO.

- Presidente: D. Manuel Orobio.
- Secretario: D. José Alonso Garcés.
- Vocales..... D. Leandro Lopez Montenegro.
D. José Maria Jimenez Guindulain
D. José Maria Martinez.
D. Vicente Santa-Cruz.
D. José Maria Echagüe.

PARTIDO DE ARNEDO.

- Presidente: D. Pedro Agustin Herrero.
- Secretario: D. Nicolás Morales y Setiem.
- Vocales..... D. Manuel Antonio Perez.
D. Joaquin Saenz Robles.
D. Silberio Vega.
D. Joaquin de las Heras.
D. Fernando Perez Ruano.

PARTIDO DE CALAHORRA.

- Presidente: D. Diego Ugarte.
- Secretario: D. José Pardo Moscoso.
- Vocales..... D. Francisco Mancebo.
D. Cristóbal Garcia.
D. Pedro Ruiz.
D. Pedro Celhay.
D. Primo Iriarte.

PARTIDO DE CERVERA.

- Presidente: D. Agustin Lafuente.
- Secretario: D. Baltasar Cordon.
- Vocales..... D. Manuel Jimenez Escudero.
D. Juan Manuel Calahorra de Leon.
D. Galo Remon.
D. Fermin Alfaro.
D. Antonio Alfaro y Garcia.

Logroño 20 de Diciembre de 1849. — Pedro de Bardaxi.

LA DEL PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

- D. José Maria Davalos, Diputado provincial y propietario.
- D. Andrés Almarza, propietario y ex-Diputado á Cortes, vecino de Haro.
- D. Eusebio Quincoces, Coronel de Ingenieros y propietario de Ollauri.
- D. Casimiro Fernandez Puente, ex-Diputado provincial, propietario de Casa la Reina.
- D. Juan Ramon Angulo, Abogado, propietario y Alcalde de Angunciana.
- D. Ramon Goyantes, propietario y Alcalde de Briones.

PARTIDO DE NAGERA.

- D. Julian Saenz, propietario de Nagera.
- D. Rostituto Garran, idem idem.
- D. Antonio Miguel, idem idem.
- Sr. Baron de Mahave.
- D. Francisco Guillermo Garcia, idem de Tricio.
- D. Blas Romediano, idem de Uruñuela.
- D. Anselmo Baquero, Alcalde de Angiano.

PARTIDO DE Sto. DOMINGO DFLA CALZADA.

- D. Ricardo Tejada, ex-Diputado á Cortes y propietario de Sto. Domingo.
- D. Pablo Bayo, Diputado provincial, vecino de Sto. Domingo.
- D. Calisto Castrillo, Canónigo y Abogado de idem.
- D. Felipe Herran, fabricante y propietario de Ezcaray.